

SFC2021 Programa Interreg

CCI	2021TC16RFCB005
Título	(Interreg VI-A) Spain-Portugal (POCTEP)
Versión	1.2
Primer año	2021
Último año	2027
Subvencionable desde	01-ene-2021
Subvencionable hasta	31-dic-2029
Número de la decisión de la CE	
Fecha de la decisión de la CE	
Regiones NUTS que abarca el programa	<p>ES11 - Galicia</p> <p>ES111 - A Coruña</p> <p>ES112 - Lugo</p> <p>ES113 - Ourense</p> <p>ES114 - Pontevedra</p> <p>ES411 - Ávila</p> <p>ES413 - León</p> <p>ES415 - Salamanca</p> <p>ES418 - Valladolid</p> <p>ES419 - Zamora</p> <p>ES43 - Extremadura</p> <p>ES431 - Badajoz</p> <p>ES432 - Cáceres</p> <p>ES612 - Cádiz</p> <p>ES613 - Córdoba</p> <p>ES615 - Huelva</p> <p>ES618 - Sevilla</p> <p>PT11 - Norte</p> <p>PT111 - Alto Minho</p> <p>PT112 -ávado</p> <p>PT119 - Ave</p> <p>PT11A - Área Metropolitana do Porto</p> <p>PT11B - Alto Tâmega</p> <p>PT11C - Tâmega e Sousa</p> <p>PT11D - Douro</p> <p>PT11E - Terras de Trás-os-Montes</p> <p>PT15 - Algarve</p> <p>PT150 - Algarve</p> <p>PT16 - Centro (PT)</p> <p>PT16B - Oeste</p> <p>PT16D - Região de Aveiro</p> <p>PT16E - Região de Coimbra</p> <p>PT16F - Região de Leiria</p> <p>PT16G - Viseu Dão Lafões</p>

	<p>PT16H - Beira Baixa PT16I - Médio Tejo PT16J - Beiras e Serra da Estrela PT181 - Alentejo Litoral PT184 - Baixo Alentejo PT186 - Alto Alentejo PT187 - Alentejo Central</p>
Capítulo	<p>Capítulo A: Programa de cooperación transfronteriza (cooperación territorial europea, cooperación transfronteriza en el IAP III, cooperación transfronteriza en el IVDCI)</p>

Índice

1. Estrategia del programa conjunto: principales retos en materia de desarrollo y respuestas en cuanto a políticas.....	11
1.1. Zona del programa (no necesaria para los programas Interreg C)	11
1.2. Estrategia del programa conjunto: Resumen de los principales retos conjuntos, teniendo en cuenta las disparidades y desigualdades económicas, sociales y territoriales, las necesidades de inversión conjuntas y la complementariedad y las sinergias con otros programas e instrumentos de financiación, y las principales enseñanzas extraídas de experiencias anteriores, así como las estrategias macrorregionales y las estrategias de las cuencas marítimas en los casos en que una o varias estrategias abarquen, en su totalidad o en parte, la zona del programa.....	12
1.3. Justificación de los objetivos políticos y los objetivos específicos Interreg seleccionados, las prioridades correspondientes, los objetivos específicos y las modalidades de ayuda, abordando, cuando corresponda, los enlaces que faltan en la infraestructura transfronteriza	25
Cuadro 1	25
2. Prioridades.....	47
2.1. Prioridad: 1 - Aprovechar el potencial de la cooperación para consolidar el ecosistema de innovación, científico y tecnológico, potenciar la creación de redes de conocimiento y.....	47
empresariales, fomentar la digitalización y mejorar la competitividad empresarial, en especial	47
de pymes y micropymes.	47
2.1.1. Objetivo específico: RSO1.1. Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas.....	47
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	47
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	49
2.1.1.2. Indicadores.....	50
Cuadro 2: Indicadores de realización	50
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	51
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	52
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	53
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	54
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	55
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	55
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	56
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	57
2.1.1. Objetivo específico: RSO1.2. Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.	58
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	58
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	60
2.1.1.2. Indicadores.....	61
Cuadro 2: Indicadores de realización	61
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	62
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	63
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	64
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	65
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	66
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	66

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	67
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	68
2.1.1. Objetivo específico: RSO1.3. Reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas.	69
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	69
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	71
2.1.1.2. Indicadores.....	72
Cuadro 2: Indicadores de realización	72
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	73
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	74
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	75
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	76
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	77
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	77
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	78
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	79
2.1. Prioridad: 2 - Fomentar la cooperación para maximizar el aprovechamiento de los recursos endógenos del territorio y el desarrollo de iniciativas y sectores clave, avanzando en la especialización inteligente.	80
2.1.1. Objetivo específico: RSO1.4. Desarrollar capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento.	80
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	80
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	82
2.1.1.2. Indicadores.....	83
Cuadro 2: Indicadores de realización	83
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	84
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	85
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	86
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	87
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	88
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	88
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	89
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	90
2.1. Prioridad: 3 - Avanzar en la transición ecológica y la adaptación al cambio climático del espacio transfronterizo a través de la cooperación como herramienta para el fomento de la economía verde y la economía azul.	91
2.1.1. Objetivo específico: RSO2.1. Fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.	91
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	91
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	93
2.1.1.2. Indicadores.....	94
Cuadro 2: Indicadores de realización	94
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	95
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	96

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	97
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	98
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	99
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	99
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	100
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	101
2.1.1. Objetivo específico: RSO2.2. Potenciar las energías renovables de conformidad con Directiva (UE) 2018/2001 [1] sobre energías renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella.	102
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	102
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	103
2.1.1.2. Indicadores.....	104
Cuadro 2: Indicadores de realización	104
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	105
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	106
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	107
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	108
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	109
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	109
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	110
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	111
2.1.1. Objetivo específico: RSO2.4. Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.	112
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	112
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	114
2.1.1.2. Indicadores.....	115
Cuadro 2: Indicadores de realización	115
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	116
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	117
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	118
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	119
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	120
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	120
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	121
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	122
2.1. Prioridad: 4 - Proteger y conservar la biodiversidad en los espacios naturales y rurales y valorizar los ecosistemas naturales y el medio ambiente urbano del espacio transfronterizo a través de la cooperación.....	123
2.1.1. Objetivo específico: RSO2.7. Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación.....	123
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	123

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	125
2.1.1.2. Indicadores.....	126
Cuadro 2: Indicadores de realización	126
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	127
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	128
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	129
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	130
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	131
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	131
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	132
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	133
2.1. Prioridad: 5 - Potenciar la cooperación para afrontar el reto demográfico en el espacio fronterizo, creando condiciones de vida atractivas basadas en el acceso al mercado de trabajo, servicios públicos esenciales, movilidad y aplicando principios de inclusión social, igualdad de oportunidades y trato... 134	
2.1.1. Objetivo específico: RSO4.1. Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo, así como el acceso a un empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social.....	134
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	134
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	136
2.1.1.2. Indicadores.....	137
Cuadro 2: Indicadores de realización	137
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	138
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	139
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	140
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	141
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	142
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	142
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	143
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	144
2.1.1. Objetivo específico: RSO4.2. Favorecer un acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo cual incluye el fomento de la resiliencia en el caso de la educación y la formación en línea y a distancia	145
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	145
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	147
2.1.1.2. Indicadores.....	148
Cuadro 2: Indicadores de realización	148
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	149
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	150
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	151
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	152
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	153
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	153
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	154

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	155
2.1.1. Objetivo específico: RSO4.5. Velar por la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios, en particular la atención primaria, así como fomentar la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.....	156
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	156
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	158
2.1.1.2. Indicadores.....	159
Cuadro 2: Indicadores de realización	159
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	160
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	161
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	162
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	163
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	164
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	164
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	165
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	166
2.1.1. Objetivo específico: RSO4.6. Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.....	167
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	167
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	169
2.1.1.2. Indicadores.....	170
Cuadro 2: Indicadores de realización	170
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	171
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	172
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	173
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	174
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	175
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	175
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	176
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	177
2.1. Prioridad: 6 - Impulsar a través de la cooperación transfronteriza el desarrollo de estrategias multisectoriales de desarrollo integrado y sostenible.....	178
2.1.1. Objetivo específico: RSO5.2. Promover un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad, en las zonas no urbanas.....	178
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	178
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	181
2.1.1.2. Indicadores.....	182
Cuadro 2: Indicadores de realización	182
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	183
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	184
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	185
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	186

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	187
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	187
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	188
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	189
2.1. Prioridad: 7 - Superar los obstáculos fronterizos mediante la aplicación de un enfoque transformador de gobernanza multinivel a la cooperación transfronteriza.	190
2.1.1. Objetivo específico: ISO6.1. Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas, en particular las encargadas de administrar un territorio específico, y de las partes interesadas (todos los capítulos).	190
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	190
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	192
2.1.1.2. Indicadores.....	193
Cuadro 2: Indicadores de realización	193
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	194
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	195
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	196
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	197
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	198
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	198
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	199
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	200
2.1.1. Objetivo específico: ISO6.2. Mejorar la eficiencia de las administraciones públicas promoviendo la cooperación jurídica y administrativa y la colaboración entre los ciudadanos, los representantes de la sociedad civil y las instituciones, en particular con miras a resolver obstáculos jurídicos y las trabas de otra índole en las regiones fronterizas (capítulos A, C, D y, en su caso, B).	201
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	201
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	203
2.1.1.2. Indicadores.....	204
Cuadro 2: Indicadores de realización	204
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	205
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	206
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	207
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	208
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	209
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	209
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	210
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	211
2.1.1. Objetivo específico: ISO6.3. Intensificar la confianza mutua, en particular fomentando las acciones interpersonales (capítulos A, D y, en su caso, B).	212
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	212
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	213
2.1.1.2. Indicadores.....	214
Cuadro 2: Indicadores de realización	214
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	215

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	216
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	217
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	218
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	219
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	219
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	220
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	221
2.1.1. Objetivo específico: ISO6.6. Otras acciones que apoyen una mejor gobernanza de la cooperación (todos los capítulos)	222
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	222
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	224
2.1.1.2. Indicadores.....	225
Cuadro 2: Indicadores de realización	225
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	226
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	227
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	228
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	229
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	230
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	230
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	231
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	232
3. Plan de financiación.....	233
3.1. Créditos financieros por año	233
Cuadro 7	233
3.2. Total de créditos financieros por fondo y cofinanciación nacional.....	234
Cuadro 8	234
4. Acción emprendida para que los socios pertinentes del programa participen en la preparación del programa Interreg, y el papel de esos socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación	235
5. Enfoque para las actividades de comunicación y visibilidad del programa Interreg (objetivos, público destinatario, canales de comunicación, incluida la presencia en medios sociales, en su caso, presupuesto programado e indicadores pertinentes de seguimiento y evaluación)	238
6. Indicación del apoyo a proyectos a pequeña escala, entre ellos los pequeños proyectos en el marco de los fondos para pequeños proyectos	240
7. Disposiciones de ejecución.....	242
7.1. Autoridades del programa	242
Cuadro 9	242
7.2. Procedimiento para crear la secretaría conjunta	243
7.3. Reparto de responsabilidades entre los Estados miembros participantes y, en su caso, los terceros países, los países socios y los países y territorios de ultramar, en caso de correcciones financieras impuestas por la autoridad de gestión o por la Comisión.....	244
8. Utilización de costes unitarios, importes a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes	246
Cuadro 10: Utilización de costes unitarios, importes a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes	246
Apéndice 1	247
A. Resumen de los elementos principales	247
B. Datos pormenorizados por tipo de operación	248
C. Cálculo del baremo estándar de costes unitarios, sumas a tanto alzado o tipos fijos	249

1. Fuente de los datos utilizados para calcular el baremo estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado o tipos fijos (quién generó, recopiló y registró los datos; dónde se almacenan; cuáles son las fechas límite; su validación, etc.):	249
2. Especifique por qué el método y el cálculo basados en el artículo 94, apartado 2, que se han propuesto son adecuados para el tipo de operación:.....	250
3. Especifique cómo se efectuaron los cálculos, en particular cualquier supuesto presumido respecto a la calidad o las cantidades. En su caso, deberían utilizarse datos estadísticos y referencias y, de ser solicitados, deberían proporcionarse en un formato que pueda utilizar la Comisión:.....	251
4. Explique cómo se ha asegurado de que solo se hayan incluido gastos subvencionables en el cálculo del baremo estándar del coste unitario, del importe a tanto alzado o del tipo fijo:	252
5. Evaluación de la(s) autoridad(es) de auditoría del método de cálculo y los importes, y medidas para velar por la verificación, la calidad, la recogida y el almacenamiento de datos:	253
Apéndice 2	254
A. Resumen de los elementos principales	254
B. Datos pormenorizados por tipo de operación	255
Apéndice 3: Lista de operaciones de importancia estratégica previstas con calendario - artículo 22, apartado 3, del RDC	256
DOCUMENTOS	257

1. Estrategia del programa conjunto: principales retos en materia de desarrollo y respuestas en cuanto a políticas

1.1. Zona del programa (no necesaria para los programas Interreg C)

Referencia: Artículo 17, apartado 3, letra a), y apartado 9, letra a)

El espacio de cooperación se localiza en el extremo suroeste de la UE y se encuentra estrechamente vinculado a la frontera entre España y Portugal que, con una longitud total de 1.234 km, es una de las más extensas de Europa.

Está conformado por 36 NUTS3 de ambos países:

- España: A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra, Ávila, León, Salamanca, Valladolid, Zamora, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.
- Portugal: Alto Minho, Cávado, Ave, Área Metropolitana de Porto, Alto Tâmega, Tâmega e Sousa, Douro, Terras de Trás-os-Montes, Algarve, Oeste, Região de Aveiro, Região de Coimbra, Região de Leiria, Viseu Dão-Lafões, Beira Baixa, Médio Tejo, Beiras e Serra da Estrela, Alentejo Litoral, Alto Alentejo, Alentejo Central y Baixo Alentejo.

Estos territorios fronterizos abarcan una extensión de 239.430,6 km cuadrados, representando 5,65% de la superficie total de la UE27.

Gran parte del territorio portugués se encuentra incluido en el espacio de cooperación, ocupando el 93,3% de su territorio nacional.

Los territorios españoles pertenecientes al espacio transfronterizo son 15 provincias de 4 CA (Andalucía, Extremadura, Castilla y León y Galicia), que representan aproximadamente un tercio de la superficie total del país (33,8%).

Teniendo en cuenta la especificidad de cada territorio, su trayectoria histórica, así como los buenos resultados obtenidos y con la finalidad de una transición suave al nuevo período, la articulación del Programa continuará basada en las 6 Áreas de Cooperación que han conformado el territorio en los últimos Programas:

- Galicia – Norte de Portugal
- Norte de Portugal – Castilla y León
- Castilla y León – Centro de Portugal
- Centro – Extremadura – Alentejo
- Alentejo – Algarve – Andalucía
- Plurirregional

En consecuencia, se busca garantizar de este modo la coherencia y continuidad de las AC, reforzando el trabajo y los resultados de anteriores Programas cuyo territorio y área de intervención se mantiene desde 2007-2013 y cuyo impacto se pretende sea en la frontera. Así, para cumplir dicho objetivo, se tendrá especial atención para la inclusión en las Bases de las Convocatorias, criterios de evaluación relativos al impacto de cada proyecto en la zona de frontera que permita su evaluación desde un punto de vista estratégico valorando de forma clara el impacto de los proyectos en la frontera.

1.2. Estrategia del programa conjunto: Resumen de los principales retos conjuntos, teniendo en cuenta las disparidades y desigualdades económicas, sociales y territoriales, las necesidades de inversión conjuntas y la complementariedad y las sinergias con otros programas e instrumentos de financiación, y las principales enseñanzas extraídas de experiencias anteriores, así como las estrategias macrorregionales y las estrategias de las cuencas marítimas en los casos en que una o varias estrategias abarquen, en su totalidad o en parte, la zona del programa

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra b), y apartado 9, letra b)

La Estrategia Conjunta de cooperación transfronteriza entre los Estados miembros de España y Portugal, que debe guiar la aplicación del FEDER durante el período 2021-2027, ha sido elaborada en un contexto marcado por las siguientes características:

-El análisis de la situación actual del espacio de cooperación ha conformado la base de los trabajos de programación, especialmente, el conjunto de necesidades territoriales destacadas en el diagnóstico.

-Los referentes estratégicos de mayor relevancia que inciden en el área de cooperación (planes, programas, etc.) han sido analizados y tenidos en consideración con el objeto de identificar sinergias y evitar solapamientos en la definición de acciones.

-La aplicación de los principios de asociación y de gobernanza multinivel han sido piezas clave durante todo el proceso.

-Los responsables de la Evaluación Ambiental Estratégica han colaborado estrechamente con el Grupo de Trabajo responsable de la preparación del Programa.

Los resultados del trabajo de análisis de necesidades del territorio transfronterizo España-Portugal han puesto de manifiesto que, pese a que en los últimos años se ha mejorado la situación general del espacio, siguen existiendo debilidades en las que la cooperación transfronteriza puede suponer una pieza clave para su superación.

Aún más si se tiene en consideración que la situación de crisis sanitaria generada por la aparición en el escenario mundial de la COVID-19, y que está afectando al territorio desde el inicio del año 2020, está teniendo un importante impacto en términos de contracción económica y de aumento de las desigualdades sociales (provocadas por los cierres fronterizos, la paralización de la economía, destrucción de empresas y empleo, cierre de servicios de atención sociosanitaria, etc.).

Por tanto, la reactivación de la economía y la recuperación del empleo, junto con la prestación de servicios sociosanitarios de primera necesidad, constituyen los principales retos a los que deberá hacerse frente en el espacio fronterizo a corto y medio plazo.

No obstante, este Programa tiene un largo periodo de ejecución que debe trascender a esta crisis que se supone coyuntural y debe atender a otros retos y necesidades identificadas en ámbitos como el declive demográfico, la competitividad empresarial, la digitalización, el medio ambiente, el desarrollo local o la mejora de la gobernanza.

1.2.2. Disparidades y desigualdades en Europa y desafíos para las regiones

Los resultados del diagnóstico sobre la situación actual del espacio transfronterizo España-Portugal, que forma parte de los trabajos preparatorios del nuevo Programa, se presentan tomando como referencia los ámbitos de actuación de los Objetivos Políticos (OP) y Objetivos Específicos Interreg (ISO) que impulsarán las inversiones de la UE en el periodo 2021-2027 en el marco de los programas de cooperación europea, sobre los que se exponen las desigualdades identificadas, así como los retos a los que se enfrenta el territorio para superarlas.

Investigación, desarrollo e innovación

En relación con la situación de la I+D+i en el espacio transfronterizo, cabe destacar que se cuenta con una importante dotación de infraestructuras para la generación y transferencia del conocimiento, principalmente entre las regiones frontera de Galicia-Norte de Portugal y Centro de Portugal-Castilla y León, y con una especialización muy marcada en la transferencia de tecnología vinculada al sector

agrario, biociencia y recursos naturales.

Atendiendo al Índice de Innovación Regional 2021, las regiones del espacio de cooperación están en un nivel moderado (Centro, Norte, Galicia y Castilla y León) o emergente (Algarve, Alentejo, Extremadura y Andalucía). Se evidencia, por tanto, que existe un amplio margen de mejora en esta materia, especialmente en la capacidad de convertir los resultados de la investigación en opciones aplicables al tejido productivo, a través de los diversos instrumentos de protección del conocimiento y transferencia.

Otro aspecto sobre el que mejorar es el bajo índice de colaboración pública-privada en la generación y difusión de conocimiento e innovación, que pone en evidencia la debilidad de las relaciones entre los diversos agentes del sistema de ciencia, tecnología y empresa en el territorio fronterizo.

También se considera un reto incrementar el gasto en I+D, ya que el promedio relativo, medido como gasto per cápita y porcentaje PIB, se mantiene muy alejado de los valores de la UE27, así como aumentar el peso relativo del personal que desarrolla actividades tecnológicas y del conocimiento, en relación con el total del empleo en el territorio, fomentando este tipo de empleo entre las mujeres, ya que persiste la brecha de género.

Digitalización

Respecto a la digitalización, resulta significativo señalar que es también un gran reto relacionado con el logro de un territorio “más inteligente”, ya que la transformación digital afecta a todos los sectores de la economía, la sociedad, la administración y el ecosistema de innovación, científico y tecnológico, y está modificando nuestra manera de vivir, trabajar y comunicar.

Según el Índice de la Economía y Sociedad Digital (DESI) 2021, España se sitúa en la posición 9 de la UE, logrando un buen resultado en conectividad y servicios digitales, y Portugal se sitúa en el puesto número 16, con resultados bastante por debajo de la media europea en capital humano. Se trata de un ámbito en el que la cooperación transfronteriza puede contribuir a encontrar complementariedades y sinergias entre ambos lados de frontera para mejorar de forma conjunta.

En el ámbito de la digitalización también es necesario trabajar para reducir la brecha de género y conseguir que todas las personas alcancen el nivel de competencias digitales necesarias para su desarrollo en el mercado de trabajo y la sociedad actual, atendiendo a las necesidades específicas de grupos desfavorecidos o con menor capacidad para acceder, como las personas de más edad o la población residente en áreas rurales, y aprovechar las ventajas de la digitalización.

Las tasas de cobertura con banda ancha de la población en el espacio de cooperación se mantienen por debajo del objetivo de la Estrategia Europa 2020 de llegar al 100%, especialmente en la zona portuguesa.

En cuanto al uso de las TIC, existe la necesidad de mejorar la posición del Índice de la Economía y Sociedad Digital, especialmente en los ámbitos de integración de la tecnología digital y capital humano en las empresas, pues el uso de los servicios en la nube y Big Data en la zona de cooperación transfronteriza es inferior a la media de la UE.

También es muy relevante en este contexto la mejora de las condiciones de los trabajadores transfronterizos, la movilidad de la población residente y sus posibilidades de acceso a los servicios públicos de empleo, educación, salud y de asistencia social, para lo que se hace fundamental la reactivación de los servicios públicos transfronterizos tras la paralización a la que ha empujado la crisis sanitaria.

Asimismo, en lo que respecta a la digitalización y su avance en el territorio, será también necesario trabajar en el desarrollo de la prestación transfronteriza de servicios públicos en colaboración con pymes y microempresas, con las administraciones y entidades públicas que ofrecen servicios a la ciudadanía, y con la propia ciudadanía.

En ese sentido, la creación de tarjetas electrónicas que permitieran a la ciudadanía de las regiones fronterizas el acceso a servicios públicos transfronterizos sería un importante avance en la mejora de la calidad de vida de la población de esas regiones.

Sector empresarial

En cuanto a la situación del tejido productivo y sector empresarial en el territorio transfronterizo, el

fenómeno de retroceso constatado en la economía en el espacio de cooperación NUTS3 y en el proceso de convergencia con la UE27 (situación especialmente negativa en las regiones españolas frente a las portuguesas), se ha visto agravado por las duras consecuencias socioeconómicas derivadas de crisis sanitaria que ha supuesto la COVID-19.

Esta evolución negativa también está agudizando las diferencias territoriales internas, pues las zonas más favorecidas mantienen sus dinámicas positivas de crecimiento, y las peor posicionadas siguen alejándose de la media, por lo que no se están logrando las sinergias necesarias para alcanzar un crecimiento sostenido y equilibrado y, como resultado, el espacio de cooperación se mantiene como un área de las “menos desarrolladas” de Europa de acuerdo con los criterios de clasificación de la Política de Cohesión para el periodo 2021-2027.

La situación se deriva en parte de las características del sector empresarial presente en la zona, mayoritariamente pymes y microempresas con dificultades relacionadas con factores clave como son el acceso a la financiación, la innovación, la atracción y retención del talento, o la internacionalización de su actividad, entre otros.

Por ello, se hace especialmente importante la cooperación como vía para alcanzar el tamaño óptimo para acometer proyectos y realizar inversiones que eleven la capacidad de producción e innovación y mejoren la rentabilidad y competitividad de las empresas, o bien alcancen un nivel suficiente de especialización que permita su supervivencia.

Es igualmente relevante incrementar el apoyo y asesoramiento dirigido a pymes y microempresas, especialmente aquellas inmersas en la renovación de sus procesos productivos, que puedan rentabilizar las inversiones en I+D+i a través de la creación de nuevos productos innovadores capaces de satisfacer las nuevas demandas del mercado.

En cuanto a la especialización productiva, esta se da en el sector terciario, pero existe un sector industrial que genera una parte importante del valor agregado y que tiene en la zona de cooperación un mayor peso que en el conjunto de las economías estatales de ambos países, por lo que el reto debe ser la consolidación y transformación de este sector hacia una industria moderna, sostenible y digitalizada.

Esa transformación industrial debe reservar un papel protagonista a aquellos sectores de la economía y la industria con capacidad para aprovechar los recursos endógenos del espacio de cooperación transfronteriza y que se basen en nuevas lógicas de consumo y producción circulares.

La mejora del atractivo de la zona de cooperación con el impulso de la economía, el crecimiento y el surgimiento de nuevas iniciativas empresariales, especialmente en aquellos sectores con capacidad de aprovechar y transformar los recursos endógenos del territorio de cooperación, como ocurre con los recursos minerales, la cultura, el patrimonio o el turismo, contribuirá, en sinergia con otras medidas, a facilitar la fijación de población y disminuir la tendencia al despoblamiento.

Por último, la pandemia también ha acelerado otro de los retos identificados en el espacio de cooperación transfronteriza, al que se enfrentan concretamente la industria cultural y turística, ambas fuertemente golpeadas por la crisis sanitaria. Estos sectores necesitan un empuje añadido que garantice que siguen siendo sectores vertebradores del territorio, que les permita afrontar la necesaria transformación a la que están expuestos a la vez que incrementan la capacidad de sobreponerse a situaciones como la vivida.

Turismo y cultura

El espacio de cooperación cubierto por el POCTEP cuenta con una gran riqueza patrimonial, cultural, etnográfica, paisajística y ambiental, cuya puesta en valor y mantenimiento resulta fundamental para el desarrollo económico de las localidades de la frontera, ya que en torno a una cuarta parte del total del VAB y del empleo del espacio transfronterizo es generado conjuntamente por los sectores de comercio, transporte, alojamiento y restauración.

En los últimos años previos a la pandemia, ya se estaba produciendo un cambio en el sector turístico en las localidades fronterizas, con la incorporación progresiva de criterios sostenibles y de segmentos emergentes (que se refleja en un aumento de la dotación plazas en alojamientos turísticos en las áreas rurales frente a las urbanas), que debe intensificarse y acelerarse para adaptarse a la nueva realidad derivada de la pandemia de COVID-19, pues las restricciones a la movilidad y la limitación de aforos

están condicionado la forma de viajar y las tipologías de actividades que realizan los visitantes en los destinos.

Cambio climático y eficiencia energética

Entre los factores que inciden en el cambio climático destacan las emisiones GEI, que tanto en España como en Portugal se sitúan todavía en valores lejanos al objetivo marcado por la UE en su Estrategia 2030 (un 55% menos de emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con 1990) y que presentan un nivel especialmente preocupante en España respecto a Portugal, a pesar de que según los últimos datos oficiales (2019 para España y 2018 para Portugal), las emisiones han bajado de manera considerable respecto a años anteriores en ambos países.

Por tanto, hay que seguir actuando sobre esta materia, con especial atención a las actividades productivas que mayor cantidad de gases GEI emiten en el espacio transfronterizo, que son el transporte, la industria, la generación de energía y ciertas producciones del sector primario, siendo fundamental la acción a escalas reducidas en espacios concretos que comparten características e intereses comunes, como es el espacio transfronterizo de España y Portugal.

En este sentido, se identifican dos retos vinculados a la generación y consumo de energía que contribuirán de forma notable a alcanzar los objetivos de cambio climático y que deberán afrontarse teniendo como referencia las directrices y objetivos del Pacto Verde Europeo.

En primer lugar, la mejora de la eficiencia energética, ya que se debe seguir actuando en la promoción de la reducción en el consumo de energía final en todos los ámbitos.

En segundo lugar, el otro reto energético que debe afrontar el espacio de cooperación transfronterizo es incrementar el peso de las energías renovables sobre el consumo final bruto de energía, a la vez que se incorporan los criterios de sostenibilidad establecidos por la Directiva de Energía Renovable 2018/2001. Aunque el peso de las renovables ha aumentado en los últimos años, los datos disponibles más recientes indican que tanto España como Portugal deben seguir incrementando esta participación para alcanzar el objetivo marcado por la UE para el año 2030 (al menos el 32%).

Riesgos naturales

Los riesgos naturales con mayor incidencia en el espacio de cooperación son, principalmente, sequías, inundaciones y riesgos de incendios forestales. Es especialmente significativo el caso de los incendios, ya que el riesgo en el espacio a ambos lados de la frontera se considera extremo y se debe tener muy presente a lo largo del todo el periodo de planificación.

Recursos hídricos

El uso del agua es un elemento de gran importancia en las relaciones bilaterales entre España y Portugal. Como muestra, resaltar que el 20% de la longitud de la frontera entre España y Portugal está constituida por algún cauce fluvial, lo que indica la importancia del recurso agua en ambos países.

La mayor parte del agua se destina a los consumos agrícolas (60-70%), los consumos industriales, (que suponen alrededor del 20%), y los usos domésticos, que suponen en torno al 14% de las demandas. Se debe seguir trabajando en la racionalización del consumo y en la implantación de sistemas de abastecimiento eficientes.

En cuanto a la calidad y depuración de las aguas, la diferencia de población conectada a redes de saneamiento a uno y otro lado de la frontera muestra que aún queda un camino importante a recorrer. El punto de partida del espacio trasfronterizo es todavía débil, pero cabe señalar que se ha ido avanzando con la aprobación de normativa y planes que tratan de abordar esta problemática.

Espacios naturales y biodiversidad

Con respecto a la biodiversidad, es necesario seguir trabajando en la preservación y protección de la naturaleza y la biodiversidad del espacio de cooperación transfronteriza, por lo que la protección de los espacios naturales integrados en este espacio debe continuar siendo un reto de gran importancia para el periodo 2021-2027. Este territorio destaca por la amplia presencia de espacios bajo figuras de protección aprobadas por las legislaciones de España y Portugal, y muchos de ellos presentan figuras de protección de ámbito internacional.

En la selección de operaciones se prestará especial atención a los espacios en los que se aprecie un ámbito ecológico y unas relaciones funcionales realmente transfronterizas, especialmente, por un lado, en las figuras de Reserva de la Biosfera como lugares apropiados para desarrollo de proyectos y, por otro, en los espacios naturales protegidos por legislación nacional o regional e internacional (Red Natura 2000) que, independientemente de la evaluación de los impactos positivos o negativos en los hábitats y especies, presenten de partida un estado de conservación desfavorable o una tendencia regresiva.

Infraestructuras y movilidad

Respecto a las infraestructuras de transporte, existen deficiencias claramente constatables en la densidad de líneas de ferrocarril por kilómetro cuadrado de superficie, especialmente en zonas como Extremadura y Alentejo y Norte, en Portugal, lo cual supone un obstáculo para la conectividad y la movilidad entre ambos lados de frontera. A esta deficiente conexión ferroviaria se une el débil desarrollo de servicios públicos de transporte transfronterizos gestionados de forma conjunta en el área de cooperación que permitan a la ciudadanía desplazarse sin tener que recurrir al uso del vehículo privado, por lo que se identifica como un reto importante para mejorar la movilidad en el espacio transfronterizo.

Otro aspecto clave relativo al transporte sostenible es la necesidad de impulsar planes integrales de movilidad y fomentar el uso de los vehículos eléctricos, haciendo especial incidencia tanto en que sean fácilmente accesibles en su adquisición o nuevas fórmulas (*car sharing*) así como en la extensión de las infraestructuras de recarga. En este sentido se debiera impulsar la investigación/explotación de *raw materials* existentes en el espacio de cooperación transfronteriza que incidan positivamente en su desarrollo además del uso y desarrollo de otras alternativas como la tecnología ligada al hidrógeno.

Población

La evolución demográfica reciente del espacio transfronterizo presenta aspectos negativos, como la pérdida de población en gran parte del territorio, el envejecimiento progresivo o la baja densidad poblacional. Estos fenómenos están suponiendo un gran riesgo para el mantenimiento de la vertebración territorial y la cohesión social.

Por tanto, el territorio fronterizo tiene la urgente necesidad de afrontar de forma prioritaria el reto de un progresivo proceso de envejecimiento de su población, que se agudiza en el caso de las mujeres, con una edad media 5,4 años mayor que la media global de la UE28 (43,3 años), y en las zonas del interior, que, en contraposición a otras más prósperas económicamente y en las que las oportunidades laborales son mayores, especialmente para los segmentos más jóvenes de población, han sido progresivamente menos atractivas tanto para la población local como para personas migrantes.

Mercado laboral y formación

Respecto a la situación del mercado laboral, destaca el reto de la reducción de las desigualdades territoriales así como el de la brecha de género existente en cuanto a tasas de empleo y desempleo, con una diferencia entre las tasas de ocupación entre hombres y mujeres creciente y una mayor proporción de mujeres en situaciones de precariedad, a pesar de que, entre otros aspectos, el porcentaje de mujeres con formación superior o la proporción de mujeres que realiza actividades de formación durante su vida laboral es mayor, y las tasas de abandono escolar son menores.

En lo que respecta al nivel de formación de la población, se identifican claramente retos relacionados con el alto porcentaje de población económicamente activa, especialmente entre los hombres, en el estrato más bajo de educación (niveles 0 a 2 de educación básica) y el reducido peso de la población con estudios medios-técnicos, tanto hombres como mujeres, que genera déficits de mano de obra cualificada.

También supone un reto para el espacio de cooperación fronterizo la reducción de las altas tasas de abandono escolar temprano y de jóvenes que no trabajan ni estudian, suponiendo una barrera al crecimiento económico, el empleo y la productividad de la zona de cooperación y aumentando el riesgo de exclusión social.

Servicios públicos

En lo referido a los servicios públicos destaca el reto que supone el acceso en condiciones de igualdad a

los servicios educativos, sociales y sanitarios.

Estos servicios, que ya afrontaban un proceso de modernización y digitalización para su adaptación a las características y necesidades de la población del espacio de cooperación, necesitan superar los problemas de accesibilidad que ha agravado la situación de crisis global generada por la aparición de la COVID-19.

El reducido grado de desarrollo de servicios públicos conjuntos en el espacio fronterizo pone de manifiesto también la existencia de dificultades para ponerlos en marcha, lo que constituye un reto adicional a superar.

Gobernanza

En el marco de la gobernanza se han identificado retos importantes en el espacio fronterizo, ya que, a pesar de que la colaboración entre entidades de ambos países es una realidad desde hace décadas, el fortalecimiento y la intensidad de la acción conjunta presenta margen de mejora.

Se han identificado un total de 40 estructuras fronterizas de carácter formal a nivel regional y subregional, en distintos ámbitos sectoriales y geográficos dentro del marco territorial del POCTEP. Esta situación puede suponer una importante complejidad institucional sobre la que se debe promover una articulación en red que potencie complementariedades y sinergias y evite solapamientos y duplicidades, con lo que el nivel de eficiencia de la acción de cooperación se incrementaría notablemente.

Por tanto, se constituye como necesidad el fortalecimiento de las relaciones y acciones conjuntas entre estas estructuras para amplificar su impacto en el territorio. Para ello, resulta fundamental reforzar la coordinación tanto entre las estructuras de cooperación que operan a distintos niveles territoriales en una misma área fronteriza, como entre todas las que operan en el espacio de cooperación.

Además, en el espacio de cooperación transfronteriza entre Portugal y España existe la necesidad, particularmente en el ámbito de las administraciones públicas, de adquirir nuevas capacidades para enfrentarse a los grandes desafíos presentes en la actualidad (adaptación al cambio climático, minimización de impactos derivados de la pandemia de COVID 19, transformación digital, etc.) y seguir consiguiendo avances y superado obstáculos jurídicos y administrativos relevantes en el contexto transfronterizo.

También se estima relevante apoyar proyectos orientados a reforzar la confianza mutua entre instituciones, organizaciones y personas en el ámbito de la cooperación (proyectos *people to people*), ya que suponen una gran oportunidad para promover y reforzar los contactos y el grado de interacción a ambos lados de la frontera.

1.2.3. Lecciones aprendidas de experiencias pasadas

En 2020 Interreg celebró 30 años desde de su puesta en marcha, siendo el POCTEP uno de los Programas que se ha mantenido en todos los periodos de programación: Interreg I (1990-1993), Interreg II (1994-1999), Interreg III (2000-2006), Interreg IV (2007-2013), Interreg V (2014-2020) y cuya vocación es la de mantenerse en el futuro, siendo esta la programación prevista para el próximo Interreg VI (2021-2027).

Con esta larga trayectoria, en los sucesivos POCTEP se han ido acumulando una gran cantidad de lecciones aprendidas y buenas prácticas que se han ido aplicando en los programas, destacando las mejoras en la sensibilización sobre la contribución de los Fondos Europeos al progreso económico y social del espacio transfronterizo, en la transparencia de los procesos de convocatoria y ejecución de los proyectos, en la puesta en marcha de mecanismos que persiguen el incremento de la visibilidad las acciones y resultados logrados para lograr un efecto multiplicador, en la aplicación de metodologías vinculadas al proceso participativo integrado en la elaboración del Programa o en la creación de un Grupo de Trabajo de lucha contra el Fraude para la implementación de una herramienta de autoevaluación del impacto y probabilidad de los distintos escenarios de fraude conforme a las disposiciones y orientaciones de la Comisión Europea para los Estados miembros y las autoridades responsables de los Programas.

Durante los trabajos preparatorios del periodo 2021-2027 se ha realizado un examen exhaustivo de los documentos de programación, seguimiento y evaluación de los POCTEP ejecutados en los marcos de programación anteriores, y se han extraído conclusiones concretas sobre experiencias anteriores relevantes y conocimientos aplicables a este nuevo periodo de programación, principalmente en las temáticas indicadas anteriormente.

Especialmente se han tenido en cuenta, por la proximidad temporal, las recomendaciones recogidas en las evaluaciones realizadas durante el año 2019 sobre eficacia y eficiencia en la ejecución y sobre la estimación de los impactos preliminares del Programa de Cooperación Interreg V-A España-Portugal POCTEP 2014-2020.

También ha resultado muy interesante el aprendizaje que ha supuesto la puesta en marcha de medidas urgentes para adaptación del Programa a las dificultades generadas por la pandemia de la COVID-19, como la flexibilización de acciones previstas en los proyectos sustituyendo, por ejemplo, el formato presencial por el virtual, o la posibilidad de realizar las verificaciones sobre el terreno con posterioridad a la fecha de finalización del proyecto.

1.2.4. Estrategia del Programa

Como resultado de los análisis descritos en apartados anteriores y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/1059, se presenta la lógica de la intervención sobre la que se desarrollará la Estrategia Conjunta de Cooperación Transfronteriza entre España y Portugal durante el nuevo marco de programación, y que se verá reflejada formalmente en el Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

En concreto, siguiendo la pauta marcada en el Artículo 17 “Contenido de los programas Interreg” se establece una estrategia conjunta para la contribución del POCTEP 2021-2027 a los OP establecidos en el artículo 5, apartado 1 del Reglamento (UE) 2021/1060 y a los Objetivos Específicos Interreg establecidos en el artículo 14, apartados 4 y 5, del Reglamento (UE) 2021/1059.

OP1: «Una Europa más inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente»

Un factor determinante del crecimiento económico y competitividad de los territorios es la innovación y la especialización productiva.

La zona de cooperación transfronteriza ha ido progresivamente mejorando su capacidad de generar conocimiento e innovación, pero se mantiene alejada de los valores promedio de la UE y se dan diferencias internas importantes que suponen una barrera para un crecimiento equilibrado.

Superar estos retos pasa por la creación de redes para la gestión compartida del capital tangible e intangible del territorio, su capital humano y social.

Por otro lado, las oportunidades para el crecimiento y generación de nuevas iniciativas empresariales, la mejora de la rentabilidad y productividad, la apertura hacia otros mercados y, en definitiva, el atractivo del espacio para la inversión se debe basar en la capacitación de la población, la administración, los organismos investigadores y el tejido productivo en las competencias digitales que están marcando el contexto actual y en los sectores en los que se cuenta con una alta especialización y diferenciación en el mercado.

Prioridad 1. Aprovechar el potencial de la cooperación para consolidar el ecosistema de innovación, científico y tecnológico, potenciar la creación de redes de conocimiento y empresariales, fomentar la digitalización y mejorar la competitividad empresarial, en especial de pymes y micropymes.

Esta Prioridad se desarrolla a partir de tres OE.

-OE 1.1. Desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas.

-OE 1.2 Aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.

-OE 1.3 Refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas.

Prioridad 2. Fomentar la cooperación para maximizar el aprovechamiento de los recursos endógenos del territorio y el desarrollo de iniciativas y sectores clave, avanzando en la especialización inteligente.

Esta Prioridad se articula a través de un objetivo específico:

-OE 1.4 Desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el

emprendimiento.

OP2: «Una Europa más verde, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible».

El modelo de desarrollo de un territorio tiene que ser sostenible, promover y proteger la naturaleza y la biodiversidad, y tender hacia la descarbonización y reducción de GEI y la circularidad, como garante de un sistema de producción y consumo equitativo.

No se puede demorar más la adopción de las estrategias necesarias para la mitigación, adaptación, investigación y sensibilización sobre el cambio climático.

En este sentido, la cooperación entre los territorios, especialmente los fronterizos, es clave para consensuar un modelo que permita la protección, conservación y gestión de riesgos ocasionados por el clima y los derivados de la actividad humana.

Prioridad 3. Avanzar en la transición ecológica y la adaptación al cambio climático del espacio transfronterizo a través de la cooperación como herramienta para el fomento de la economía verde y la economía azul.

Esta prioridad se desarrolla a partir de tres OE, que actúan en tres ámbitos diferenciados, pero con intensos vínculos y conexiones que dan coherencia a los propósitos finales de la Prioridad:

-OE 2.1. El fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

-OE 2.2. El fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella.

-OE 2.4. El fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.

Prioridad 4. Proteger y conservar la biodiversidad en los espacios naturales y rurales y valorizar los ecosistemas naturales y el medio ambiente urbano del espacio transfronterizo a través de la cooperación.

Para desarrollar esta Prioridad se ha seleccionado un único objetivo específico:

-OE 2.7. El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas, también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.

OP4: «Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales»

Se considera clave articular la estrategia de intervención en torno a los retos y prioridades de una Europa más social e inclusiva. En este sentido, será determinante mejorar las condiciones para aumentar el atractivo de la zona y afrontar los fenómenos de envejecimiento y despoblación que se dan en el espacio de cooperación transfronteriza.

También será fundamental mejorar las condiciones para lograr un mercado de trabajo transfronterizo más eficiente en términos de empleo, formación y gestión de servicios y prestaciones, así como una mayor localización en el espacio de cooperación a consecuencia del aumento de la tasa de cobertura de banda ancha en los territorios de interior.

Otro elemento crítico será asegurar el acceso a los servicios básicos a la población (movilidad y gestión compartida) en educación, salud, cultura, ocio, etc., así como la adaptación de estos servicios a las características de la población, para lograr una mejora en la calidad de vida de las personas y garantizar que pueden ejercer sus derechos para su desarrollo personal y profesional en condiciones de igualdad de oportunidades.

Por último, será fundamental garantizar la supervivencia y la transformación de sectores clave, como el turismo y la actividad cultural, que generan una parte significativa del VAB y del empleo del espacio transfronterizo y que se han visto seriamente perjudicados por la crisis derivada de la pandemia, obligándoles a acelerar su proceso de transformación hacia un modelo más sostenible e innovador.

Prioridad 5. Potenciar la cooperación para afrontar el reto demográfico en el espacio fronterizo, creando condiciones de vida atractivas basadas en el acceso al mercado de trabajo, servicios públicos esenciales, movilidad y aplicando principios de inclusión social, igualdad de oportunidades y trato.

Esta prioridad se desarrolla a partir de cuatro OE:

-OE 4.1. La mejora de la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo y el acceso al empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social.

-OE 4.2. La mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia.

-OE 4.5. La garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.

-OE 4.6. El refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.

OP5: «Una Europa más próxima a sus ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales»

La necesidad detectada de aplicar en determinadas áreas del espacio de cooperación acciones de carácter multisectorial para conseguir un mayor impacto del Programa mediante la aplicación de enfoques y soluciones en las que el territorio sea el elemento estratégico, justifica la selección de este OP.

Se estima conveniente complementar las acciones de cooperación sectoriales con estrategias de desarrollo de menor escala territorial en las que tengan cabida gran parte de los ámbitos de actividad económica y/o social de forma integrada.

En el marco del espacio de cooperación del POCTEP 2021-2027, se han identificado cinco áreas funcionales en las que se van a desarrollar estas estrategias bajo diferentes temáticas, como la conservación y puesta en valor del patrimonio natural y ambiental de espacios naturales protegidos en el territorio de frontera, el fomento socioeconómico de zonas ribereñas (Bajo Guadiana) o la aplicación del enfoque de Nueva Bauhaus Europea al entorno rural (aldeas en la eurrregión EUROACE).

La multisectorialidad de las estrategias de desarrollo territorial deberá ser un referente básico, de forma que los proyectos apoyados tengan un carácter y finalidad claramente diferenciada de los proyectos que se ejecuten en marco del OP1, OP2 y OP4.

Prioridad 6. Impulsar a través de la cooperación transfronteriza el desarrollo de estrategias multisectoriales de desarrollo integrado y sostenible.

Esta prioridad se desarrolla a partir de un OE:

-OE 5.2. Fomento de un desarrollo local social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad (en las zonas no urbanas).

Además, siguiendo la directriz establecida en el artículo 14 en el Reglamento Interreg, se propone que forme parte de la estructura de programación el:

Objetivo Específico Interreg (ISO1): «Una mejor gobernanza de la cooperación»

Se ha seleccionado en base a la necesidad detectada de eliminar obstáculos de gobernanza que dificultan la cooperación, así como por la necesidad de desarrollar o reforzar capacidades para maximizar los resultados de la cooperación y del impacto que esta tiene en la ciudadanía en el espacio POCTEP.

Si bien existe una importante tradición de cooperación en este espacio fronterizo, se estima necesario seleccionar el OE-Interreg como catalizador para hacer funcionar esa cooperación aún mejor y de forma más sostenible.

Tanto la mejora de la eficiencia de las estructuras existentes como la mejora de la capacidad institucional para desarrollar iniciativas conjuntas de prestación de servicios a la ciudadanía o estrategias de desarrollo integrado requieren de un enfoque de fortalecimiento de las capacidades institucionales y de la gobernanza.

Por otro lado, la población residente en el espacio de cooperación transfronteriza debe hacer suyo tanto el Programa como los objetivos marcados. Para ello deben articularse acciones que lidere la propia población y que acerquen a todas las personas a uno y otro lado de la frontera.

Prioridad 7. Superar los obstáculos fronterizos mediante la aplicación de un enfoque transformador de gobernanza multinivel a la cooperación transfronteriza.

Esta prioridad se materializará a través de los proyectos que se desarrollen en el marco de alguno de los cuatro tipos de acciones seleccionados, que son:

-Acción: a) mejorar la capacidad institucional de las administraciones públicas, en particular las encargadas de administrar un territorio específico, y de las partes interesadas.

-Acción: b) mejorar la Administración Pública eficiente promoviendo la cooperación jurídica y administrativa y la cooperación entre los ciudadanos, los representantes de la sociedad civil y las instituciones, en particular con miras a resolver obstáculos jurídicos y de otra índole en las regiones.

-Acción: c) reforzar la confianza mutua, en particular fomentando las acciones interpersonales.

-Acción: f) otras acciones que apoyen una mejor gobernanza de la cooperación.

Los retos y dificultades en el ámbito de la gobernanza afectan a múltiples sectores. Es por ello por lo que los proyectos a desarrollar en el marco de esta Prioridad pueden ser complementarios con otros, de manera que actúen como facilitadores de intervenciones enmarcadas en otros OP de carácter más sectorial.

Por otro lado, el desarrollo de proyectos de fortalecimiento institucional en esta Prioridad supone una palanca para impulsar el desarrollo de estrategias territoriales integradas como el enfoque de intervención seleccionado en el marco del OP5.

Finalmente, cabe señalar que el **OP3: «Una Europa más conectada, mejorando la movilidad y la conectividad regional de las TIC»**, no se ha incluido en la propuesta estratégica ya que, pese a su importancia, especialmente en relación con la movilidad y las infraestructuras digitales y conectividad a través de Internet, se ha considerado más pertinente y coherente incluir estas dimensiones en la articulación del OP4 (para acciones de movilidad) y OP1 (para acciones de digitalización). De esta forma, las iniciativas tendentes a cubrir estos retos podrán integrarse plenamente en el Programa de Cooperación, asegurando que se cuenta con los instrumentos adecuados para resolver los problemas detectados y aprovechar las oportunidades detectadas.

De forma transversal, el desarrollo de las prioridades requiere la integración de la perspectiva de género e igualdad de trato para superar las brechas identificadas en el diagnóstico y contribuir, de esta forma, a un crecimiento inclusivo y que aproveche el talento de todas las personas.

1.2.5. Complementariedades y sinergias con otros programas e instrumentos de financiación (incluida la contribución a las estrategias macrorregionales y estrategias de cuencas marítimas)

Como se ha expuesto en el punto anterior, el resultado del análisis de la situación actual del espacio de cooperación ha puesto de manifiesto que las necesidades del territorio transfronterizo entre España y Portugal son importantes y variadas, y que para superar los retos vinculados a la eliminación de esas necesidades sería necesario acometer grandes inversiones en diferentes ámbitos y materias.

Algunos ejemplos destacados podrían ser la mejora de la conectividad por ferrocarril, en el ámbito de las infraestructuras de transporte, o el incremento de la tasa de cobertura con banda ancha hasta llegar al 100% de la población.

Sin embargo, estas necesidades de inversión superan con creces los recursos financieros y administrativos de este Programa, por lo que la complementariedad con otros programas e instrumentos de financiación resultará fundamental para que el impacto en el desarrollo del espacio de cooperación sea el esperado.

Además, el impacto de la cooperación transfronteriza depende, entre otras cosas, de la medida en que los resultados de los proyectos ejecutados puedan transferirse y ampliarse a través de otros programas e iniciativas europeos o nacionales financieramente más importantes.

Por lo tanto, la coordinación y cooperación con otros instrumentos de financiación creará oportunidades para capitalizar los resultados del Programa y, en consecuencia, multiplicar su impacto territorial.

Las principales líneas estratégicas de la política de cohesión para el periodo de programación 2021-2027 para España y Portugal se recogen en los Acuerdos de Asociación nacionales (AA), que recogen directrices para la ejecución de los programas diseñados al amparo del FEDER, el FSE+, el FTJ y el FEMPA. Para asegurar la complementariedad de fondos, en ambos Acuerdos de Asociación se incluye información sobre “Opciones de política, coordinación y complementariedad” en el que se especifican y delimitan los mecanismos de coordinación, delimitación y complementariedades entre fondos, así como, en su caso, coordinación entre programas nacionales y regionales y se señalan las complementariedades y sinergias entre los fondos cubiertos por los AA, FAMI, FSI, IGFV y otros instrumentos de la Unión. Estos mecanismos serán los que se apliquen en la ejecución del POCTEP 2021-2027.

En concreto, en el desarrollo del POCTEP 2021-2027 se trabajará para crear y ampliar el alcance de sinergias y complementariedades con otros programas e instrumentos de financiación, como por ejemplo:

-Programas de política de cohesión regionales (especialmente los correspondientes al FEDER y FSE+).

-Plan de Recuperación y Resiliencia de Portugal (PRR) y Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de España.

-Estrategias RIS3 con incidencia en el espacio de cooperación.

-Programas de cooperación europea, como:

- Programas de investigación: Horizonte 2020 y Horizonte Europa.
- Programa COSME para las pequeñas y medianas empresas.
- Programa Erasmus+ de educación, formación, juventud y deporte.
- Programa LIFE para el medio ambiente y el clima.
- Iniciativa WestMED.
- Mecanismo de Protección Civil de la Unión para la prevención y la preparación frente a los riesgos transfronterizos y la contaminación marina en el mar y en tierra.
- Interact.
- Otros programas Interreg.

-Otros mecanismos de coordinación multiprograma.

-Estrategias globales a nivel de la UE, como el Pacto Verde Europeo.

Además, en relación a la planificación ambiental que tiene incidencia en el ámbito de cooperación transfronteriza se tendrán en consideración al menos:

-Las actuaciones previstas en los Marcos de Acción Prioritaria de la Red Natura 2000 nacional y de las cuatro comunidades autónomas afectadas (España).

-Actuaciones de los programas de medidas de los planes hidrológicos afectados para las masas de agua compartidas o afectadas por presiones e impactos transfronterizos (exclusivamente actuaciones para contrarrestar presiones significativas y conseguir los objetivos medioambientales, no actuaciones para satisfacción de las demandas).

-Actuaciones de los programas de medidas de los planes de gestión del riesgo de inundación afectados en el ámbito de cooperación transfronteriza del Programa (exclusivamente actuaciones de reducción del riesgo basadas en la restauración ecológica y en la ampliación del espacio de movilidad fluvial).

-Actuaciones de los programas de medidas de las estrategias marinas de las demarcaciones afectadas, en el ámbito de cooperación transfronteriza del Programa.

Además, con el fin de promover la coordinación y evitar solapamientos y doble financiación de las actividades, los posibles beneficiarios tendrán que incluir en sus formularios de solicitud información sobre su participación en otros proyectos de la UE.

Los resultados de la materialización de las sinergias y complementariedades se irán evidenciando a lo largo del periodo de ejecución del Programa.

Respecto a la contribución a las estrategias macrorregionales y estrategias de cuencas marítimas, cabe destacar que el espacio de cooperación elegible por el Programa INTERREG VI-A España – Portugal (POCTEP) 2021-2027 representa una parte importante del territorio sobre el que se aplica la Estrategia de cuenca marítima para el Atlántico.

Esta Estrategia fue adoptada en 2011 para apoyar el desarrollo sostenible de la economía azul en los Estados miembros atlánticos de la UE. En 2013, la Comisión presentó el Plan de Acción Atlántico a fin de aplicar la Estrategia, y en 2020, se presentó una comunicación denominada "Un nuevo enfoque para la Estrategia Marítima Atlántica. Plan de Acción Atlántico 2.0" (COM(2020) 329 final).

El nuevo Plan de Acción tiene por objeto reforzar las políticas de la UE relacionadas con la región atlántica de la UE y aumentar las sinergias entre ellas con el fin de apoyar una economía azul sostenible, resiliente y competitiva en la región atlántica de la UE. Esto incluye, en particular, las políticas y los programas de la UE relacionados con los puertos y la conectividad, la energía procedente de fuentes renovables, la educación y las capacidades, la mitigación del cambio climático y, en particular, las acciones de la Agenda de Capacidades, la adaptación al cambio climático, el medio ambiente, y la investigación y la innovación.

En el proceso de programación del POCTEP 2021-2027 se ha considerado oportuno incluir una Prioridad con una intensa relación con esta Estrategia, concretamente la Prioridad 3, en la que se plantea el fomento de la cooperación como herramienta para el desarrollo de la economía azul en el espacio transfronterizo.

1.2.6. Principios horizontales y otras cuestiones relevantes

El Programa se ha elaborado garantizando el respeto de los principios horizontales recogidos respecto a la igualdad de género, la no discriminación, la accesibilidad, el desarrollo sostenible y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión. Para ello ha adoptado medidas que tendrán continuidad durante la ejecución, el seguimiento de la presentación de informes y la evaluación.

La integración del principio horizontal de desarrollo sostenible está asegurada por la aplicación del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de conformidad con la Directiva 2001/42/CE (EAE).

El Programa cumple el objetivo climático del 30% previsto para el FEDER en su conjunto y, reflejando la importancia de hacer frente a la pérdida de biodiversidad, también contribuirá a la acción en materia de biodiversidad superando el objetivo de las políticas de la Unión, con una asignación financiera del 13,4% del total de ayuda FEDER, teniendo en cuenta las superposiciones existentes entre los objetivos climáticos y de biodiversidad.

Respecto a los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación y de igualdad entre hombres y mujeres, en la elaboración del Programa se han tenido en cuenta en la fase de diagnóstico e identificación de retos de forma transversal y también de forma específica en el análisis de las temáticas vinculadas al OP4 (datos desglosados por sexo para observar las diferencias y se análisis de la situación de colectivos específicos, como personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social y hogares con baja intensidad de empleo).

Además, las acciones financiadas promoverán y asegurarán una adecuada participación de todos los colectivos presentes la sociedad, pudiendo ser esta previsión constatada a través de los indicadores, tanto a nivel del Programa como de proyectos, que hagan referencia a personas, ya que serán desglosados por sexo.

En los procesos de consulta han participado organismos representativos en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres asegurando una adecuada integración de este principio y se seguirá contando con su participación en los comités de seguimiento del Programa. Además, la conformación de los órganos de gestión y coordinación del Programa contará con una adecuada representación de hombres y de mujeres.

Se fomentarán los procesos de digitalización de forma transversal en el desarrollo de las acciones transfronterizas para contribuir al logro de la estrategia de una Europea adaptada a la era digital.

El Programa contribuirá a la Nueva Bauhaus Europea apoyando acciones que generen cambios tangibles que mejoren la vida cotidiana de la ciudadanía del espacio transfronterizo. De forma concreta, la contribución del Programa al objeto de la Nueva Bauhaus Europea se centrará en actuaciones de mejora

de espacios públicos (como infraestructuras científicas o edificios públicos), que contribuyan a la sostenibilidad, requieran un menor consumo de carbono y sean inclusivos para todas las personas.

En un marco de compromiso y contribución al avance en el cumplimiento de los ODS, cabe señalar que la propuesta de programación del POCTEP 2021-2027 y la Agenda 2030 tienen objetivos comunes como el crecimiento económico inclusivo y sostenible, la reducción de las desigualdades o la gestión sostenible de los recursos, entre otros, y que ha identificado una contribución directa por parte de los OE seleccionados en el avance en 13 ODS (1,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15 y 17) y 34 metas, y de forma conjunta por el propio desarrollo del POCTEP 2021-2027, en 1 ODS adicional (10) y 7 metas adicionales.

Por otra parte, dando cumplimiento al artículo 69.8 del RDC, el Programa cuenta con un sistema plenamente funcional que garantiza que la comunicación documental entre beneficiarios y autoridades del Programa se llevarán a cabo mediante el intercambio electrónico de datos de conformidad con el anexo XIV del RDC.

También conforme a la Comunicación COM(2017)572, la Autoridad de Gestión promoverá el uso estratégico de la contratación pública para apoyar los objetivos de la política de cohesión y alentará a los beneficiarios a utilizar criterios relacionados con la calidad y el ciclo de vida de los proyectos. Cuando sea factible, se incorporarán en los procedimientos de contratación pública consideraciones medioambientales y sociales, así como criterios que incentiven la innovación

1.3. Justificación de los objetivos políticos y los objetivos específicos Interreg seleccionados, las prioridades correspondientes, los objetivos específicos y las modalidades de ayuda, abordando, cuando corresponda, los enlaces que faltan en la infraestructura transfronteriza

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra c)

Cuadro 1

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
<p>1. Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.</p>	<p>RSO1.1. Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas.</p>	<p>1. Aprovechar el potencial de la cooperación para consolidar el ecosistema de innovación, científico y tecnológico, potenciar la creación de redes de conocimiento y empresariales, fomentar la digitalización y mejorar la competitividad empresarial, en especial de pymes y micropymes.</p>	<p>La construcción y equipamiento de infraestructuras para la generación de conocimiento deben ir acompañadas del desarrollo de procesos de transferencia y la dotación de recursos necesarios para que ese conocimiento y la innovación posterior puedan materializarse y llegar al mercado y tejido productivo. Este impulso es completamente necesario para lograr mejorar los resultados de la zona de cooperación en relación con el Índice de Innovación Regional, que en 2021 muestra solo un nivel moderado (Centro, Norte, Galicia y Castilla y León) o emergente (Algarve, Alentejo, Extremadura y Andalucía). Además, y pese a que el gasto en I+D en las regiones NUTS 2 del área cooperación crece, incluso a un ritmo superior a la media de la UE27, el promedio relativo medido como % PIB se mantiene muy alejado de los valores de la UE27 (1,0% frente al 2,2%, según datos de 2018), y del objetivo de lograr al menos un 3 % del PIB a la I+D. La selección de este objetivo se justifica, por tanto, por la necesidad de seguir avanzando en el</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>espacio de cooperación en los aspectos relacionados con la I+D+i, ya que los datos evidencian un amplio margen de mejora en aspectos como la capacidad de convertir los resultados de la investigación en opciones comerciales viables, el fortalecimiento de la colaboración pública-privada en la generación y difusión de conocimiento, o el incremento de dotación de personal investigador, especialmente mejorando la presencia de mujeres en actividades tecnológicas y del conocimiento. Modalidad de ayuda: Todas las actuaciones de este OE serán financiadas con la modalidad de subvención, ya que se trata de actuaciones que por su naturaleza no generarán ingresos.</p>
<p>1. Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.</p>	<p>RSO1.2. Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.</p>	<p>1. Aprovechar el potencial de la cooperación para consolidar el ecosistema de innovación, científico y tecnológico, potenciar la creación de redes de conocimiento y empresariales, fomentar la digitalización y mejorar la competitividad empresarial, en especial de pymes y micropymes.</p>	<p>La transformación digital afecta a toda la población y a todos los sectores de la economía y está modificando nuestra manera de vivir, trabajar y comunicar. Se trata de un ámbito de actuación en el que la cooperación transfronteriza puede aprovechar complementariedades y sinergias entre ambos lados de la frontera y mejorar de forma conjunta. La necesidad de mejorar la posición de España y Portugal en el DESI (posición 9 y 12 respectivamente en 2021), especialmente en los ámbitos de integración de la tecnología digital y capital humano,</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>justifica la inclusión de este OE. El avance en la digitalización del territorio se llevará a cabo desde una cuádruple perspectiva, integrando al tejido productivo, los organismos de investigación, las administraciones públicas y la propia ciudadanía, con especial atención a la dimensión humana de esta transformación, y teniendo presente que la capacitación en competencias digitales puede reducir la brecha de género en el mercado laboral. Es fundamental la digitalización en las zonas rurales, que son las que presentan mayores diferencias, y podrían obtener importantes ventajas competitivas y para la inclusión social derivadas de este proceso de transformación digital (las regiones transfronterizas, en promedio, han logrado una tasa del 82% de cobertura de banda ancha en los hogares, no alcanzándose el objetivo del 100%, especialmente por las deficiencias en las infraestructuras digitales de las zonas rurales). La asociación de la digitalización con la investigación, la innovación y la obtención de mejores resultados empresariales en productividad, prácticas de gestión y crecimiento, así como empleos mejor remunerados, hace que sea fundamental para todas las empresas (especialmente pymes y microempresas) emprender el proceso de transformación digital. En cuanto a los servicios públicos, la</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			digitalización también se asocia con mejores prácticas de gestión e innovación, así como con una mejora de la prestación del servicio y mayor satisfacción de la ciudadanía, por lo que es necesario impulsar un proceso de transformación digital que la situación de crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha demostrado imprescindible. Modalidad de ayuda: Todas las actuaciones serán financiadas con la modalidad de subvención ya que se trata de actuaciones que por su naturaleza no generarán ingresos.
1. Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.	RSO1.3. Reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas.	1. Aprovechar el potencial de la cooperación para consolidar el ecosistema de innovación, científico y tecnológico, potenciar la creación de redes de conocimiento y empresariales, fomentar la digitalización y mejorar la competitividad empresarial, en especial de pymes y micropymes.	Aunque la situación de pandemia mundial está generando una fuerte contracción en la economía y el empleo, con anterioridad a esta circunstancia, en el espacio transfronterizo de España-Portugal ya se venía constatando en los últimos años un retroceso de la economía y en el proceso de convergencia con la UE. En el conjunto del espacio de cooperación NUTS3 la evolución de la economía, medida por el PIB por habitante en paridad de poder adquisitivo hasta 2017, último año disponible para esta desagregación, muestra la persistencia en la tendencia de retroceso iniciada con la crisis del 2010, al registrar valores promedio que la mantienen por debajo de la media de las regiones NUTS2 y aún más alejados de la

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>UE27 (30 puntos en 2017). Las características del tejido empresarial y productivo presente en la zona, mayoritariamente pymes y microempresas (el 96,1% de empresas tiene menos de 10 personas empleadas, de las cuales un 61,5% no cuentan con personas asalariadas) con dificultades de acceder a la financiación, innovación, atracción y retención del talento, e internacionalización de su actividad, subyacen como causas del retroceso en la generación de valor añadido y también en el incremento de la brecha entre mujeres y hombres en múltiples aspectos relacionados con el mercado de trabajo. En este contexto, se estima oportuna la selección de este OE que permitirá desarrollar acciones de cooperación como vía para que las empresas puedan alcanzar un tamaño óptimo que les permita elevar la capacidad de producción y mejoren sus niveles de rentabilidad y competitividad, y aprovechar nuevas oportunidades vinculadas al modelo de desarrollo sostenible. Modalidad de ayuda: Todas las actuaciones de este OE serán financiadas con la modalidad de subvención, ya que se trata de actuaciones que por su naturaleza no generarán ingresos.</p>
1. Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una	RSO1.4. Desarrollar capacidades para la especialización inteligente, la	2. Fomentar la cooperación para maximizar el aprovechamiento de	En el espacio transfronterizo se localiza un sector industrial que genera una parte

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.	transición industrial y el emprendimiento.	los recursos endógenos del territorio y el desarrollo de iniciativas y sectores clave, avanzando en la especialización inteligente.	importante del valor añadido y que debe recibir apoyo para consolidarse como sector de referencia en el territorio y lograr una transformación de este sector hacia una industria moderna, digitalizada y especializada en aquellos subsectores identificados en las estrategias regionales para la Especialización Inteligente en Investigación e Innovación (RIS3) con incidencia en este territorio. Además, teniendo en cuenta las necesidades de capacitación y refuerzo de la competitividad de las PYMES y las microempresas, se impulsarán otras actividades identificadas en las RIS3 que abarcan sectores como: el agroalimentario, el sector de automoción, el sector sociosanitario y la nueva economía adaptada a consumos específicos de ciertos segmentos de la población (como ocurre con la silver economy); la industria que se desarrolla en torno a la cultura, el turismo y el ocio de calidad, sostenible e innovador; los sectores de la economía azul y el transporte, además de otros sectores responsables del aprovechamiento de los recursos endógenos del espacio de cooperación como pueden ser la economía azul; la industria forestal, la silvicultura o la gestión sostenible de los bosques; y, de forma transversal a todos los sectores mencionados, nuevas actividades y segmentos de la economía con la

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>capacidad de desplegar nuevos procesos productivos que transiten hacia nuevo modelos de consumo, como los propuestos por los principios de la economía circular. Por otra parte, la selección de este OE también se justifica por la consideración del emprendimiento, ya que se trata de un territorio en el que la tasa de creación empresas debe mejorar y también la tasa de permanencia en el mercado. Además, resulta indispensable facilitar oportunidades a los colectivos con mayores dificultades de inserción para que se sumen a la dinámica productiva en igualdad de condiciones (jóvenes, mujeres, personas desempleadas de larga duración, etc., que presentan tasas de desempleo superiores). Modalidad de ayuda: Todas las actuaciones de este OE serán financiadas con la modalidad de subvención, ya que se trata de actuaciones que por su naturaleza no generarán ingresos.</p>
<p>2. Una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la</p>	<p>RSO2.1. Fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.</p>	<p>3. Avanzar en la transición ecológica y la adaptación al cambio climático del espacio transfronterizo a través de la cooperación como herramienta para el fomento de la economía verde y la economía azul.</p>	<p>Como parte de la transición hacia un territorio cuyo sistema productivo se asienta en las bases de la economía verde y la economía azul, la mejora de la eficiencia energética se posiciona como una pieza estratégica en esta nueva forma de producir y consumir. Tanto en España como en Portugal se observa una evolución creciente en el consumo de</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.			<p>energía primaria (medido en toneladas de petróleo equivalentes) hasta el año 2020, año en el que en ambos países se inicia una senda de reducción incluso mayor al promedio que registra la UE27. Por otro parte, también en ambos países, la generación de energía es responsable del 72,5% de las emisiones de gases de efecto invernadero, que en el último año con datos oficiales (2019), han bajado de manera considerable respecto a años anteriores. Así, Portugal se sitúa en 21.603.455 tCO₂eq y España en 109.522.705 tCO₂eq, según los datos del histórico de emisiones de la Agencia Europea de Medio Ambiente. En emisiones de tCO₂ per cápita se observa una menor diferencia entre los dos territorios, pero se sigue dejando constancia de la necesidad de intensificar las medidas de reducción de emisiones, pues en los últimos 8 años la disminución de emisiones de CO₂ per cápita ha variado tanto dentro del territorio como entre países un 0,5 TCO₂ eq. Con la selección de este OE se apuesta por el fomento de la implantación de sistemas energéticos en pymes, edificios e infraestructuras públicas de carácter transfronterizo que reduzcan el consumo de energía primaria en todos los ámbitos, en especial en el sector industrial por ser un gran consumidor, en línea con las propuestas recogidas en el Pacto Verde</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			Europeo. Modalidad de ayuda: Todas las actuaciones de este OE serán financiadas con la modalidad de subvención, ya que se trata de actuaciones que por su naturaleza no generarán ingresos al tratarse de proyectos piloto que no tendrán un ahorro económico para los beneficiarios durante la fase de ejecución de los mismos.
<p>2. Una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.</p>	<p>RSO2.2. Potenciar las energías renovables de conformidad con Directiva (UE) 2018/2001 [1] sobre energías renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella.</p>	<p>3. Avanzar en la transición ecológica y la adaptación al cambio climático del espacio transfronterizo a través de la cooperación como herramienta para el fomento de la economía verde y la economía azul.</p>	<p>Impulsar una transición energética justa hacia un futuro modelo social, económico y ambiental en el que el consumo de combustibles fósiles se reduzca hasta niveles climáticamente neutros, y basada en la promoción de un sistema energético descentralizado, democrático y sostenible, pasa por aumentar la proporción de energía que provenga de fuentes renovables y preferentemente de proximidad, en el consumo final bruto, en coherencia con las políticas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Conforme a la Directiva (UE) 2018/2001, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, que, entre otras medidas, regula el autoconsumo, además de establecer un objetivo vinculante de consumo final bruto de energía procedente de fuentes renovables para 2020. No obstante, este objetivo se ha sido actualizado con horizonte 2030 por la UE, situándose en al menos un 32% el consumo final bruto</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>procedente de fuentes renovables. Según los datos disponibles de Eurostat, en España el valor total de la cuota de las energías renovables sobre el consumo final fue del 21,2% en 2020, por debajo del objetivo establecido para 2030, aunque en Portugal ya se alcanza el 34%. Para cumplir con este compromiso a escala de Estado miembro de la UE en el espacio de cooperación resulta necesario la ejecución de este tipo de actuaciones para su desarrollo desde un enfoque de cooperación transfronterizo. Modalidad de ayuda: Todas las actuaciones de este OE serán financiadas con la modalidad de subvención, ya que se trata de actuaciones que por su naturaleza no generarán ingresos al tratarse de proyectos piloto que no tendrán un ahorro económico para los beneficiarios durante la fase de ejecución de los mismos.</p>
<p>2. Una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.</p>	<p>RSO2.4. Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.</p>	<p>3. Avanzar en la transición ecológica y la adaptación al cambio climático del espacio transfronterizo a través de la cooperación como herramienta para el fomento de la economía verde y la economía azul.</p>	<p>El cambio climático debe afrontarse desde todos los niveles territoriales, siendo fundamental la incorporación de enfoques ecosistémicos que articulen acciones a escalas reducidas en espacios concretos con características e intereses comunes a ambos lados de la frontera, como ocurre especialmente con los espacios rurales y litorales de España y Portugal. Tomando como referencia las acciones previstas en el Pacto Verde Europeo se pretende actuar</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>en las materias que inciden de forma directa en la lucha contra el cambio climático, contribuyendo a prevenir y mitigar los impactos negativos que se pueden generar en el territorio, en concreto, la disminución previsible de los recursos hídricos; el aumento del peligro de incendios; el aumento del riesgo de desertificación; el aumento del riesgo de inundación, los impactos sobre la salud humana; los impactos sobre el turismo; la pérdida de recursos costeros y los impactos sobre el patrimonio cultural. Hay que seguir actuando para aliviar la presión ejercida sobre los recursos hídricos, impulsando la gestión del ciclo integral del agua y haciendo frente a los riesgos naturales con mayor impacto en la zona, que son principalmente sequías, inundaciones e incendios forestales, a través de una gestión forestal sostenible. Modalidad de ayuda: Todas las actuaciones de este OE serán financiadas con la modalidad de subvención, ya que se trata de actuaciones que por su naturaleza no generarán ingresos.</p>
<p>2. Una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la</p>	<p>RSO2.7. Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación.</p>	<p>4. Proteger y conservar la biodiversidad en los espacios naturales y rurales y valorizar los ecosistemas naturales y el medio ambiente urbano del espacio transfronterizo a través de la</p>	<p>El espacio fronterizo que comparten Portugal y España se caracteriza por integrar zonas con alto valor ecológico y una importante diversidad biológica, tanto en hábitats como en especies animales y vegetales, siendo muy numerosos los</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.		cooperación.	espacios naturales que cuentan con alguna figura de protección. En gran parte de estos espacios naturales resulta necesario realizar acciones que permitan mejorar sus sistemas de conservación, gestión, uso y, fundamentalmente, coordinación entre agentes para poner en valor de forma eficiente los recursos endógenos que contienen sin poner en peligro el equilibrio de los ecosistemas que albergan. Las acciones estarán orientadas a la protección y preservación del entorno natural transfronterizo, incluyendo los paisajes transfronterizos, mediante el diseño, aprobación y aplicación de instrumentos de gestión conjunta, de espacios y especies, que contemplen el factor del cambio climático, (medidas de mitigación y adaptación), priorizando los enfoques basados en los ecosistemas y las soluciones basadas en la naturaleza (por ejemplo, el desarrollo de infraestructuras verdes). Modalidad de ayuda: Todas las actuaciones de este OE serán financiadas con la modalidad de subvención, ya que se trata de actuaciones que por su naturaleza no generarán ingresos.
4. Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales	RSO4.1. Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo, así como el acceso a un empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la	5. Potenciar la cooperación para afrontar el reto demográfico en el espacio fronterizo, creando condiciones de vida atractivas basadas en el acceso al mercado	En el espacio de cooperación transfronterizo entre España y Portugal, la relación entre la pérdida de población y la situación del mercado de trabajo es evidente, por lo que el incremento de las

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
	promoción de la economía social.	de trabajo, servicios públicos esenciales, movilidad y aplicando principios de inclusión social, igualdad de oportunidades y trato.	posibilidades de acceder a un puesto de trabajo de calidad supone un factor clave para la retención de la población, reduciendo los riesgos de deterioro de la vertebración territorial y de empeoramiento de los niveles de cohesión social. Además de mejorar el acceso y las oportunidades de mejora en el mundo laboral, en general, con este OE se pretende trabajar para reducir la brecha de género existente en cuanto a tasas de empleo y desempleo y aminorar las desigualdades sociales dentro del espacio transfronterizo. Modalidad de ayuda: Todas las actuaciones de este OE serán financiadas con la modalidad de subvención, ya que se trata de actuaciones que por su naturaleza no generarán ingresos.
4. Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales	RSO4.2. Favorecer un acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo cual incluye el fomento de la resiliencia en el caso de la educación y la formación en línea y a distancia.	5. Potenciar la cooperación para afrontar el reto demográfico en el espacio fronterizo, creando condiciones de vida atractivas basadas en el acceso al mercado de trabajo, servicios públicos esenciales, movilidad y aplicando principios de inclusión social, igualdad de oportunidades y trato.	Intensamente relacionado con el OE 4.1. (eficacia de los mercados de trabajo), la justificación de la selección de este OE se deriva de la necesidad de mejorar el nivel formativo de una parte importante de la población del espacio transfronterizo para incrementar sus posibilidades de acceder a un empleo de calidad. Entre las debilidades identificadas en el análisis territorial aparecen altas tasas de abandono escolar temprano y de jóvenes que no trabajan ni estudian, altos porcentajes de población económicamente activa,

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>especialmente entre los hombres, en el estrato más bajo de educación (niveles 0 a 2 de educación básica) y un reducido peso de la población con estudios medios-técnicos, tanto hombres como mujeres, que genera déficits de mano de obra cualificada. En cuanto a la perspectiva de género, las mejores cifras relativas a formación y educación de la población femenina del espacio de cooperación transfronteriza no se reflejan en su mayor incorporación al mercado laboral, por lo que las acciones que se realicen deben tener impacto en la reducción de esta brecha entre hombres y mujeres.</p> <p>Modalidad de ayuda: Todas las actuaciones de este OE serán financiadas con la modalidad de subvención, ya que se trata de actuaciones que por su naturaleza no generarán ingresos.</p>
<p>4. Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales</p>	<p>RSO4.5. Velar por la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios, en particular la atención primaria, así como fomentar la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.</p>	<p>5. Potenciar la cooperación para afrontar el reto demográfico en el espacio fronterizo, creando condiciones de vida atractivas basadas en el acceso al mercado de trabajo, servicios públicos esenciales, movilidad y aplicando principios de inclusión social, igualdad de oportunidades y trato.</p>	<p>La situación de crisis sanitaria, generada por la aparición en el escenario mundial de la COVID-19, ha puesto claramente de manifiesto algunas debilidades y carencias que ya venía sufriendo la población que reside en el espacio de cooperación transfronterizo, derivadas en gran parte por su perfil demográfico envejecido, relacionadas con la prestación de servicios sanitarios, por lo que resulta pertinente mejorar el acceso a una asistencia sanitaria de calidad, sostenible y asequible. En el</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>marco de este OE se desarrollarán nuevas fórmulas para compartir recursos, metodologías, experiencias e infraestructuras en el ámbito sanitario en el espacio transfronterizo a partir de la cooperación entre agentes e instituciones a ambos lados de la frontera.</p> <p>Complementariamente, se podrán desarrollar acciones en materia sociosanitaria dirigidas a las personas de mayor edad residentes en el espacio de cooperación transfronteriza. Estas acciones deben tener en cuenta especialmente las diferencias existentes en las necesidades y características de hombres y mujeres. Modalidad de ayuda: Todas las actuaciones de este OE serán financiadas con la modalidad de subvención, ya que se trata de actuaciones que por su naturaleza no generarán ingresos.</p>
<p>4. Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales</p>	<p>RSO4.6. Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.</p>	<p>5. Potenciar la cooperación para afrontar el reto demográfico en el espacio fronterizo, creando condiciones de vida atractivas basadas en el acceso al mercado de trabajo, servicios públicos esenciales, movilidad y aplicando principios de inclusión social, igualdad de oportunidades y trato.</p>	<p>El espacio de cooperación cubierto por el POCTEP cuenta con una gran riqueza patrimonial, cultural, etnográfica, paisajística y ambiental, cuya puesta en valor y mantenimiento resulta fundamental para el desarrollo económico de las localidades de la frontera y conseguir así unos mejores niveles de cohesión social y de integración real y efectiva de la población transfronteriza, siendo el turismo la principal actividad productiva</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>que explota de forma directa estos recursos de carácter endógeno. En los últimos años previos a la pandemia, ya se estaba produciendo un cambio en el sector turístico en las localidades fronterizas, con la incorporación progresiva de criterios sostenibles y de segmentos emergentes que debe intensificarse y acelerarse para adaptarse a la nueva realidad derivada de la pandemia de COVID-19, pues las restricciones a la movilidad y la limitación de aforos están condicionado la forma de viajar y las tipologías de actividades que realizan los visitantes en los destinos. A través de este objetivo se busca la transformación del turismo hacia un modelo de crecimiento sostenido y sostenible, apoyado en la mejora de la capacidad competitiva y rentabilidad de la industria, en los valores naturales y culturales diferenciales de los destinos, y en la distribución equitativa de los beneficios y las cargas del turismo. Se apuesta por productos y experiencias que contribuyan a diversificar la propuesta al mercado, y consolidando el turismo de interior como alternativa económica, especialmente en territorios/zonas en riesgo de despoblación y reaccionar con rapidez y mantenerse resiliente ante las coyunturas adversas. Modalidad de ayuda: Todas las actuaciones de este OE serán financiadas con la modalidad de</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			subvención, ya que se trata de actuaciones que por su naturaleza no generarán ingresos.
<p>5. Una Europa más próxima a sus ciudadanos, mediante el fomento del desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios y de las iniciativas locales.</p>	<p>RSO5.2. Promover un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad, en las zonas no urbanas.</p>	<p>6. Impulsar a través de la cooperación transfronteriza el desarrollo de estrategias multisectoriales de desarrollo integrado y sostenible.</p>	<p>En los análisis realizados sobre las posibilidades de maximizar los efectos e impactos de las acciones de cooperación transfronteriza se ha identificado la necesidad de complementar las acciones de cooperación enfocadas a sectores concretos con potencial de transformación en el espacio transfronterizo (como pueden ser las actividades ligadas a la cultura, al patrimonio cultural y natural y al turismo a ambos lados de la frontera), con el desarrollo de estrategias de desarrollo de menor escala territorial en las que tengan cabida todos (o una parte importante) de los ámbitos de actividad económica y/o social de forma integrada y que permitan dar respuesta a retos multisectoriales bajo la aplicación de principios de sostenibilidad. Esta realidad explica la selección del OE 5.2., y que el desarrollo de una parte del POCTEP 2021-2027 se materialice a partir del diseño y ejecución de “Estrategias de desarrollo territorial” que se apliquen en las áreas funcionales que han sido identificadas dentro del espacio de cooperación. El propósito de este OE será materializar en el espacio de cooperación actuaciones simultáneas en diferentes sectores</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			(capacitación, empleo, movilidad, salud, patrimonio natural y cultural, etc.) eficaces y eficientes que consigan resultados constatables y medibles en respuesta a retos multitemáticos. La multisectorialidad de las estrategias de desarrollo territorial deberá ser un referente básico, de forma que los proyectos apoyados en este OE tengan un carácter y finalidad claramente diferenciada de los proyectos que se ejecuten en marco del OP1, OP2 y OP4. Modalidad de ayuda: Todas las actuaciones de este OE serán financiadas con la modalidad de subvención, ya que se trata de actuaciones que por su naturaleza no generarán ingresos.
6. Interreg: Una mejor gobernanza de la cooperación	ISO6.1. Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas, en particular las encargadas de administrar un territorio específico, y de las partes interesadas (todos los capítulos).	7. Superar los obstáculos fronterizos mediante la aplicación de un enfoque transformador de gobernanza multinivel a la cooperación transfronteriza.	En el espacio de cooperación transfronteriza entre Portugal y España existe la necesidad de seguir avanzando en la puesta en marcha de soluciones conjuntas que posibiliten una respuesta compartida y eficaz, con resultados visibles en todo el espacio de cooperación, y de adquirir nuevas capacidades, particularmente en el ámbito de las administraciones públicas, para enfrentarse a los grandes desafíos presentes en la actualidad, como la adaptación al cambio climático, la minimización de los impactos de la pandemia de COVID 19, la prestación de servicios avanzados y de calidad a la

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>ciudadanía o la transformación digital. Para ello resultará fundamental que se sigan mejorando los conocimientos y habilidades del personal de las administraciones públicas, y organismos dependientes, en diferentes temas con incidencia en el espacio transfronterizo, dotándoles además de herramientas de gestión y uso de información clave para una mejor gestión conjunta de servicios a la ciudadanía y para mejorar la comunicación entre las administraciones de ambos lados de la frontera, y entre estas y la ciudadanía residente en el espacio de cooperación. Modalidad de ayuda: Todas las actuaciones de este OE serán financiadas con la modalidad de subvención, ya que se trata de actuaciones que por su naturaleza no generarán ingresos.</p>
<p>6. Interreg: Una mejor gobernanza de la cooperación</p>	<p>ISO6.2. Mejorar la eficiencia de las administraciones públicas promoviendo la cooperación jurídica y administrativa y la colaboración entre los ciudadanos, los representantes de la sociedad civil y las instituciones, en particular con miras a resolver obstáculos jurídicos y las trabas de otra índole en las regiones fronterizas (capítulos A, C, D y, en su caso, B).</p>	<p>7. Superar los obstáculos fronterizos mediante la aplicación de un enfoque transformador de gobernanza multinivel a la cooperación transfronteriza.</p>	<p>Aunque en las últimas décadas se han ido consiguiendo avances y superado obstáculos jurídicos y administrativos relevantes en el contexto transfronterizo, sigue siendo fundamental seguir trabajando en este periodo de programación en la consolidación de los progresos logrados y en la reducción de las diferencias persistentes en los ámbitos funcionales y competenciales de las instituciones presentes en el espacio transfronterizo. Las diferentes estructuras</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>organizativas que comparten el territorio portugués y español dentro del espacio transfronterizo, como Comunidades de Trabajo, Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT), Euroregiones, Eurociudades, consorcios o asociaciones, cuya finalidad es el impulso y coordinación de iniciativas concertadas desde ambos de la frontera, y también las administraciones públicas y la ciudadanía, siguen viendo limitada su labor en cooperación por la persistencia de las diferencias entre ambos países a nivel jurídico y administrativo. Modalidad de ayuda: Todas las actuaciones de este OE serán financiadas con la modalidad de subvención, ya que se trata de actuaciones que por su naturaleza no generarán ingresos.</p>
<p>6. Interreg: Una mejor gobernanza de la cooperación</p>	<p>ISO6.3. Intensificar la confianza mutua, en particular fomentando las acciones interpersonales (capítulos A, D y, en su caso, B).</p>	<p>7. Superar los obstáculos fronterizos mediante la aplicación de un enfoque transformador de gobernanza multinivel a la cooperación transfronteriza.</p>	<p>Los proyectos orientados a reforzar la confianza mutua entre instituciones, organizaciones y personas en el ámbito de cooperación transfronteriza entre Portugal y España (proyectos people to people) suponen gran una oportunidad para promover y reforzar los contactos y el grado de interacción a ambos lados de la frontera. Se podrá acelerar el proceso de convergencia entre regiones limítrofes e iniciar contactos de base y dinamizar posteriormente que estos contactos adquieran un carácter permanente,</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>cooperando en una gran diversidad de temáticas a pequeña escala (cultura y patrimonio etnográfico, deporte, ciencia, promoción del territorio, visibilización de colectivos específicos, etc.) que conlleven una integración real y efectiva de los intereses y actividades de las organizaciones y la población transfronteriza. Modalidad de ayuda: Todas las actuaciones de este OE serán financiadas con la modalidad de subvención, ya que se trata de actuaciones que por su naturaleza no generarán ingresos.</p>
<p>6. Interreg: Una mejor gobernanza de la cooperación</p>	<p>ISO6.6. Otras acciones que apoyen una mejor gobernanza de la cooperación (todos los capítulos)</p>	<p>7. Superar los obstáculos fronterizos mediante la aplicación de un enfoque transformador de gobernanza multinivel a la cooperación transfronteriza.</p>	<p>Se ha comprobado que, con frecuencia, resulta muy compleja la puesta en valor de los resultados obtenidos por los proyectos y se produce una pérdida importante del valor añadido generado por esos resultados, por lo que se pretende mejorar el rendimiento del Programa en este aspecto. Para ellos se prevé el desarrollo de acciones de capitalización que tendrán como efecto un mejor conocimiento por parte de las entidades y organismos presentes en el territorio de cooperación de los resultados obtenidos por los proyectos ejecutados en el marco del POCTEP y un incremento de la capacidad para desarrollar sinergias y complementariedades entre proyectos, dando una mayor coherencia al Programa</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>en su conjunto e incrementado el impacto logrado. Modalidad de ayuda: Todas las actuaciones de este OE serán financiadas con la modalidad de subvención, ya que se trata de actuaciones que por su naturaleza no generarán ingresos.</p>

2. Prioridades

Referencia: artículo 17, apartado 3, letras d) y e)

2.1. Prioridad: 1 - Aprovechar el potencial de la cooperación para consolidar el ecosistema de innovación, científico y tecnológico, potenciar la creación de redes de conocimiento y empresariales, fomentar la digitalización y mejorar la competitividad empresarial, en especial de pymes y micropymes.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra d)

2.1.1. Objetivo específico: RSO1.1. Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

Las acciones previstas en el marco de este OE contribuirán al desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación en el espacio transfronterizo a través de acciones que tendrán como meta la consolidación de la actividad de las infraestructuras de I+D+i existentes, aprovechando las posibilidades de especialización en procesos de transferencia de tecnologías vinculadas, entre otros, al sector agrario, al de biociencia o al aprovechamiento de los recursos naturales, y que mejoren las perspectivas de futuro en la implantación de tecnologías avanzadas en el tejido productivo del espacio de cooperación.

Los valores alcanzados por las regiones del espacio de cooperación en el Índice de Innovación Regional 2021 (todas en nivel moderado o emergente) ponen de manifiesto que existe un amplio margen de mejora en esta materia, por lo que se debe hacer un esfuerzo en convertir los resultados tangibles de la investigación en tecnologías que tengan un impacto positivo en la sociedad, a través de instrumentos de protección del conocimiento y de su transferencia.

Otro aspecto que mejorará con las acciones de cooperación previstas es el bajo índice de colaboración pública-privada en la generación y difusión de conocimiento e innovación, que pone en evidencia la debilidad de las relaciones entre los diversos agentes del sistema de ciencia, tecnología y empresa en el territorio fronterizo. También se reforzará el peso relativo del personal que desarrolla actividades tecnológicas y del conocimiento, en relación con el total del empleo en el territorio, fomentando este tipo de empleo entre las mujeres, ya que persiste la brecha de género.

Todas las regiones NUTS 2 del espacio de cooperación están desarrollando sus estrategias RIS3 y, además, la zona de Galicia y Norte de Portugal ha diseñado una estrategia conjunta que permite aprovechar las sinergias de ambos espacios. En las RIS3 de las ocho regiones hay una clara apuesta por la especialización en la industria vinculada a las energías renovables y desarrollo sostenible, y en ciencias de la vida, salud y las TIC. Por otro lado, estos territorios igualmente apuestan por el fomento del sector agroalimentario, unido a la biotecnología, el turismo y ocio de calidad e innovador, siendo estas temáticas la base de los proyectos que se desarrollen en el marco del OE 1.1.

A continuación, se ofrece un listado no exhaustivo de acciones que se podrán financiar a cargo de este OE:

-Acciones de investigación e innovación conjunta enfocadas principalmente en la economía baja en carbono, la resiliencia climática y la adaptación climática en las que participen centros de investigación, centros tecnológicos o centros de enseñanza con actividad en el espacio transfronterizo en colaboración con el tejido productivo local (investigación industrial, desarrollo experimental y estudios de viabilidad), incluyendo inversiones en activos materiales e inmateriales si fueran necesarias.

-Acciones de soporte en desarrollo y diseño industrial de productos, servicios y procesos con alta

potencialidad comercial en el espacio transfronterizo enfocados principalmente en la economía baja en carbono, la resiliencia climática y la adaptación climática, impulsados por actores públicos y privados del territorio.

-Acciones de fomento de transferencia de conocimiento y aplicación práctica de tecnologías innovadoras, preferentemente en espacios de trabajo compartidos por entidades de ambos lados de la frontera, tanto virtuales como reales (laboratorios y otras infraestructuras de apoyo).

-Acciones relacionadas con la dinamización y fortalecimiento de redes transfronterizas para la investigación, generación de productos de información y transferencia de conocimiento ya existentes o creación de nuevas redes de cooperación entre empresas, centros de investigación y el sector de la enseñanza superior.

El apoyo a inversiones en activos físicos estará en todo caso sujeto a la vinculación de la acción con las necesidades identificadas en las estrategias RIS3 con incidencia en el espacio de cooperación.

La contribución de las acciones al OE de desarrollo y mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas en el espacio transfronterizo será total, pues todas estarán orientadas a consolidar los avances logrados en la conformación del “*ecosistema transfronterizo a favor de la excelencia científica*” que se establecía como una de las piezas clave del periodo 2014-2020, apoyando la actividad de las instituciones de investigación, proporcionando los recursos necesarios para desarrollar capacidades que logren convertir los resultados de la investigación en opciones comerciales viables, optimizando la gestión y uso de las infraestructuras, y mejorando las condiciones del personal investigador, principalmente.

Las actuaciones están relacionadas con la investigación y transferencia del conocimiento y *no se espera que tengan un impacto ambiental negativo significativo debido a su naturaleza*, según la metodología DNSH.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
1	RSO1.1	RCO04	Empresas con apoyo no financiero	empresas	0	1981
1	RSO1.1	RCO01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)	empresas	0	1981
1	RSO1.1	RCO07	Organizaciones de investigación que participan en proyectos conjuntos de investigación	organismos de investigación	0	154
1	RSO1.1	RCO06	Investigadores que trabajan en instalaciones de investigación apoyadas	EJC anuales	0	190
1	RSO1.1	RCO10	Empresas que cooperan con organizaciones de investigación	empresas	0	303

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
1	RSO1.1	RCR03	Pequeñas y medianas empresas (pymes) que innovan en productos o en procesos	empresas	0,00	2021	1.188,00	Sistema de seguimiento del programa	
1	RSO1.1	RCR08	Publicaciones realizadas por proyectos apoyados	publicaciones	0,00	2021	8.318,00	Sistema de seguimiento del programa	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Los grupos destinatarios incluyen a los actores públicos y privados del modelo de cuádruple hélice de la innovación: Administración Pública, centros de enseñanza e investigación, sector empresarial y el conjunto de la sociedad, ya que pueden resultar favorecidos por el desarrollo de las actuaciones.

Las tipologías de beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros posibles:

-Administraciones Públicas con competencias en I+D+i (de ámbito local, regional y nacional).

-Agencias de Desarrollo Regional (sectoriales o transversales).

-Universidades y otras entidades de enseñanza superior.

-Centros Tecnológicos.

-Fundaciones e Institutos de Investigación públicos y privados.

-Parques Científicos y Tecnológicos.

-Empresas (incluidas pymes y microempresas) y entidades de economía social.

-Clústeres y asociaciones empresariales.

-Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT).

-Otros agentes relevantes de los sistemas regionales de innovación del espacio transfronterizo.

Se trata de un listado orientativo y no exhaustivo de grupos de potenciales beneficiarios, y no indica un orden de preferencia ni prioridad a la hora de ejecutar las acciones.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Las acciones previstas en este OE se podrán desarrollar en todo tipo de territorios dentro del área del Programa.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en el POCTEP 2021-2027.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
1	RSO1.1	FEDER	029. Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centros de investigación y universidades con especial hincapié en la economía, la resiliencia y la adaptación al cambio climático	6.742.067,00
1	RSO1.1	FEDER	012. Actividades de investigación e innovación en centros públicos de investigación, en la enseñanza superior y en centros de competencias, incluida la creación de redes (investigación industrial, desarrollo experimental, estudios de viabilidad)	13.721.354,00
1	RSO1.1	FEDER	028. Transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centros de investigación y el sector de la enseñanza superior	5.493.536,00
1	RSO1.1	FEDER	004. Inversión en activos fijos, incluidas las infraestructuras de investigación, en centros públicos de investigación y en la enseñanza superior directamente vinculados a actividades de investigación e innovación	1.011.310,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
1	RSO1.1	FEDER	01. Subvención	26.968.267,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
1	RSO1.1	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	26.968.267,00

2.1.1. Objetivo específico: RSO1.2. Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

El avance en el proceso de digitalización de forma ordenada, eficaz y eficiente supone un gran reto para el espacio transfronterizo, ya que la transformación digital afecta a todos los sectores de la economía, la sociedad, la administración y el ecosistema de innovación, científico y tecnológico.

Según el Índice de la Economía y Sociedad Digital (DESI) 2021, España se sitúa en la posición 9 de la UE, logrando un buen resultado en conectividad y servicios digitales, y Portugal se sitúa en el puesto número 16, con resultados bastante por debajo de la media europea en capital humano, por lo que es un ámbito que presenta desequilibrios importantes entre los dos países y en el que la cooperación transfronteriza debe encontrar complementariedades y sinergias entre ambos lados de frontera y mejorar de forma conjunta.

Este avance en la digitalización del espacio de cooperación se pretende llevar a cabo desde una cuádruple perspectiva, integrando al tejido productivo, los organismos de investigación, las administraciones y entidades públicas que ofrecen servicio a la ciudadanía, y la propia ciudadanía.

La asociación de la digitalización con la investigación y desarrollo de conocimientos y resultados con capacidad de transferencia y aplicación en el mercado, y la obtención de mejoras en productividad, prácticas de gestión, innovación y crecimiento, así como con puestos de trabajo mejor remunerados hace que sea fundamental para todas las empresas (especialmente pymes y microempresas) emprender el proceso de transformación digital. Se tendrá como prioridad actuar en los ámbitos de integración de la tecnología digital, pues, por ejemplo, el uso de servicios en la nube y Big Data en la zona de cooperación transfronteriza es inferior a la media de la UE.

En cuanto a los servicios públicos, la digitalización también se asocia con mejores prácticas de gestión e innovación, así como con una mejora de la prestación del servicio y mayor satisfacción de la ciudadanía, por lo que resulta oportuno que se impulsen procesos de transformación digital, que la situación de crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha demostrado imprescindibles aplicar en todos los niveles de la administración.

Respecto a la ciudadanía, se prestará especial atención a la dimensión humana apostando por la capacitación en competencias digitales de las personas trabajadoras transfronterizas.

También se actuará en el fomento de la incorporación de la digitalización en las zonas rurales del espacio de cooperación, que son las que presentan mayores diferencias (las tasas de cobertura con banda ancha de la población en el espacio de cooperación se mantienen por debajo del objetivo de llegar al 100%, especialmente en la zona portuguesa), y que podrían obtener importantes ventajas competitivas y para la inclusión social por este proceso de transformación digital.

A continuación, se ofrece un listado no exhaustivo de acciones que se podrán financiar a cargo de este OE:

-Acciones de fomento de la digitalización de pymes y microempresas (incluido el comercio electrónico entre empresas y los procesos empresariales en red,

los polos de innovación digital, living labs, empresas emergentes basadas en TIC, etc.), especialmente en los sectores económicos relevantes en la zona de cooperación y enfocadas principalmente en la reducción de GEI o incluyendo criterios de eficiencia energética.

- Acciones de impulso al desarrollo de soluciones conjuntas en materia de procesamiento de datos; y acceso a plataformas abiertas para el desarrollo de la inteligencia artificial en el espacio de cooperación.
- Acciones de desarrollo de proyectos de protección (ciberseguridad) de la economía digital en el espacio transfronterizo.
- Acciones de fomento de la digitalización de centros de investigación, centros tecnológicos o centros de enseñanza localizados en el espacio transfronterizo.
- Acciones de desarrollo e implantación de soluciones TIC y servicios online nuevos o mejorados significativamente para la administración, incluyendo la prestación transfronteriza de servicios públicos, especialmente aquellos más cercanos a la ciudadanía, con especial atención al medio rural, asegurando la accesibilidad para todas las personas, reduciendo la brecha de género y atendiendo a las necesidades de grupos desfavorecidos, enfocadas principalmente en la reducción de GEI o incluyendo criterios de eficiencia energética.
- Acciones de impulso del desarrollo de captación de información digitalizada en diferentes ámbitos de actuación que sirvan para orientar a las administraciones en la toma de decisiones de planificación y gestión sostenible de los recursos naturales de forma consensuada con otros sectores institucionales y económicos del espacio transfronterizo.
- Acciones de impulso al desarrollo de servicios y aplicaciones para mejorar las capacidades y competencias digitales de la población activa en el espacio de cooperación transfronterizo como herramienta de avance en una sociedad más digitalizada y competitiva.

La contribución de las acciones previstas al aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para la ciudadanía, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas se materializará, principalmente aunque no de forma exclusiva, a través del desarrollo de proyectos de digitalización de pymes y microempresas, centros de investigación, centros tecnológicos o centros de enseñanza superior con actividad en el espacio transfronterizo; la implantación de soluciones TIC y servicios online por parte de las administraciones públicas municipales y supramunicipales; y la capacitación en competencias digitales de la población residente en el espacio de cooperación transfronterizo. Todo ello, con especial atención al medio rural.

Las acciones relativas a la digitalización de la administración pública respetarán los principios consagrados en el acervo de la UE (Directiva sobre la accesibilidad de los sitios web, Directiva sobre datos abiertos, etc.) y se ajustarán a los principios subyacentes del Plan de Acción sobre Administración Electrónica.

No se espera que las acciones tengan un impacto ambiental negativo significativo debido a su naturaleza, según la metodología DNSH.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
1	RSO1.2	RCO04	Empresas con apoyo no financiero	empresas	0	719
1	RSO1.2	RCO81	Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas	participaciones	0	1045
1	RSO1.2	RCO01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)	empresas	0	1150
1	RSO1.2	RCO14	Centros públicos apoyados para desarrollar servicios, productos y procesos digitales	instituciones públicas	0	871
1	RSO1.2	RCO02	Empresas apoyadas a través de subvenciones	empresas	0	719

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
1	RSO1.2	RCR11	Usuarios de servicios, productos y procesos digitales públicos nuevos y mejorados	usuarios/año	0,00	2021	2.138.775,00	Sistema de seguimiento del programa	
1	RSO1.2	RCR85	Participación en acciones conjuntas transfronterizas después de haber completado el proyecto	participaciones	0,00	2021	348,00	Sistema de seguimiento del programa	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Los grupos destinatarios incluyen a actores públicos y privados como: Administración Pública, centros de enseñanza e investigación, sector empresarial y el conjunto de la sociedad, ya que pueden resultar favorecidos por el desarrollo de las actuaciones.

Respecto a la tipología concreta de beneficiarios de las actuaciones previstas serán los siguientes, entre otros posibles:

- Administraciones Públicas (de ámbito local, regional y nacional).
- Universidades y otras entidades de enseñanza superior.
- Centros Tecnológicos.
- Fundaciones e Institutos de Investigación públicos y privados.
- Empresas (incluidas pymes y microempresas) y entidades de economía social.
- Clústeres y asociaciones empresariales.
- Grupos de interés, incluidas ONG y asociaciones civiles.
- Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT).
- Otros agentes relevantes de los sistemas regionales de innovación del espacio transfronterizo.

Se trata de un listado orientativo y no exhaustivo de grupos de potenciales beneficiarios, y no indica un orden de preferencia ni prioridad a la hora de ejecutar las acciones.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Las acciones previstas en este OE se podrán desarrollar en todo tipo de territorios dentro del área del Programa.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en el POCTEP 2021-2027.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
1	RSO1.2	FEDER	015. Digitalización de pymes o grandes empresas (incluidos el negocio y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red, los polos de innovación digital, los laboratorios vivientes, los ciberemprendedores, las empresas emergentes basadas en TIC, el comercio electrónico entre empresas) conformes con los criterios de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero o de eficiencia energética	7.990.598,00
1	RSO1.2	FEDER	017. Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones conformes con los criterios de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero o de eficiencia energética	15.981.195,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
1	RSO1.2	FEDER	01. Subvención	23.971.793,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
1	RSO1.2	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	23.971.793,00

2.1.1. Objetivo específico: RSO1.3. Reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

La situación del tejido productivo en el territorio transfronterizo está experimentando un cierto retroceso en los últimos años que está dificultando el avance en el proceso de convergencia con la UE27. Este escenario incierto se ha visto agravado por las consecuencias socioeconómicas derivadas de crisis generada por la pandemia de COVID-19 desde marzo de 2020.

También se evidencia que las diferencias territoriales internas se están agudizando, pues las zonas más favorecidas mantienen sus dinámicas positivas de crecimiento, y las peor posicionadas siguen alejándose de la media, por lo que no se están logrando las sinergias necesarias para lograr un crecimiento sostenido y equilibrado y, como resultado, el espacio de cooperación se mantiene como un área de las “menos desarrolladas” de Europa de acuerdo con los criterios de clasificación de la Política de Cohesión para el periodo 2021-2027.

Las características del tejido productivo presente en la zona, mayoritariamente pymes y microempresas, genera dificultades para acceder a la financiación, poner en marcha procesos innovadores, atraer y retener talento, e internacionalizar su actividad, por lo que se está produciendo una pérdida de valor añadido, que además se está viendo acompañada por incrementos en la brecha entre mujeres y hombres en varios aspectos relacionados con el mercado de trabajo.

En este contexto, las acciones de cooperación transfronteriza se convierten en una vía relevante para lograr que las empresas implementen soluciones innovadoras que les permitan elevar la capacidad de producción y mejoren sus niveles de rentabilidad y competitividad, y aprovechar nuevas oportunidades vinculadas al modelo de desarrollo sostenible.

De forma general, en el marco de este OE, en las convocatorias se priorizarán aquellos proyectos que estén vinculados con los sectores identificados en las RIS3, ya que la concentración de acciones en los sectores estratégicos del espacio de cooperación generará un mayor impacto en el territorio transfronterizo.

A continuación, se ofrece un listado no exhaustivo de acciones que se podrán financiar a cargo de este OE:

- Acciones de apoyo a pymes y microempresas en materias clave para el incremento de su competitividad mediante el intercambio de experiencias y la cooperación transfronteriza, incluida la innovación, la internacionalización, el uso de nuevos canales de comercialización, la cualificación de sus recursos humanos o la oportunidad de realizar inversiones productivas, entre otras cuestiones."
- Acciones de desarrollo conjunto e implementación de servicios avanzados de apoyo a microempresas, pymes y agrupaciones de pymes (incluidos servicios de gestión, comercialización y diseño, incorporando nuevos conceptos como el ecodiseño, entre otros).
- Acciones de apoyo a la creación y el impulso de agrupaciones empresariales transfronterizas innovadoras y redes transfronterizas de empresas, sobre todo en beneficio de las pymes y las microempresas.

-Acciones conjuntas de cooperación transfronteriza para impulsar la internacionalización de las pymes y microempresas, permitiendo la identificación de fortalezas y debilidades comunes en innovación, así como la cualificación de los recursos humanos las empresas y la creación de nuevos empleos.

Las tipologías de acciones que se prevén realizar en el marco de este OE, principalmente orientadas a la prestación de asesoramiento y asistencia técnica a las empresas localizadas en el espacio de cooperación (pymes y microempresas) que les facilite estar en condiciones de incluir en su proceso productivo el uso de servicios avanzados, la implantación de procesos innovadores o mejorar su posicionamiento internacional, con una gran presencia del trabajo en agrupaciones y redes con participación de empresas de ambos lados de la frontera, contribuirán de forma directa y relevante en el fomento y consolidación de un crecimiento sostenible basado en una mejora de la competitividad que les permitirá crear empleo de calidad en el espacio de cooperación transfronterizo.

No se espera que las acciones tengan un impacto ambiental negativo significativo debido a su naturaleza, según la metodología DNSH.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
1	RSO1.3	RCO04	Empresas con apoyo no financiero	empresas	0	1347
1	RSO1.3	RCO02	Empresas apoyadas a través de subvenciones	empresas	0	1347
1	RSO1.3	RCO01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)	empresas	0	2156

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
1	RSO1.3	RCR04	Pymes que innovan desde el punto de vista comercial u organizativo	empresas	0,00	2021	1.509,00	Sistema de seguimiento del programa	
1	RSO1.3	RCR03	Pequeñas y medianas empresas (pymes) que innovan en productos o en procesos	empresas	0,00	2021	1.293,00	Sistema de seguimiento del programa	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Los grupos destinatarios incluyen de forma preferente al sector empresarial, aunque el conjunto de la sociedad puede resultar favorecido por el desarrollo de las actuaciones.

Respecto a la tipología concreta de beneficiarios de las actuaciones previstas serán los siguientes, entre otros posibles:

- Administraciones Públicas (de ámbito local, regional y nacional).
- Empresas (incluidas pymes y microempresas) y entidades de economía social.
- Clústeres y asociaciones empresariales.
- Fundaciones en el área de la economía social.
- Cámaras de Comercio.
- Organizaciones y entidades que cuenten con dispositivos de incubación de empresas (como Universidades o fundaciones empresariales).
- Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT).
- Otros agentes relevantes de los sistemas regionales de innovación del espacio transfronterizo.

Se trata de un listado orientativo y no exhaustivo de grupos de potenciales beneficiarios, y no indica un orden de preferencia ni prioridad a la hora de ejecutar las acciones.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Las acciones previstas en este OE se podrán desarrollar en todo tipo de territorios dentro del área del Programa.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en el POCTEP 2021-2027.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
1	RSO1.3	FEDER	024. Servicios avanzados de apoyo a las pymes y agrupaciones de pymes (incluidos servicios de gestión, comercialización y diseño)	7.491.185,00
1	RSO1.3	FEDER	021. Desarrollo empresarial e internacionalización de las pymes, incluidas las inversiones productivas	7.491.185,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
1	RSO1.3	FEDER	01. Subvención	14.982.370,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
1	RSO1.3	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	14.982.370,00

2.1. Prioridad: 2 - Fomentar la cooperación para maximizar el aprovechamiento de los recursos endógenos del territorio y el desarrollo de iniciativas y sectores clave, avanzando en la especialización inteligente.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra d)

2.1.1. Objetivo específico: RSO1.4. Desarrollar capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

Aunque los datos sobre especialización productiva del espacio transfronterizo indican que el sector terciario es el que más empresas y empleo y producción concentra, el sector industrial genera una parte importante del valor agregado y tiene en la zona de cooperación un mayor peso que en el conjunto de las economías estatales de ambos países, por lo que se establece como prioridad para el periodo 2021-2027 trabajar de forma conjunta para lograr la consolidación de esta aportación a la economía del territorio transfronterizo, a la vez que se fomente e impulse la transformación de este sector hacia una industria moderna, sostenible y digitalizada y especializada en aquellos subsectores identificados en las estrategias regionales para la Especialización Inteligente en Investigación e Innovación.

Esa transformación industrial debe reservar un papel protagonista a aquellos sectores de la economía y la industria con capacidad para aprovechar los recursos endógenos del espacio de cooperación transfronteriza y que se basen en nuevas lógicas de consumo y producción circulares. Se impulsarán actividades que abarcan sectores como el agroalimentario, el sector sociosanitario, el sector industrial y la nueva economía adaptada a consumos específicos de ciertos segmentos de la población (como ocurre con la *silver economy*), los sectores de la economía azul y el transporte, además de otros sectores responsables del aprovechamiento de los recursos endógenos del espacio de cooperación como pueden ser la industria forestal, la silvicultura o la gestión sostenible de los bosques.

Además se va a apostar por el fomento y apoyo al emprendimiento, desde una perspectiva de integración e inclusión social, ya que se trata de un territorio en el que la tasa de creación empresas debe mejorar y también la tasa de permanencia en el mercado.

A continuación, se ofrece un listado no exhaustivo de acciones que se podrán financiar a cargo de este OE:

-Acciones de desarrollo de las capacidades del tejido productivo y de los centros de investigación para avanzar en la especialización inteligente y la transición hacia una industria basada en la neutralidad climática y el liderazgo digital en el espacio de cooperación transfronteriza.

-Acciones de apoyo para la implantación de nuevas formas de producción y prestación de servicios mediante la incorporación de conceptos basados en el desarrollo sostenible que fomenten la economía circular en actividades productivas como la biotecnología, la economía azul, la movilidad eléctrica, Internet de las cosas y 5G, inteligencia artificial o automatización de procesos.

-Acciones de apoyo a nuevos modelos productivos y de gestión empresarial basados en los principios de la economía social y solidaria, y de desarrollo de

bienes y servicios para las personas mayores, en el marco de la “Silver economy”.

-Acciones transfronterizas de apoyo a la capacitación para el emprendimiento que promueva un mayor aprovechamiento de los recursos endógenos del espacio de cooperación transfronteriza e incorpore criterios de circularidad.

-Acciones de fomento y apoyo de la incubación de empresas segregadas (creadas a partir de otra iniciativa, como las spin-off, filiales, etc.), empresas semilla e incipientes en el espacio transfronterizo.

Las acciones que se desarrollen en el marco de este OE deberán centrarse en la promoción de capacidades en alguno de los ámbitos de especialización inteligente recogidos de forma expresa en las estrategias RIS3 que tienen incidencia en el espacio de cooperación.

La contribución de estas tipologías de acciones al desarrollo de capacidades para la transición industrial y el avance en la especialización inteligente del territorio transfronterizo se materializará en los resultados que se obtendrán, en términos de producción y valor añadido, tras la implantación de nuevas formas de producción y prestación de servicios mediante la incorporación de conceptos basados en el desarrollo sostenible, la circularidad, la inteligencia artificial o la automatización de procesos. En cuanto al emprendimiento, la contribución de las acciones será visible en el incremento de personas que contarán con información veraz y relevante sobre las oportunidades de autoempleo y de creación de negocios en el espacio transfronterizo, y de capacitación y asesoramiento especializado sobre los factores clave que inciden en la decisión de iniciar proyectos empresariales.

No se espera que las acciones tengan un impacto ambiental negativo significativo debido a su naturaleza, según la metodología DNSH.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
2	RSO1.4	RCO04	Empresas con apoyo no financiero	empresas	0	1347
2	RSO1.4	RCO01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)	empresas	0	2156
2	RSO1.4	RCO02	Empresas apoyadas a través de subvenciones	empresas	0	1347
2	RSO1.4	RCO15	Capacidad de incubación creada	empresas	0	110
2	RSO1.4	RCO101	Pymes que invierten en capacidades para la especialización inteligente, para la transición industrial y el emprendimiento	empresas	0	1347

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
2	RSO1.4	RCR17	Empresas nuevas que sobreviven en el mercado	empresas	0,00	2021	84,00	Sistema de seguimiento del programa	
2	RSO1.4	RCR98	Personal de pymes que completa una formación para el desarrollo de capacidades de especialización inteligente, de transición industrial y emprendimiento (por tipo de capacidad: técnica, de gestión, en emprendimiento, ecológica, de otro tipo)	participantes	0,00	2021	4.041,00	Sistema de seguimiento del programa	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Los grupos objetivos a los que van dirigidos están acciones comprenden, además de los beneficiarios, al conjunto del tejido productivo, ya que la mejora de la competitividad en alguno de los eslabones de la cadena de valor tendrá efectos de arrastre sobre el conjunto de la economía del espacio de cooperación.

En todo caso, las pymes se verán beneficiadas ya que serán las destinatarias últimas de las ayudas y servicios de apoyo, siempre que cumplan los límites en materia de ayudas de Estado.

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros

-Administraciones Públicas con competencias en I+D+i (de ámbito local, regional y nacional).

-Empresas (pymes y microempresas) y entidades de economía social.

-Fundaciones en el área de la economía social.

-Cámaras de Comercio.

-Clústeres y asociaciones empresariales.

-Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT).

-Otros agentes relevantes de los sistemas regionales de innovación del espacio transfronterizo.

Se trata de un listado orientativo y no exhaustivo de grupos de potenciales beneficiarios, y no indica un orden de preferencia ni prioridad a la hora de ejecutar las acciones.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Las acciones previstas en este OE se podrán desarrollar en todo tipo de territorios dentro del área del Programa.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en el POCTEP 2021-2027.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO1.4	FEDER	021. Desarrollo empresarial e internacionalización de las pymes, incluidas las inversiones productivas	7.491.186,00
2	RSO1.4	FEDER	023. Desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial, la iniciativa empresarial y la adaptabilidad de las empresas al cambio	7.491.185,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO1.4	FEDER	01. Subvención	14.982.371,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO1.4	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	14.982.371,00

2.1. Prioridad: 3 - Avanzar en la transición ecológica y la adaptación al cambio climático del espacio transfronterizo a través de la cooperación como herramienta para el fomento de la economía verde y la economía azul.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra d)

2.1.1. Objetivo específico: RSO2.1. Fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

La generación eléctrica es la actividad que más influye en la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) y, en gran medida, sigue dependiendo hoy en día de los combustibles fósiles, sobre todo petróleo y sus derivados, en la mayor parte del espacio europeo, siendo también el caso del territorio transfronterizo entre Portugal y España.

Además, en la estructura del sistema energético existen importantes disparidades regionales en cuanto a la generación y uso de energías renovables que están dificultando el cumplimiento de los objetivos energéticos de la UE para 2030 y los objetivos climáticos del Pacto Verde Europeo en el marco de los respectivos países, por lo que la participación de las energías renovables en el mix energético debe ir adquiriendo protagonismo y convertirse en una de las bases para configurar un sistema energético sostenible que ofrezca nuevas oportunidades de desarrollo para las zonas rurales y afectadas por la despoblación, junto con la implantación de sistemas que reduzcan el consumo de energía primaria en todos los ámbitos, aunque especialmente en el sector del transporte y el industrial.

Por otra parte, en el territorio de aplicación del POCTEP se plantea la necesidad de hacer realidad la transición desde el sistema productivo actual a un nuevo modelo que se asiente en las bases de la economía verde y la economía azul y en el que la eficiencia energética constituya una pieza estratégica en esta nueva forma de producir y consumir.

Las mejoras en la eficiencia energética también pueden generar claros beneficios para la economía y la sociedad, por lo que se estima oportuno dirigir esfuerzos a mejorar las políticas para abordar los asuntos relacionados con la energía en todos los sectores, incluidos los industriales y residenciales.

La situación de partida de Portugal y España en relación a las emisiones GEI en este periodo de programación 2021-2027 se sitúa en valores lejanos al objetivo marcado por la UE en su Estrategia 2030 (un 55% menos de emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con 1990), siendo estas emisiones uno de los factores que incide de forma acusada en el cambio climático, y cuyo control debe realizarse desde todos los niveles territoriales.

En este contexto, se considera un área de acción prioritaria dentro del POCTEP poner en marcha acciones y proyectos cuya finalidad sea la reducir las emisiones de gases GEI, con especial atención a las actividades productivas que mayor cantidad de gases GEI emiten en el espacio transfronterizo, como la industria, la generación de energía y ciertas producciones del sector primario, siendo fundamental la acción a escalas reducidas en espacios concretos que comparten características e intereses comunes.

La selección de los proyectos se hará sobre la base de criterios que den prioridad a las soluciones más sostenibles desde el punto de vista medioambiental, teniéndose en consideración el principio de «primero, la eficiencia energética», según el cual las medidas de eficiencia energética deben priorizarse de modo que las energías renovables solo se introduzcan en la fracción de energía que no puede reducirse mediante una mayor eficiencia energética. Estos criterios se adaptarán a la naturaleza de la intervención y se aplicarán lo más ampliamente posible.

Así mismo,

A continuación, se ofrece un listado no exhaustivo de acciones que se podrán financiar a cargo de este OE:

- Acciones de mejora de la eficiencia energética en pymes y micropymes en los principales sectores productivos del espacio transfronterizo, mediante proyectos piloto y otras medidas de apoyo.
- Acciones para la renovación de equipamiento, en el marco de procesos de renovación integral, que mejoren la eficiencia energética en edificios de carácter no residencial del espacio de cooperación transfronterizo, mediante proyectos piloto y otras medidas de apoyo.
- Acciones de mejora de la eficiencia energética de servicios e infraestructuras públicas gestionadas de forma conjunta por los gobiernos nacionales, regionales o locales del espacio transfronterizo, mediante proyectos piloto y otras medidas de apoyo, priorizándose las intervenciones en instalaciones transfronterizas.
- Acciones de apoyo para el desarrollo e implantación de sistemas conjuntos de distribución eficiente de la energía (incluyendo redes inteligentes y sistemas de TIC) y su almacenamiento en el espacio transfronterizo, en consonancia con el principio de «primero, la eficiencia energética», en un contexto de integración del sistema energético”.

Las actuaciones incluidas en este OE tienen como principal objetivo incrementar los niveles de eficiencia energética en diversos ámbitos (empresarial, en las edificaciones, en las infraestructuras públicas) apoyando proyectos de sistemas conjuntos de cogeneración y de distribución eficiente de la energía para contribuir al desarrollo de un modelo de economía sostenible, y con un bajo nivel de emisiones de gases de efecto invernadero, en el espacio de cooperación. En última instancia, estas acciones tendrán como resultado una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en el camino hacia la neutralidad de carbono y ayudará a mitigar el cambio climático.

No se espera que las acciones tengan un impacto ambiental negativo significativo debido a su naturaleza, según la metodología DNSH.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
3	RSO2.1	RCO19	Edificios públicos con rendimiento energético mejorado	metros cuadrados	0	74912
3	RSO2.1	RCO01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)	empresas	0	862
3	RSO2.1	RCO02	Empresas apoyadas a través de subvenciones	empresas	0	539
3	RSO2.1	RCO04	Empresas con apoyo no financiero	empresas	0	539
3	RSO2.1	RCO116	Soluciones desarrolladas conjuntamente	soluciones	0	75
3	RSO2.1	RCO84	Actividades piloto desarrolladas conjuntamente y ejecutadas en proyectos	acciones piloto	0	200

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
3	RSO2.1	RCR104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones	soluciones	0,00	2021	19,00	Sistema de seguimiento del programa	
3	RSO2.1	RCR26	Consumo anual primario de energía (del cual: viviendas, edificios públicos, empresas, otros)	MWh/año	10.432.854,00	2021	8.694.045,00	Sistema de seguimiento del programa	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Los grupos objetivos a los que van dirigidos están acciones comprenden, además de los beneficiarios, al conjunto de la sociedad, que se beneficiará de la mejora de la eficiencia energética a nivel local y regional.

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros

- Administraciones Públicas (de ámbito local, regional y nacional).
- Agencias de Desarrollo Regional (sectoriales o transversales).
- Proveedores de infraestructura energética, operadores, distribuidores y otros agentes energéticos locales y regionales .
- Universidades y Centros de Investigación.
- Empresas (incluidas pymes y microempresas) y entidades de economía social.
- Organizaciones de apoyo empresarial, incluidos
- Clústeres y asociaciones empresariales
- Cámaras de Comercio, redes y otras agrupaciones.
- Grupos de interés, incluidas ONG y asociaciones civiles.
- Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT).

Se trata de un listado orientativo y no exhaustivo de grupos de potenciales beneficiarios, y no indica un orden de preferencia ni prioridad a la hora de ejecutar las acciones

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Las acciones previstas en este OE se podrán desarrollar en todo tipo de territorios dentro del área del Programa.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en el POCTEP 2021-2027.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
3	RSO2.1	FEDER	045. Renovación de la eficiencia energética o medidas de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética	11.985.897,00
3	RSO2.1	FEDER	040. Eficiencia energética y proyectos de demostración en pymes o grandes empresas y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética	5.992.948,00
3	RSO2.1	FEDER	053. Sistemas de energía inteligentes (incluidos las redes inteligentes y los sistemas de TIC) y su almacenamiento	5.992.948,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
3	RSO2.1	FEDER	01. Subvención	23.971.793,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
3	RSO2.1	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	23.971.793,00

2.1.1. Objetivo específico: RSO2.2. Potenciar las energías renovables de conformidad con Directiva (UE) 2018/2001 [1] sobre energías renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

El incremento de la proporción de energía que provenga de fuentes renovables, y preferentemente de proximidad, en coherencia con la implementación de políticas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, son elementos básicos para impulsar una transición energética justa hacia un futuro modelo social, económico y ambiental en el que el consumo de combustibles fósiles se reduzca hasta niveles climáticamente neutros, y basada en la promoción de un sistema energético sostenible.

Conforme a la Directiva (UE) 2018/2001, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, al menos el 32% del consumo final bruto en 2030 en la UE debe tener su origen en este tipo de fuentes y para acercarse a este nivel, se estima necesario que en el espacio transfronterizo se trabaje de forma conjunta para desarrollar condiciones básicas que permitan tanto la producción como el consumo de energías renovables en todo el área del Programa.

A continuación, se ofrece un listado no exhaustivo de acciones que se podrán financiar a cargo de este OE:

-Acciones conjuntas de investigación, fomento y desarrollo de proyectos piloto a pequeña escala basados en energías renovables (por ejemplo, las comunidades energéticas, grupos de autoconsumidores) en el espacio transfronterizo.

-Acciones de fomento del uso de energías sostenibles y nuevas tecnologías en el espacio transfronterizo, en línea con las políticas europeas, regionales y estatales que promueven la innovación tecnológica y el uso de energías renovables.

La contribución de estas tipologías de acciones al incremento del peso de las energías renovables en el sistema energético del espacio transfronterizo será considerable, pues desarrollarán procesos de investigación, desde el punto de vista de la ingeniería e implantación de proyectos de energías renovables, tanto tradicionales (eólica, solar, biomasa) como otros que se basan en tecnologías menos consolidadas (hidrógeno verde, por ejemplo), y además se fomentará el uso de este tipo de energía, con lo que se podrá reducir la brecha existente respecto al objetivo previsto por la UE para el año 2030.

Se priorizará el apoyo a acciones centradas en el despliegue tecnologías existentes y de desarrollo de mejoras tecnológicas en el ámbito de la energía sostenible, fomentando el uso de energías renovables.

La selección de los proyectos se hará sobre la base de criterios que den prioridad a las soluciones más sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Estos criterios se adaptarán a la naturaleza de la intervención y se aplicarán lo más ampliamente posible.

No se espera que las acciones tengan un impacto ambiental negativo significativo debido a su naturaleza, según la metodología DNSH.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
3	RSO2.2	RCO84	Actividades piloto desarrolladas conjuntamente y ejecutadas en proyectos	acciones piloto	0	42
3	RSO2.2	RCO116	Soluciones desarrolladas conjuntamente	soluciones	0	31

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
3	RSO2.2	RCR104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones	soluciones	0,00	2021	8,00	Sistema de seguimiento del programa	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Los grupos objetivos a los que van dirigidos están acciones comprenden, además de los beneficiarios, al conjunto de la sociedad, que se beneficiará del incremento de la proporción de energía que provenga de fuentes renovables de proximidad en el consumo final bruto a nivel local y regional.

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros

- Administraciones Públicas (de ámbito local, regional y nacional).
- Agencias de Desarrollo Regional (sectoriales o transversales).
- Proveedores de infraestructura energética, operadores, distribuidores y otros agentes energéticos locales y regionales .
- Universidades y Centros de Investigación.
- Empresas (incluidas pymes y microempresas) y entidades de economía social.
- Organizaciones de apoyo empresarial, incluidos los clústeres y asociaciones empresariales, Cámaras de Comercio, redes y otras agrupaciones.
- Grupos de interés, incluidas ONG y asociaciones civiles.
- Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT).

Se trata de un listado orientativo y no exhaustivo de grupos de potenciales beneficiarios, y no indica un orden de preferencia ni prioridad a la hora de ejecutar las acciones.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Las acciones previstas en este OE se podrán desarrollar en todo tipo de territorios dentro del área del Programa.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en el POCTEP 2021-2027.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
3	RSO2.2	FEDER	052. Otras energías renovables (incluida la geotérmica)	10.487.659,00
3	RSO2.2	FEDER	046. Apoyo a las entidades que prestan servicios que contribuyen a la economía con bajas emisiones de carbono y a la resiliencia frente al cambio climático, incluidas las medidas de sensibilización	10.487.660,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
3	RSO2.2	FEDER	01. Subvención	20.975.319,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
3	RSO2.2	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	20.975.319,00

2.1.1. Objetivo específico: RSO2.4. Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

Para promover la adaptación y prevenir que el efecto del cambio climático se agudice en el espacio de cooperación, se considera fundamental contar con información relevante y conocimientos actualizados sobre los impactos potenciales de este fenómeno para poder tenerlos en consideración en el diseño y e implementación de políticas públicas e instrumentos de planificación conjunta con incidencia en el territorio. En el marco del POCTEP 2021-2027 se prevé actuar de forma directa en estos aspectos a través de acciones conjuntas lideradas por organizaciones de carácter público y privado con presencia en el espacio de cooperación.

Además se trabajará, contando con la experiencia de los proyectos ejecutados en periodos de programación anteriores, en dar respuesta a las necesidades del territorio vinculadas a su elevada exposición a diversos riesgos naturales, tales como incendios forestales, inundaciones, erosión, etc., que, en ocasiones, se ven agravados por el efecto del cambio climático.

Así, serán promovidas acciones enfocadas a desarrollar sistemas compartidos de evaluación y gestión de catástrofes naturales que permitirán reducir las posibles consecuencias y ampliar la resiliencia territorial y acciones de recuperación y regeneración de áreas afectadas por desastres naturales, priorizándose los enfoques basados en los ecosistemas y las soluciones basadas en la naturaleza.

A continuación, se ofrece un listado no exhaustivo de acciones que se podrán financiar a cargo de este OE:

- Acciones de elaboración de planes conjuntos frente a incendios y otras catástrofes, que integren medidas de refuerzo de los sistemas de autoprotección y de gestión conjunta, y uso compartido de infraestructuras y equipamientos en el espacio de cooperación transfronteriza.
- Acciones de fomento de la prevención y/o resiliencia frente a catástrofes, emergencias y riesgos naturales, mediante la inversión en infraestructuras, servicios y equipamientos transfronterizos que incidan favorablemente en la lucha contra el cambio climático, así como en la prevención y/o minimización de situaciones de riesgo.
- Acciones conjuntas para la recuperación y regeneración de áreas afectadas por desastres naturales incluyendo soluciones relacionadas con elementos diversos, como pueden ser: el control de la erosión, los tratamientos selvícolas o la rehabilitación de superficies abandonadas y gravemente alteradas.
- Acciones de integración del cambio climático en el espacio de cooperación en diversos ámbitos, por ejemplo: instrumentos de planificación de recursos forestales, políticas y medidas relativas a la actividad cinegética y pesca continental, planificación territorial y urbana, gestión de la costa y el mar. Dichas acciones de integración y ejecución se desarrollarán conforme a los Planes Nacionales de Adaptación al Cambio Climático.
- Acciones para la gestión y conservación de los recursos hídricos presentes en el espacio transfronterizo (gestión coordinada de riesgos por inundaciones y

por sequías; elaboración de planes de emergencia ante situaciones de sequías, etc.). En el diseño e implementación de estas acciones se tendrán en cuenta los planes hidrológicos y los planes de gestión del riesgo de inundación aprobados en ambos países.

-Acciones necesarias para el logro de los objetivos medioambientales de las masas de agua y zonas protegidas fronterizas o transfronterizas incluidas en los programas de medidas de los planes hidrológicos en aplicación de la Directiva Marco del Agua.

-Acciones para la ampliación y actualización del conocimiento sobre los impactos potenciales del cambio climático en la gestión del agua y los recursos hídricos; actuaciones de seguimiento y mejora del conocimiento sobre los efectos observables del cambio climático en las masas de agua y sus usos y actuaciones de mejora del estado de las masas de agua y de los ecosistemas acuáticos.

-Acciones para reducción y seguimiento de los principales contaminantes, residuos y emisiones que constituyen un riesgo para el medio ambiente y la población del ámbito transfronterizo del Programa.

-Acciones que evalúen los riesgos derivados del cambio climático en el espacio transfronterizo en diversos ámbitos, como la gestión y mantenimiento de las infraestructuras de transporte, la conservación del patrimonio cultural, la salud humana, la vulnerabilidad social, los riesgos sobre las cadenas de suministro del sector agroalimentario; las migraciones transfronterizas causadas por las adversidades asociadas al cambio climático; los cambios en los flujos turísticos, etc.

Las acciones anteriormente detalladas contribuirán al logro del OE a través de un trabajo conjunto y en cooperación, por parte de agentes clave en el territorio transfronterizo, que permitirá dar respuesta a sus necesidades de acción frente al cambio climático y desarrollar sistemas de evaluación y gestión de diversos riesgos naturales, como incendios forestales, inundaciones, erosión, etc., que permitirán reducir sus potenciales efectos negativos y mejorar los niveles de resiliencia territorial.

La selección de los proyectos se hará sobre la base de criterios que den prioridad a las soluciones más sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Estos criterios se adaptarán a la naturaleza de la intervención y se aplicarán lo más ampliamente posible.

No se espera que las acciones tengan un impacto ambiental negativo significativo debido a su naturaleza, según la metodología DNSH, al contrario, se estima que tendrán efectos estratégicos muy positivos, sobre todo a largo plazo.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
3	RSO2.4	RCO25	Protección frente a las inundaciones en franjas litorales, márgenes de ríos y lagos que se hayan construido o consolidado recientemente	km	0	583
3	RSO2.4	RCO24	Inversiones en sistemas nuevos o mejorados de seguimiento, preparación, alerta y respuesta ante catástrofes	euros	0	9988247
3	RSO2.4	RCO28	Zona cubierta por las medidas de protección frente a los incendios forestales	hectáreas	0	1070
3	RSO2.4	RCO121	Zona cubierta por las medidas de protección frente a catástrofes naturales relacionadas con el clima (distintas de las inundaciones y los incendios forestales)	hectáreas	0	416
3	RSO2.4	RCO83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	estrategia / plan de acción	0	49

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
3	RSO2.4	RCR36	Población que se beneficia de la protección frente a los incendios forestales	personas	0,00	2021	1.086.815,00	Sistema de seguimiento del programa	
3	RSO2.4	RCR35	Población que se beneficia de las medidas de protección frente a las inundaciones	personas	0,00	2021	465.330,00	Sistema de seguimiento del programa	
3	RSO2.4	RCR96	Población que se beneficia de las medidas de protección frente a riesgos naturales no relacionados con el clima y riesgos relacionados con actividades humanas	personas	0,00	2021	224.676,00	Sistema de seguimiento del programa	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como al conjunto de la sociedad que se verá beneficiada de la gestión y prevención de riesgos y adaptación al cambio climático.

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros:

- Administraciones Públicas (de ámbito local, regional y nacional).
- Agencias de Desarrollo Regional (sectoriales o transversales).
- Universidades y Centros de Investigación.
- Servicios de Protección Civil.
- Confederaciones Hidrográficas.
- Otras entidades con competencias en materia de riesgos.
- Grupos de interés, incluidas ONG y asociaciones civiles.
- Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT).

Se trata de un listado orientativo y no exhaustivo de grupos de potenciales beneficiarios, y no indica un orden de preferencia ni prioridad a la hora de ejecutar las acciones.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Las acciones previstas en este OE se podrán desarrollar en todo tipo de territorios dentro del área del Programa.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en el POCTEP 2021-2027.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
3	RSO2.4	FEDER	059. Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: incendios (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos)	7.491.185,00
3	RSO2.4	FEDER	058. Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: inundaciones y deslizamientos de terreno (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos)	9.988.248,00
3	RSO2.4	FEDER	060. Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: otros, como, por ejemplo, tormentas y sequías (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos)	7.491.185,00
3	RSO2.4	FEDER	061. Prevención y gestión de riesgos naturales no relacionados con el clima (por ejemplo, terremotos) y de riesgos relacionados con actividades humanas (por ejemplo, accidentes tecnológicos), incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil y los sistemas, infraestructuras y enfoques ecosistémicos de gestión de catástrofes	4.994.123,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
3	RSO2.4	FEDER	01. Subvención	29.964.741,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
3	RSO2.4	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	29.964.741,00

2.1. Prioridad: 4 - Proteger y conservar la biodiversidad en los espacios naturales y rurales y valorizar los ecosistemas naturales y el medio ambiente urbano del espacio transfronterizo a través de la cooperación.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra d)

2.1.1. Objetivo específico: RSO2.7. Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo, «infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

El espacio fronterizo que comparten Portugal y España se caracteriza por integrar zonas con alto valor ecológico y una importante diversidad biológica, tanto en hábitats como en especies animales y vegetales, por lo que son bastante numerosos los espacios naturales bajo alguna figura de protección.

Estos espacios ya han sido objeto de atención en periodos de programación anteriores, pero siguen necesitando mejoras en sus sistemas de conservación, gestión, uso y, fundamentalmente, coordinación entre agentes para poner el valor de forma eficiente los recursos endógenos que contienen sin poner en peligro el equilibrio de los ecosistemas que albergan, por lo que resulta necesario seguir trabajando en la protección de la naturaleza y la biodiversidad, y en el mantenimiento y la preservación de los servicios ecosistémicos del espacio de cooperación transfronteriza en el periodo 2021-2027.

Se prestará especial atención en la cooperación territorial en los espacios en que se aprecie un ámbito ecológico y unas relaciones funcionales verdaderamente transfronterizas, como en los espacios naturales protegidos por legislación nacional o regional e internacional (Red Natura 2000), que presenten de partida un estado de conservación desfavorable o una tendencia regresiva, para las que se aprecie la idoneidad de adoptar acciones de conservación de diseño y ejecución conjunto en el contexto de cooperación transfronteriza.

A continuación, se ofrece un listado no exhaustivo de acciones que se podrán financiar a cargo de este OE:

-Acciones de protección, restauración y uso sostenible de los espacios de la Red Natura 2000 y cualquier otro espacio protegido legalmente, incluidas las áreas protegidas por instrumentos internacionales. En el diseño e implementación de estas acciones se tendrá en cuenta el Marco de Acción Prioritaria (2021-2027) de la Red Natura de ambos países.

-Acciones que conlleven el desarrollo de planes de gestión conjunta de espacios protegidos (Red Natura 2000 y otros) fronterizos incluyendo medidas de adaptación al cambio climático, medidas de conservación y recuperación de especies amenazadas incorporando el factor del cambio climático en ellas, y medidas de prevención y control en la gestión de las especies exóticas invasoras presentes en el espacio transfronterizo, entre otras posibles.

- Acciones de protección y conservación de la biodiversidad en espacios naturales de interés en el espacio transfronterizo que no están protegidos por ninguna figura legal, como pueden ser algunos espacios marinos o terrestres, sobre los que se pueden desarrollar medidas vinculadas a la protección de

especies autóctonas; medidas de control de contaminantes, medidas de reparación por vertidos; medidas de recuperación de condiciones hidromorfológicas óptimas; etc.

-Acciones que conlleven el desarrollo de instrumentos de planificación conjuntos, acciones de conservación de la naturaleza, protección de la biodiversidad (incluida la gestión de especies exóticas) y de recuperación, tanto de especies como de espacios transfronterizos, priorizando su conexión a través de ríos, sus desembocaduras y zonas húmedas, en el marco de la Estrategia de Biodiversidad para 2030 de la Unión Europea.

-Acciones de fomento de infraestructuras verdes de apoyo a la actividad agrícola, forestal, ganadera y pesquera; infraestructuras verdes que contribuyan a la conservación del medio natural, de las aguas continentales y marinas; e infraestructuras verdes urbanas o vinculadas al transporte, la energía, de la prevención de catástrofes y la ordenación del territorio, de acuerdo a las estrategias nacionales de infraestructuras verdes.

-Acciones que desarrollen infraestructuras verdes en el marco de desarrollo de la Red de Conectores Ecológicos transfronterizos.

-Acciones conjuntas para la solución de problemas ambientales del área de cooperación, teniendo en cuenta las estrategias y planes existentes en gestión de residuos y la reducción de la contaminación, así como otras estrategias que sean relevantes como por ejemplo las estrategias marinas.

Las acciones anteriormente detalladas contribuirán al logro del OE a través de la protección y preservación del entorno natural transfronterizo (esté o no protegido por alguna figura legal, como por ejemplo la Red Natura 2000), mediante el diseño, aprobación y aplicación de instrumentos de gestión conjunta que contemplen el factor del cambio climático, entre otros tipos de medidas, y la posible puesta en uso de infraestructuras verdes que contribuyan a la conservación y uso sostenible del medio natural.

La selección de los proyectos se hará sobre la base de criterios que den prioridad a las soluciones más sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Estos criterios se adaptarán a la naturaleza de la intervención y se aplicarán lo más ampliamente posible.

No se espera que las acciones tengan un impacto ambiental negativo significativo debido a su naturaleza, según la metodología DNSH, al contrario, se estima que tendrán efectos estratégicos muy positivos, sobre todo a largo plazo.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
4	RSO2.7	RCO83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	estrategia / plan de acción	0	67
4	RSO2.7	RCO36	Infraestructuras verdes apoyadas para otros fines distintos de la adaptación al cambio climático	hectáreas	0	18
4	RSO2.7	RCO26	Infraestructuras verdes construidas o mejoradas para la adaptación al cambio climático	hectáreas	0	18
4	RSO2.7	RCO37	Superficie de los espacios de Natura 2000 cubierta por medidas de protección y restauración	hectáreas	0	255588

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
4	RSO2.7	RCR79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones	estrategia/plan de acción conjunto	0,00	2021	50,00	Sistema de seguimiento del programa	
4	RSO2.7	RCR95	Población que tiene acceso a infraestructuras verdes nuevas o mejoradas	personas	0,00	2021	1.661.787,00	Sistema de seguimiento del programa	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como al conjunto de la sociedad que podrá beneficiarse de las mejoras en la gestión, protección y conservación de la biodiversidad.

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros:

- Administraciones Públicas (de ámbito local, regional y nacional).
- Agencias de Desarrollo Regional (sectoriales o transversales).
- Universidades y Centros de Investigación.
- Confederaciones Hidrográficas.
- Asociaciones para la defensa y gestión del Patrimonio Natural.
- Grupos de interés, incluidas ONG y asociaciones civiles.
- Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT).

Se trata de un listado orientativo y no exhaustivo de grupos de potenciales beneficiarios, y no indica un orden de preferencia ni prioridad a la hora de ejecutar las acciones

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Las acciones previstas en este OE se podrán desarrollar en todo tipo de territorios dentro del área del Programa.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en el POCTEP 2021-2027.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
4	RSO2.7	FEDER	079. Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules	11.985.896,00
4	RSO2.7	FEDER	078. Protección, restauración y uso sostenible de los espacios Natura 2000	11.985.897,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
4	RSO2.7	FEDER	01. Subvención	23.971.793,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
4	RSO2.7	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	23.971.793,00

2.1. Prioridad: 5 - Potenciar la cooperación para afrontar el reto demográfico en el espacio fronterizo, creando condiciones de vida atractivas basadas en el acceso al mercado de trabajo, servicios públicos esenciales, movilidad y aplicando principios de inclusión social, igualdad de oportunidades y trato.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra d)

2.1.1. Objetivo específico: RSO4.1. Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo, así como el acceso a un empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Mejora de la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo y el acceso al empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

La situación del mercado de trabajo es un factor fundamental de retención de población en un territorio, por lo que el incremento de las posibilidades de acceder a un empleo de calidad en el espacio transfronterizo resulta un elemento clave para frenar la salida de personas en edad de trabajar, reduciendo los riesgos para el mantenimiento de la vertebración territorial y la cohesión social.

En la actualidad, se identifican importantes áreas de mejora en las que se debe trabajar desde el territorio respecto a su mercado laboral que hacen que resulte adecuado que el POCTEP 2021-2027 lo contemple entre sus OE. Por ejemplo, siguen existiendo diferencias notables en las tasas de empleo y desempleo dentro del propio territorio de cooperación y se mantiene una importante brecha de género en estas variables, que se han ido traduciendo en una mayor proporción de mujeres en situaciones de precariedad.

Otra cuestión relevante que se abordará en el marco de este OE es la mejora de las condiciones de las personas trabajadoras en la frontera, que se sitúan en torno a las 60.000 personas, cifra que pone de relieve la importancia de esta oferta laboral, especialmente para la población portuguesa, que representan la mayor parte.

A continuación, se ofrece un listado no exhaustivo de acciones que se podrán financiar a cargo de este OE:

-Acciones para mejorar el acceso al empleo de la población en general, incluyendo la formación y el aprendizaje permanente en el espacio transfronterizo (por ejemplo, acciones de intercambios laborales).

-Acciones de mejora de servicios de apoyo a las personas trabajadoras en el espacio transfronterizo que permitan compatibilizar el ámbito profesional con el ámbito personal y familiar.

-Acciones de apoyo a la adecuación entre la demanda y la oferta de empleo y las transiciones en el mercado laboral en el espacio transfronterizo. Se incluyen acciones basadas en Big Data que permitan la anticipación de la demanda laboral basada en las competencias y una mayor cooperación con los centros de formación y los proveedores de empleo (empresas, empresas de empleo temporal, servicios públicos de empleo, cámaras de comercio, etc.).

-Acciones transfronterizas de apoyo a la capacitación para el emprendimiento, el autoempleo y la creación de empresas, con especial atención a las iniciativas

promovidas por mujeres y otros colectivos con dificultades para la inserción laboral en el espacio transfronterizo.

-Acciones de visibilización de las oportunidades que ofrecen los espacios que sufren el fenómeno de la despoblación en el espacio transfronterizo y de fomento de la localización de puestos de trabajo en sectores de gran potencial, como la bioeconomía.

-Acciones de promoción de la movilidad en el espacio de cooperación transfronteriza para incrementar las posibilidades de desarrollo personal y profesional de la población en dicho espacio, con especial atención a la reactivación de servicios públicos de transporte transfronterizo paralizados por la crisis sanitaria.

-Acciones de fomento de la economía social, mediante el impulso de las cooperativas u otros enfoques colectivos en el espacio transfronterizo como instrumento de promoción de nuevas iniciativas de empleo y de crecimiento para potenciar, atraer y retener el talento innovador en estas zonas, ofreciendo oportunidades laborales y así fijar población en el medio rural, especialmente entre jóvenes y mujeres.

-Acciones para desarrollar entornos de trabajo sanos y bien adaptados para hacer frente a los riesgos para la salud, incluida la promoción de la actividad física, en el espacio transfronterizo.

-Acciones que impulsen los mecanismos de cooperación y acceso a la información para un funcionamiento eficaz del mercado de trabajo transfronterizo (inspección laboral, normativa laboral, prevención de riesgos laborales, etc).

Estas acciones contribuirán a la mejora de la eficacia y el carácter inclusivo del mercado de trabajo y el acceso al empleo de calidad fundamentalmente a través de acciones que posibiliten el acercamiento entre la demanda y la oferta de empleo (difusión de oportunidades, anticipación de la demanda, prospección en empresas, etc.), servicios de orientación especializada y personalizada, intercambio de personal entre empresas a ambos lados de la frontera, o el fomento de la economía social como alternativa para la inserción laboral.

No se espera que las acciones tengan un impacto ambiental negativo significativo debido a su naturaleza, según la metodología DNSH.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
5	RSO4.1	RCO116	Soluciones desarrolladas conjuntamente	soluciones	0	99
5	RSO4.1	RCO82	Participaciones en acciones conjuntas que fomentan la igualdad de género, la igualdad de oportunidades y la inclusión social	participaciones	0	1500
5	RSO4.1	RCO83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	estrategia / plan de acción	0	111

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
5	RSO4.1	RCR104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones	soluciones	0,00	2021	25,00	Sistema de seguimiento del programa	
5	RSO4.1	RCR79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones	estrategia/plan de acción conjunto	0,00	2021	83,00	Sistema de seguimiento del programa	
5	RSO4.1	RCR85	Participación en acciones conjuntas transfronterizas después de haber completado el proyecto	participaciones	0,00	2021	600,00	Sistema de seguimiento del programa	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Los grupos destinatarios incluyen a actores públicos y privados como: Administración Pública, servicios públicos de empleo, sector empresarial y el conjunto de la sociedad, ya que pueden resultar favorecidos por el desarrollo de las actuaciones de mejora de las condiciones del mercado laboral en el espacio transfronterizo.

Respecto a la tipología de beneficiarios de las actuaciones previstas serán los siguientes, entre otros posibles:

- Administraciones Públicas (de ámbito local, regional y nacional).
- Servicios públicos de empleo.
- Empresas (incluidas pymes y microempresas) y entidades de economía social.
- Clústeres y asociaciones empresariales.
- Asociaciones de trabajadores.
- Grupos de interés, incluidas ONG y asociaciones civiles.
- Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT).
- Otros agentes relevantes en el ámbito de la intermediación en el mercado laboral del espacio transfronterizo.
- Personas en situación de desempleo, en especial jóvenes y mujeres (en situación de precariedad) y trabajadores transfronterizos.

Se trata de un listado orientativo y no exhaustivo de grupos de potenciales beneficiarios, y no indica un orden de preferencia ni prioridad a la hora de ejecutar las acciones.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Las acciones previstas en este OE se podrán desarrollar en todo tipo de territorios dentro del área del Programa.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en el POCTEP 2021-2027.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
5	RSO4.1	FEDER	144. Medidas en favor de un entorno de trabajo saludable y bien adaptado para hacer frente a los riesgos para la salud, incluida la promoción de la actividad física	5.932.948,00
5	RSO4.1	FEDER	134. Medidas para mejorar el acceso al empleo	5.932.948,00
5	RSO4.1	FEDER	141. Apoyo a la movilidad laboral	5.932.948,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
5	RSO4.1	FEDER	01. Subvención	17.798.844,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
5	RSO4.1	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	17.798.844,00

2.1.1. Objetivo específico: RSO4.2. Favorecer un acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo cual incluye el fomento de la resiliencia en el caso de la educación y la formación en línea y a distancia.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

Contar con una población convenientemente formada y con capacidad de adaptación a las necesidades de un mercado laboral que está atravesando por un proceso de transformación tecnológica en la mayor parte de los sectores productivos, representa un factor de competencia clave para un territorio como es el espacio de cooperación transfronteriza entre Portugal y España.

En este sentido, entre las debilidades identificadas en el análisis territorial aparecen altas tasas de abandono escolar temprano y de jóvenes que no trabajan ni estudian; elevados porcentajes de población económicamente activa, especialmente entre los hombres, en el estrato más bajo de educación (niveles 0 a 2 de educación básica); y un reducido peso de la población con estudios medios-técnicos (formación profesional), tanto hombres como mujeres, que genera déficits de mano de obra cualificada.

También se evidencia una marcada brecha de género en cuanto a tasas de empleo y desempleo, con una diferencia entre las tasas de ocupación entre hombres y mujeres creciente y una mayor proporción de mujeres en situaciones de precariedad, a pesar de que el porcentaje de mujeres con formación superior es mayor y las tasas de abandono escolar son menores.

Esta situación desfavorable, además, se está viendo acelerada e intensificada por la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19, al incidir de forma directa en las tendencias de destrucción, generación y transformación del empleo (rediseño de puestos de trabajo, aparición de nuevos oficios y la importante desaparición o reducción de ciertas ocupaciones).

Por tanto, resulta incuestionable la necesidad de trabajar desde una perspectiva conjunta en ambos lados de la frontera para mejorar la capacitación y cualificación de una parte importante de la población del espacio transfronterizo e incrementar las posibilidades de acceder a un empleo de calidad en este territorio.

A continuación, se ofrece un listado no exhaustivo de acciones que se podrán financiar a cargo de este OE:

-Acciones conjuntas para mejorar el acceso equitativo a una educación de calidad en el espacio de cooperación transfronterizo y a la formación a distancia, mejorando los medios y resultados de este tipo de aprendizaje y proporcionando las condiciones adecuadas para la educación digital (como el acceso a internet, la compra de equipos digitales, el desarrollo de aplicaciones y/o plataformas de aprendizaje para las escuelas, etc.).

-Acciones conjuntas para la integración educativa de los colectivos más vulnerables del espacio de cooperación transfronteriza y diseño y desarrollo de estrategias conjuntas para frenar el abandono escolar en el espacio transfronterizo.

-Acciones de diseño curricular común por las administraciones públicas competentes en materias transversales (educación ambiental, consumo responsable, etc.) y aplicación en los centros educativos del espacio transfronterizo.

-Acciones de diseño curricular coordinado en materias lingüísticas, promoviendo la enseñanza del portugués en el sistema educativo español y del español en el sistema educativo portugués y de avance en el proceso de certificación de aprendizaje en PLE (portugués como lengua extranjera) y ELE (español como lengua extranjera).

-Acciones de carácter transfronterizo para el apoyo a la creación de una oferta de Formación Profesional (con especial interés en la FP Dual) vinculada a actividades económicas con claras sinergias en el espacio de cooperación y con capacidad para atraer a las empresas de la zona transfronteriza para que participen acogiendo al alumnado en prácticas de ambos lados de la frontera.

-Acciones de intercambio escolar transfronterizo y acciones para la promoción de experiencias de bilingüismo, interculturalidad e intercambio juvenil.

-Acciones que pongan en valor la posibilidad de compartir recursos existentes en el ámbito de la educación (por ejemplo, líneas de autobuses escolares, servicios de comedores escolares, puesta en marcha de residencias escolares en zonas rurales, etc.) en el espacio de cooperación.

-Acciones conjuntas de capacitación y formación permanente de la población adulta para el desarrollo de sectores clave y actividades sostenibles con gran potencialidad e impacto en el espacio transfronterizo y fomento de la adaptación al cambio de las personas trabajadoras.

La contribución de las acciones previstas a la mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje se materializará en el fortalecimiento de la cooperación enfocada a la integración educativa de colectivos vulnerables; en la generación y mantenimiento de condiciones adecuadas para la educación digital o en el diseño curricular común, tanto en formación reglada como formación continua para personas trabajadoras (en materias como bilingüismo, digitalización, adaptación al cambio climático, etc.).

No se espera que las acciones tengan un impacto ambiental negativo significativo debido a su naturaleza, según la metodología DNSH.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
5	RSO4.2	RCO84	Actividades piloto desarrolladas conjuntamente y ejecutadas en proyectos	acciones piloto	0	18
5	RSO4.2	RCO85	Participaciones en sistemas conjuntos de formación	participaciones	0	11237
5	RSO4.2	RCO87	Organizaciones que cooperan de manera transfronteriza	organizaciones	0	202
5	RSO4.2	RCO116	Soluciones desarrolladas conjuntamente	soluciones	0	100

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
5	RSO4.2	RCR84	Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza después de haber completado el proyecto	organizaciones	0,00	2021	51,00	Sistema de seguimiento del programa	
5	RSO4.2	RCR81	Finalización de sistemas conjuntos de formación	participantes	0,00	2021	8.989,00	Sistema de seguimiento del programa	
5	RSO4.2	RCR104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones	soluciones	0,00	2021	25,00	Sistema de seguimiento del programa	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Los grupos destinatarios incluyen a actores públicos y privados como: Administración Pública, centros de enseñanza, sector empresarial (entidades proveedoras de formación presencial y online y centros de formación en particular) y el conjunto de la sociedad, ya que pueden resultar favorecidos por el desarrollo de las actuaciones de mejora del nivel formativo de la población en el espacio transfronterizo.

Respecto a la tipología de beneficiarios de las actuaciones previstas serán los siguientes, entre otros posibles:

- Administraciones Públicas (de ámbito local, regional y nacional).
- Empresas (incluidas pymes y microempresas) y entidades de economía social.
- Clústeres y asociaciones empresariales
- Asociaciones de trabajadores.
- Grupos de interés, incluidas ONG y asociaciones civiles.
- Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT).
- Otros agentes relevantes en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente en el espacio transfronterizo.

Se trata de un listado orientativo y no exhaustivo de grupos de potenciales beneficiarios, y no indica un orden de preferencia ni prioridad a la hora de ejecutar las acciones.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Las acciones previstas en este OE se podrán desarrollar en todo tipo de territorios dentro del área del Programa.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en el POCTEP 2021-2027.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
5	RSO4.2	FEDER	154. Medidas para mejorar el acceso de grupos marginados, como los gitanos, a la educación y el empleo, y a promover su inclusión social	5.992.948,00
5	RSO4.2	FEDER	149. Apoyo a la enseñanza primaria y secundaria (excluidas las infraestructuras)	5.992.948,00
5	RSO4.2	FEDER	151. Apoyo a la enseñanza de adultos (excluidas las infraestructuras)	5.992.948,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
5	RSO4.2	FEDER	01. Subvención	17.978.844,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
5	RSO4.2	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	17.978.844,00

2.1.1. Objetivo específico: RSO4.5. Velar por la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios, en particular la atención primaria, así como fomentar la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

Uno de los aspectos clave que posibilitarán que el espacio transfronterizo entre Portugal y España se convierta en un territorio más social e inclusivo es que el acceso a los servicios educativos, sociales y sanitarios se realice en condiciones de igualdad para todas las personas.

En este sentido, las necesidades identificadas son de dos tipos, por una parte, un mayor desarrollo de servicios públicos compartidos en materia de asistencia social y sanitaria en el espacio fronterizo y, por otra parte, la modernización, mejora y digitalización de los que se han ido poniendo en marcha y que se están viendo muy afectados por la situación de crisis global generada por la aparición de la COVID-19.

Las actuaciones tendrán en consideración el respeto a los principios de desegregación y desinstitucionalización y se dará prioridad al desarrollo de servicios de base comunitaria y al refuerzo de la asistencia sanitaria primaria en la transición hacia modelos no centrados en la atención hospitalaria.

A continuación, se ofrece un listado no exhaustivo de acciones que se podrán financiar a cargo de este OE:

- Acciones para mejorar la accesibilidad, la eficacia y la resiliencia de los sistemas sanitarios transfronterizos, con especial incidencia en la reactivación de servicios públicos a ambos lados de la frontera afectados por la crisis sanitaria, incluyendo el desarrollo de estudios de demanda de atención primaria y especialidades, especialmente en las áreas rurales.
- Acciones conjuntas que promuevan la adopción de nuevas tecnologías aplicadas a la salud, como la telemedicina, la telemonitorización y la teleasistencia, y el desarrollo de sistemas informáticos integrados (en los servicios de atención primaria, atención especializada, atención social, etc.) en el espacio de cooperación POCTEP.
- Acciones dirigidas a la cooperación entre organizaciones sanitarias transfronterizas y el intercambio de experiencias vinculadas a la digitalización del sistema de salud y capacitación científico-técnica en el entorno profesional sanitario.
- Acciones que pongan en valor la posibilidad de compartir recursos existentes en el ámbito de la salud en el espacio de cooperación POCTEP (por ejemplo, servicios de ambulancias, unidades móviles de vacunación, puesta en marcha de centros asistenciales, etc.).
- Acciones de desarrollo de servicios de cooperación transfronteriza (pueden incluir infraestructuras) que promuevan modelos centrados en la persona que mejoren el modelo asistencial actual (por ejemplo, nuevos modelos de proximidad, en especial, de servicios sociosanitarios, de atención a las personas mayores, o de personas con patologías concretas como los pacientes oncológicos).
- Acciones conjuntas que promuevan hábitos de vida saludables, teniendo en cuenta la perspectiva de género y las características de la población del espacio

de cooperación transfronteriza, por ejemplo, a través del intercambio de experiencias en áreas como el envejecimiento saludable o la prevención y promoción en materia de adicciones y consumo de sustancias.

-Acciones de colaboración e intercambio de buenas prácticas entre las unidades de salud en el espacio transfronterizo en la gestión de procesos (por ejemplo, certificación y acreditación) y mejora del desempeño.

La contribución de las acciones previstas a la mejora en la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria se materializará, principalmente aunque no de forma exclusiva, a través de la reactivación de servicios públicos transfronterizos afectados por la crisis sanitaria, especialmente en las áreas rurales, que vendrá acompañada por la puesta en marcha de nuevos servicios basados en el uso de nuevas tecnologías aplicadas a la salud (telemedicina, teleasistencia...) y en nuevos modelos asistenciales centrados en las personas y su entorno cercano. Otras contribuciones se derivarán del incremento del conocimiento compartido a ambos lados de frontera sobre gestión de procesos en el ámbito sanitario y asistencial y sobre fórmulas de promoción de la vida saludable.

No se espera que las acciones tengan un impacto ambiental negativo significativo debido a su naturaleza, según la metodología DNSH.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
5	RSO4.5	RCO84	Actividades piloto desarrolladas conjuntamente y ejecutadas en proyectos	acciones piloto	0	22
5	RSO4.5	RCO82	Participaciones en acciones conjuntas que fomentan la igualdad de género, la igualdad de oportunidades y la inclusión social	participaciones	0	4682
5	RSO4.5	RCO87	Organizaciones que cooperan de manera transfronteriza	organizaciones	0	168
5	RSO4.5	RCO116	Soluciones desarrolladas conjuntamente	soluciones	0	125

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
5	RSO4.5	RCR72	Usuarios anuales de los servicios sanitarios electrónicos nuevos o modernizados	usuarios/año	0,00	2021	3.454,00	Sistema de seguimiento del programa	
5	RSO4.5	RCR84	Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza después de haber completado el proyecto	organizaciones	0,00	2021	42,00	Sistema de seguimiento del programa	
5	RSO4.5	RCR85	Participación en acciones conjuntas transfronterizas después de haber completado el proyecto	participaciones	0,00	2021	1.873,00	Sistema de seguimiento del programa	
5	RSO4.5	RCR104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones	soluciones	0,00	2021	31,00	Sistema de seguimiento del programa	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Los grupos destinatarios incluyen a actores públicos y privados como: Administración Pública, centros sanitarios y de investigación médica, sector empresarial (entidades proveedoras de servicios médicos en particular) y el conjunto de la sociedad, ya que pueden resultar favorecidos por el desarrollo de las actuaciones de mejora de acceso a la asistencia sanitaria y calidad de los servicios sanitarios recibidos.

Respecto a la tipología de beneficiarios de las actuaciones previstas serán los siguientes, entre otros posibles:

- Administraciones Públicas (de ámbito local, regional y nacional).
- Empresas (incluidas pymes y microempresas) y entidades de economía social.
- Clústeres y asociaciones empresariales.
- Grupos de interés, incluidas ONG y asociaciones civiles.
- Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT).
- Otros agentes relevantes en el ámbito de la sanidad y los servicios sociales en el espacio transfronterizo.

Se trata de un listado orientativo y no exhaustivo de grupos de potenciales beneficiarios, y no indica un orden de preferencia ni prioridad a la hora de ejecutar las acciones.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Las acciones previstas en este OE se podrán desarrollar en todo tipo de territorios dentro del área del Programa.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en el POCTEP 2021-2027.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
5	RSO4.5	FEDER	160. Medidas para mejorar la accesibilidad, la eficacia y la resiliencia de los sistemas sanitarios (excluidas las infraestructuras)	7.491.186,00
5	RSO4.5	FEDER	163. Promoción de la integración social de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, en particular las más desfavorecidas y los niños	7.491.185,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
5	RSO4.5	FEDER	01. Subvención	14.982.371,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
5	RSO4.5	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	14.982.371,00

2.1.1. Objetivo específico: RSO4.6. Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

El espacio de cooperación cubierto por el POCTEP cuenta con una gran riqueza patrimonial, cultural, etnográfica, paisajística y ambiental, cuya puesta en valor y mantenimiento resulta fundamental para el desarrollo económico de las localidades de la frontera y conseguir así unos mejores niveles de cohesión social y de integración real y efectiva de la población transfronteriza, siendo el turismo la principal actividad productiva que explota de forma directa estos recursos de carácter endógeno.

En los años anteriores a 2019, en términos generales, en la zona de cooperación se produjo un importante aumento de la dotación de plazas en alojamientos turísticos (especialmente entre 2015 y 2019) y en la áreas rurales frente a las urbanas, lo que pone de relieve el esfuerzo realizado para contar con una oferta de alojamiento ordenado en el marco de un proceso de transformación y evolución hacia sectores de vanguardia que incorporan criterios de turismo sostenible.

Los acontecimientos derivados de la aparición de la COVID-19 han acelerado la necesidad de avanzar en el proceso de cambio que el turismo y la actividad cultural en el espacio de cooperación deben afrontar para adaptarse a la realidad actual, ya que el impacto de la pandemia no se ha limitado al ámbito sanitario, pues las restricciones a la movilidad y la limitación de aforos han condicionado también la situación económica, golpeando especialmente a estos sectores.

Por tanto, se considera clave para el periodo 2021-2027 trabajar en la recuperación conjunta de las condiciones para aumentar el atractivo de la zona transfronteriza y garantizar la supervivencia y la transformación de los sectores turístico y cultural hacia un modelo sostenible y ecológico, adaptado al cambio climático y con capacidad para mejorar los niveles de estacionalidad.

A continuación, se ofrece un listado no exhaustivo de acciones que se podrán financiar a cargo de este OE:

- Acciones de protección, desarrollo y promoción de los recursos turísticos (incluidos los recursos endógenos) en el espacio transfronterizo y servicios de turismo afines, pudiendo tener en consideración y como referencia los resultados y planes de acción de otros proyectos de cooperación como los proyectos de Interreg Europe con incidencia en el espacio POCTEP.

- Acciones de protección y promoción conjunta del patrimonio cultural del espacio transfronterizo (por ejemplo, el patrimonio cultural vinculado a los Caminos de Santiago o a las Fortalezas de la frontera, entre otros) y acciones de fomento y desarrollo del tejido empresarial, vinculado a la prestación de servicios culturales y de ocio, localizado en ambos lados de la frontera.

- Acciones de fomento y promoción de un turismo sostenible y ecológico, adaptado al cambio de clima y bajo en carbono en el espacio transfronterizo, con capacidad para mejorar los niveles de estacionalidad e impulsar el atractivo territorial de las zonas afectadas por el fenómeno de la despoblación en el espacio

de cooperación.

-Acciones de capacitación y sensibilización del sector turístico del espacio transfronterizo por parte de la oferta (alojamientos turísticos, turoperadores, empresas de transporte, etc.) sobre los riesgos que conlleva el cambio climático en el ámbito territorial de cooperación y sobre la aplicación práctica de estrategias y acciones de adaptación.

-Acciones que fomenten el uso de TIC y “minería de datos” que permitan la adaptación rápida del sector turístico y cultural del espacio transfronterizo a los nuevos requerimientos de la economía global, así como mantenerse resiliente ante las coyunturas adversas.

Las tipologías de acciones que se prevén realizar en el marco de este OE, principalmente orientadas a protección, desarrollo y promoción del patrimonio cultural y natural, y de otros recursos turísticos en el espacio transfronterizo desde una perspectiva sostenible, contribuirán de forma directa y relevante en el refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social en el espacio de cooperación transfronterizo.

No se espera que las acciones tengan un impacto ambiental negativo significativo debido a su naturaleza, según la metodología DNSH.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
5	RSO4.6	RCO77	Número de infraestructuras culturales y turísticas apoyadas	instalaciones culturales y turísticas	0	106
5	RSO4.6	RCO83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	estrategia / plan de acción	0	123

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
5	RSO4.6	RCR77	Visitantes de instalaciones culturales y turísticas apoyadas	visitantes/año	0,00	2021	400.063,00	Sistema de seguimiento del programa	
5	RSO4.6	RCR79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones	estrategia/plan de acción conjunto	0,00	2021	99,00	Sistema de seguimiento del programa	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Los grupos destinatarios incluyen a actores públicos y privados como: Administración Pública, el sector empresarial y otro tipo de entidades relacionadas con la actividad turística y de puesta en valor del patrimonio natural y cultural en el espacio transfronterizo, y el conjunto de la sociedad.

Respecto a la tipología de beneficiarios de las actuaciones previstas serán los siguientes, entre otros posibles:

- Administraciones Públicas (de ámbito local, regional y nacional).
- Empresas (incluidas pymes y microempresas y entidades de economía social).
- Clústeres y asociaciones empresariales.
- Grupos de interés, incluidas ONG y asociaciones civiles.
- Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT).
- Otros agentes relevantes en el ámbito de la actividad turística y de puesta en valor del patrimonio natural y cultural en el espacio transfronterizo.

Se trata de un listado orientativo y no exhaustivo de grupos de potenciales beneficiarios, y no indica un orden de preferencia ni prioridad a la hora de ejecutar las acciones.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Las acciones previstas en este OE se podrán desarrollar en todo tipo de territorios dentro del área del Programa.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en el POCTEP 2021-2027.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
5	RSO4.6	FEDER	166. Protección, desarrollo y promoción del patrimonio cultural y los servicios culturales	5.423.830,00
5	RSO4.6	FEDER	167. Protección, desarrollo y promoción del patrimonio cultural y el turismo ecológico, salvo en lo referente a los espacios Natura 2000	15.731.489,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
5	RSO4.6	FEDER	01. Subvención	21.155.319,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
5	RSO4.6	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	21.155.319,00

2.1. Prioridad: 6 - Impulsar a través de la cooperación transfronteriza el desarrollo de estrategias multisectoriales de desarrollo integrado y sostenible.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra d)

2.1.1. Objetivo específico: RSO5.2. Promover un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad, en las zonas no urbanas.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Fomento de un desarrollo local social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad (en las zonas no urbanas).

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

Tomando en consideración los resultados del análisis territorial realizado en el marco de los trabajos preparatorios del Programa, que puso de manifiesto que podría ser una oportunidad relevante la aplicación en determinadas áreas del espacio de cooperación la ejecución de acciones con un enfoque integral y con carácter multisectorial para conseguir un mayor impacto del Programa, se ha seleccionado el OE 5.2.

Como elemento articulador de estas acciones multisectoriales se ejecutarán proyectos de carácter integrado que permitirán implementar en el territorio las estrategias de desarrollo de escala territorial reducida, conforme se recoge en el RDC. Estos proyectos tendrán incidencia positiva en gran parte de los ámbitos de actividad económica y/o social .

En la fase de programación se ha trabajado en la identificación de un conjunto de temáticas y espacios que podrían conformar las áreas funcionales en el marco del POCTEP 2021-2027 y finalmente, se presentan cinco áreas funcionales sobre las que se desarrollarán nuevas estrategias de desarrollo territorial o se ampliarán existentes, bajo diferentes temáticas. No obstante, el alcance final del OP5 está abierto y se definirá durante el periodo de ejecución del Programa. Las áreas funcionales que se recogen se han seleccionado a modo de experiencia piloto.

La multisectorialidad de las estrategias de desarrollo territorial será un referente básico, de forma que los proyectos apoyados tengan un carácter y finalidad claramente diferenciada de los proyectos que se ejecuten en marco del OP1, OP2 y OP4 y el objetivo principal será poner en marcha acciones que contribuyan a la **articulación funcional de estos espacios** desde una perspectiva de cooperación transfronteriza.

En el espacio conformado por **Galicia-Norte** se ha delimitado el espacio territorial del área funcional de forma coincidente con la "**Reserva de la Biosfera Transfronteriza Gerês-Xurés**" y la temática de la estrategia es la "**acción ambiental**". Se propone como organismo propietario a la "**Comisión de Dirección de la Reserva**" y el objetivo principal será la **conservación y protección del medio ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos** en línea con lo establecido en el Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera Transfronteriza Gerês- Xurés.

En el espacio conformado por **Norte-Castilla y León** se ha delimitado el espacio territorial del área funcional coincidente con los EENNPP fronterizos contiguos: "**Parque Natural de Montesinho-Reserva Sierra de la Culebra**" y "**Parque Natural do Douro Internacional-Parque Natural Arribes del Duero**". La temática de la estrategia es "**medio ambiente y patrimonio natural**". Se propone como organismo propietario a la "**Comunidad de Trabajo Castilla y León-Norte de Portugal**".

Algunas tipologías de **acciones** serían:

- **Conservación y protección del medio ambiente.** Iniciativas que permitan la **recuperación y el aprovechamiento sostenible de los paisajes** originados por actividades económicas parcialmente abandonadas (minería, agricultura, pastoreo...).
- **Reto demográfico. Iniciativas innovadoras para ayudar a la atracción y retención de personas,** empresas y nuevas actividades.
- **Desarrollo rural.** Acciones vinculadas a la **industria agroalimentaria** para promover la manufactura de productos locales favoreciendo el uso de una marca de calidad propia.
- **Turismo.** Acciones para catalogar e inventariar recursos turísticos y recuperar edificaciones rurales de arquitectura popular y darles uso turístico, entre otras.

En el espacio conformado por **Centro-Castilla y León** se ha delimitado el espacio territorial del área funcional coincidente con **siete EENNPP en el territorio de frontera**. Cuatro en Centro de Portugal (**Área Protegida Privada Faia Brava; Geoparque Serra da Estrela; Paisagem Protegida da Serra da Gardunha; Reserva Natural da Serra de Malcata**) y tres en Castilla y León (**El Rebollar; Campo de Azaba y Campo de Argañán; Reserva de la Biosfera de las Sierras de Béjar y Francia**).

La temática de la estrategia es "**patrimonio natural y ambiental**". Se propone como organismo a la "**Comunidad de Trabajo Castilla y León-Centro de Portugal**".

Algunas tipologías de **acciones** serían:

- Acciones que contribuyan a la **elaboración de agendas temáticas conjuntas, generando sinergias**, en ámbitos variados: sensibilización ambiental, patrimonio cultural, turismo, etc.
- Acciones para **fomentar el desarrollo social**, orientadas a la creación de oferta de servicios sociales y de ocio que mejoren la calidad de vida de la población.
- Acciones para **fomentar el desarrollo local** como el impulso de usos agrícolas y ganaderos sostenibles y la implementación de nuevas tecnologías en empresas de tradición consolidada (agroalimentarias, ganaderas, forestales, artesanales).
- Acciones para ayudar a la **atracción y retención de personas, empresas y nuevas actividades** en entornos que presentan un declive demográfico.

En el espacio conformado por **Centro-Extremadura-Alentejo** se ha delimitado el espacio territorial del área funcional denominado "**Aldeas Bauhaus en la EUROACE**" de forma coincidente con los territorios Concelhos de Pampilhosa da Serra, Sabugal, Arronches e Reguengos de Monsaraz en Portugal y comarcas de Sierra de Gata, Campiña Sur, Alagón, Alcántara, Valencia de Alcántara, Alburquerque, Badajoz, Olivenza y Jerez de los Caballeros en España.. La temática de la estrategia es el "**desafío demográfico**". Se propone como organismo propietario a la "**Comunidad de Trabajo de la Euroregión EUROACE**".

Algunas tipologías de acciones serían:

- Acciones de **atracción de empresas** y desarrollo de nuevas actividades que valoren los **recursos endógenos** existentes.
- Acciones de implementación **Nueva Bauhaus Europea** en los territorios fronterizos que presentan un alta fragilidad demográfica y económica.

-Acciones para promocionar la **movilidad flexible** y medios de **transporte sostenible**.

-Acciones de promoción de **servicios compartidos** en el territorio fronterizo.

a promocionar la movilidad flexible y medios de transporte sostenible.

En el espacio conformado por **Alentejo-Algarve-Andalucía** se ha delimitado el espacio territorial del área funcional de forma coincidente con los territorios de "**Franja del río Guadiana – Bajo Guadiana**". La temática de la estrategia es el "**fomento socioeconómico**". En este caso se propone como propietaria a la "**Comunidad de Trabajo Tripartita Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía**".

Partiendo del **objetivo general** de impulsar el desarrollo socioeconómico transfronterizo en la zona del Bajo Guadiana, se presentan un **conjunto de líneas estratégicas**:

-**Navegabilidad del río Guadiana**. Intervenciones sobre el calado, la señalización, las competencias, los puertos y embarcaderos para hacer escala, etc.

-**Economía sostenible vinculada al río**. Fomento de actividades productivas de especialización compartida, como la **pesca**.

-**Conservación de la biodiversidad y valoración del espacio rural**. Conservación de ecosistemas fluviales, creación de un corredor ecológico, el mantenimiento del paisaje tradicional, etc.

-**Gestión de riesgos, cambio climático y desertificación**. Inventario de riesgos, planes y acciones de adaptación a fenómenos climáticos extremos y catástrofes.

-**Cultura y patrimonio**. Refuerzo de la programación cultural transfronteriza o la puesta en valor del patrimonio a través de nuevas investigaciones, actuaciones de difusión, acciones de rehabilitación y adaptación, etc.

-**Otras potenciales líneas estratégicas de intervención**: regeneración urbana; conectividad digital, actuaciones de movilidad eléctrica en el río o proyectos piloto de energía comunitaria.

Se aplicará un nuevo enfoque de gobernanza que cuente con representación ciudadana, y garantice la participación de las partes interesadas pertinentes. La selección de los proyectos se hará sobre la base de criterios que den prioridad a las soluciones más sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Estos criterios se adaptarán a la naturaleza de la intervención y se aplicarán lo más ampliamente posible.

No se espera que las actuaciones tengan un impacto ambiental negativo significativo debido a su naturaleza, según la metodología DNSH.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
6	RSO5.2	RCO75	Estrategias para un desarrollo territorial integrado	contribuciones a estrategias	5	5
6	RSO5.2	RCO87	Organizaciones que cooperan de manera transfronteriza	organizaciones	0	180
6	RSO5.2	RCO74	Población cubierta por proyectos en el marco de estrategias para un desarrollo territorial integrado	personas	0	600396

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
6	RSO5.2	RCR84	Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza después de haber completado el proyecto	organizaciones	0,00	2021	45,00	Sistema de seguimiento del programa	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Los grupos destinatarios incluyen a actores públicos y privados como: Administración Pública, el sector empresarial y todo tipo de entidades presentes en el espacio transfronterizo, y el conjunto de la ciudadanía que reside en cada una de las áreas funcionales seleccionadas.

Respecto a la tipología de beneficiarios de las actuaciones previstas serán los siguientes, entre otros posibles:

- Administraciones Públicas (de ámbito local, regional y nacional).
- Empresas (incluidas pymes y microempresas) y entidades de economía social.
- Clústeres y asociaciones empresariales.
- Grupos de interés, incluidas ONG y asociaciones civiles.
- Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT).
- Otros agentes relevantes en el ámbito de la cooperación transfronteriza.

Se trata de un listado orientativo y no exhaustivo de grupos de potenciales beneficiarios, y no indica un orden de preferencia ni prioridad a la hora de ejecutar las acciones.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Se han indicado en la descripción general:

- Área de cooperación Galicia-Norte: Reserva de la Biosfera Transfronteriza Gerês-Xurés.
- Área de cooperación Norte-Castilla y León: Parque Natural de Montesinho-Reserva Sierra de la Culebra y Parque Natural do Douro Internacional-Parque Natural Arribes del Duero (espacios naturales protegidos fronterizos contiguos).
- Área de cooperación Centro-Castilla y León: Área Protegida Privada Faia Brava; Geoparque Serra da Estrela; Paisagem Protegida da Serra da Gardunha; Reserva Natural da Serra de Malcata en Portugal y Espacio Natural Protegido de El Rebollar; Campo de Azaba y Campo de Argañán; Reserva de la Biosfera de las Sierras de Béjar y Francia en España
- Área de cooperación Centro-Extremadura-Alentejo: Concelhos de Pampilhosa da Serra, Sabugal, Arronches e Reguengos de Monsaraz en Portugal y comarcas de Sierra de Gata, Campiña Sur, Alagón, Alcántara, Valencia de Alcántara, Alburquerque, Badajoz, Olivenza y Jerez de los Caballeros en España.
- Área de cooperación Alentejo-Algarve-Andalucía: "Franja del río Guadiana – Bajo Guadiana".

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en el POCTEP 2021-2027.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
6	RSO5.2	FEDER	169. Iniciativas de desarrollo territorial, incluida la preparación de estrategias territoriales	23.971.793,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
6	RSO5.2	FEDER	01. Subvención	23.971.793,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
6	RSO5.2	FEDER	20. Otro tipo de instrumento territorial: Zonas rurales	23.971.793,00

2.1. Prioridad: 7 - Superar los obstáculos fronterizos mediante la aplicación de un enfoque transformador de gobernanza multinivel a la cooperación transfronteriza.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra d)

2.1.1. Objetivo específico: ISO6.1. Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas, en particular las encargadas de administrar un territorio específico, y de las partes interesadas (todos los capítulos).

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Acción: a) mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas, en particular las encargadas de administrar un territorio específico, y de las partes interesadas (todos los capítulos).

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

La acción de cooperación transfronteriza entre instituciones, en general, y administraciones públicas regionales y locales, en particular, cuenta con una gran trayectoria, habiéndose constatado en las últimas décadas importantes avances en la mejora de la capacidad institucional en el territorio que abarca la acción del POCTEP.

No obstante, la necesidad de adquirir nuevas capacidades para enfrentarse a los grandes desafíos presentes en la actualidad, como la adaptación al cambio climático, la minimización de los impactos negativos de la pandemia de COVID-19, la prestación de servicios avanzados y de calidad a la ciudadanía o la transformación digital, ponen de relieve la oportunidad que tienen las administraciones públicas presentes en el espacio transfronterizo de seguir avanzando en la puesta en marcha de soluciones conjuntas que posibiliten una respuesta compartida y eficaz, con resultados visibles en todo el espacio de cooperación.

Para ello resultará fundamental que se siga fomentado la capacitación del personal de las administraciones públicas, y organismos dependientes, en diferentes temas con incidencia en el espacio transfronterizo, dotándoles de conocimientos para la aplicación de herramientas de gestión y uso de información clave para una mejor comunicación y gestión conjunta de servicios a la ciudadanía.

A continuación, se ofrece un listado no exhaustivo de acciones que se podrán financiar a cargo de la acción a) (ISO1):

-Acciones de capacitación y cualificación y del personal de la administración para mejorar la gobernanza de la cooperación transfronteriza.

-Acciones de cooperación transfronteriza de formación del personal de las administraciones públicas (local, regional y estatal) en materia de medio ambiente, cambio climático, economía con bajas emisiones de carbono, educación, sanidad, servicios sociales y otras problemáticas para mejorar la gobernanza.

-Acciones conjuntas de formación y capacitación para la prestación conjunta de servicios públicos de carácter transfronterizo.

-Acciones de capacitación y cualificación de las administraciones públicas para el diseño, puesta en marcha y seguimiento de proyectos e iniciativas con carácter transfronterizo.

-Acciones de captación y sistematización de información transfronteriza en formato digital de calidad y fiable en relación a la prestación de servicios públicos

(empleo, servicios sanitarios, sociales y asistenciales, etc.) para la mejora de la prestación de forma conjunta.

La contribución de las acciones previstas a la mejora de la capacidad de las administraciones públicas se materializará en el fortalecimiento de los conocimientos teóricos y prácticos de las personas que realizan su labor profesional en el ámbito público en temáticas con incidencia en el espacio transfronterizo (gestión de espacios naturales, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, servicios públicos de carácter transfronterizo, etc.), mejorando también la comunicación entre las administraciones de ambos lados de la frontera y entre estas y la ciudadanía residente en el espacio de cooperación.

No se espera que las actuaciones tengan un impacto ambiental negativo significativo debido a su naturaleza, según la metodología DNSH.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
7	ISO6.1	RCO84	Actividades piloto desarrolladas conjuntamente y ejecutadas en proyectos	acciones piloto	0	75
7	ISO6.1	RCO116	Soluciones desarrolladas conjuntamente	soluciones	0	50
7	ISO6.1	RCO85	Participaciones en sistemas conjuntos de formación	participaciones	187	1873

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
7	ISO6.1	RCR81	Finalización de sistemas conjuntos de formación	participantes	0,00	2021	1.498,00	Sistema de seguimiento del programa	
7	ISO6.1	RCR104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones	soluciones	0,00	2021	12,00	Sistema de seguimiento del programa	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Los grupos destinatarios incluyen a actores públicos y privados como: Administración Pública de diferentes niveles territoriales y competenciales, grupos de interés con actividad en el espacio de cooperación o la sociedad en su conjunto, ya que pueden resultar favorecidos por el desarrollo de las actuaciones de mejora de la capacidad institucional en el territorio transfronterizo.

Las tipologías de beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros posibles:

-Administraciones Públicas (de ámbito local, regional y nacional).

-Grupos de interés, incluidas ONG y asociaciones civiles.

-Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT).

Otros agentes relevantes en el ámbito de la cooperación en el espacio transfronterizo.

Se trata de un listado orientativo y no exhaustivo de grupos de potenciales beneficiarios, y no indica un orden de preferencia ni prioridad a la hora de ejecutar las acciones.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Las acciones previstas en este OE se podrán desarrollar en todo tipo de territorios dentro del área del Programa.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en el POCTEP 2021-2027.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
7	ISO6.1	FEDER	170. Mejora de la capacidad de las autoridades responsables de los programas y de los organismos vinculados a la ejecución de los Fondos	2.996.474,00
7	ISO6.1	FEDER	173. Mejora de la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas para implementar los proyectos e iniciativas de cooperación territorial en un contexto transfronterizo, transnacional, marítimo e interregional	2.996.474,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
7	ISO6.1	FEDER	01. Subvención	5.992.948,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
7	ISO6.1	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	5.992.948,00

2.1.1. Objetivo específico: ISO6.2. Mejorar la eficiencia de las administraciones públicas promoviendo la cooperación jurídica y administrativa y la colaboración entre los ciudadanos, los representantes de la sociedad civil y las instituciones, en particular con miras a resolver obstáculos jurídicos y las trabas de otra índole en las regiones fronterizas (capítulos A, C, D y, en su caso, B).

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Acción: b) mejorar la Administración Pública eficiente promoviendo la cooperación jurídica y administrativa y la cooperación entre los ciudadanos, los representantes de la sociedad civil y las instituciones, en particular con miras a resolver obstáculos jurídicos y de otra índole en las regiones.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

Las diferentes estructuras organizativas que comparten el territorio español y portugués dentro del espacio transfronterizo, como Comunidades de Trabajo, Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT), Eurorregiones, Eurociudades, consorcios o asociaciones, cuya finalidad es el impulso y coordinación de iniciativas concertadas desde ambos de la frontera, y también las administraciones públicas y la ciudadanía, siguen viendo limitada su labor en cooperación por la persistencia de las diferencias entre ambos países a nivel jurídico y administrativo.

Ante esta realidad, y aunque se han ido consiguiendo avances y superado obstáculos jurídicos y administrativos relevantes en el contexto transfronterizo, sigue siendo fundamental seguir trabajando en este periodo de programación 2021-2027 en la consolidación de los progresos logrados y en la reducción de las diferencias persistentes en los ámbitos funcionales y competenciales de las instituciones presentes en el espacio transfronterizo.

A continuación, se ofrece un listado no exhaustivo de acciones que se podrán financiar a cargo de la acción b) (ISO1):

- Acciones enfocadas a la progresiva eliminación de obstáculos jurídicos y administrativos en el contexto transfronterizo en áreas como sanidad, servicios sociales, desarrollo empresarial, transportes, emergencias, lucha contra incendios, relaciones laborales u otros sectores condicionados por el efecto fronterizo.
- Acciones de intercambio de personal de las administraciones públicas con competencias en el espacio transfronterizo que promuevan la puesta en común de experiencias y conocimientos mejorando las herramientas de cooperación entre instituciones de ambos países.
- Acciones conjuntas de impulso de la coordinación institucional y la participación social para la adaptación al cambio climático en el espacio transfronterizo.
- Acciones de coordinación que permitan mejorar la gestión de los espacios naturales fronterizos, en concreto, mediante la creación de grupos de trabajo conjuntos.
- Desarrollo coordinado por parte de las administraciones públicas competentes a ambos lados de la frontera de planes de gestión conjunta de los terrenos compartidos de las cuencas de los ríos Miño, Duero, Tajo y Guadiana.
- Acciones conjuntas de impulso de herramientas de gobernanza colaborativa en el sector turístico y en cualquier otro sector de interés mutuo.
- Acciones de apoyo a iniciativas que mejoren la coordinación institucional de los servicios transfronterizos en materia de prevención y atención a colectivos específicos (mujeres víctimas de violencia de género, jóvenes y personas de edad avanzada en riesgo de exclusión, etc.).

Estas acciones contribuirán a una mejor gobernanza a nivel transfronterizo reduciendo el impacto de los obstáculos derivados de las diferencias en los

procedimientos jurídicos y administrativos de los dos países y evitando, por tanto, que supongan un freno a la cooperación real y efectiva en todos los niveles (económico, social e institucional).

No se espera que las actuaciones tengan un impacto ambiental negativo significativo debido a su naturaleza, según la metodología DNSH.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
7	ISO6.2	RCO117	Soluciones para obstáculos jurídicos o administrativos transfronterizos identificados	soluciones	0	33
7	ISO6.2	RCO83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	estrategia / plan de acción	0	37
7	ISO6.2	RCO81	Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas	participaciones	50	505

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
7	ISO6.2	RCR79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones	estrategia/plan de acción conjunto	0,00	2021	28,00	Sistema de seguimiento del programa	
7	ISO6.2	RCR82	Obstáculos jurídicos o administrativos transfronterizos atenuados o resueltos	obstáculos jurídicos o administrativos	0,00	2021	10,00	Sistema de seguimiento del programa	
7	ISO6.2	RCR85	Participación en acciones conjuntas transfronterizas después de haber completado el proyecto	participaciones	0,00	2021	202,00	Sistema de seguimiento del programa	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Los grupos destinatarios incluyen a actores públicos y privados como: administración pública de diferentes niveles territoriales y competenciales, grupos de interés con actividad en el espacio de cooperación o la sociedad en su conjunto, ya que pueden resultar favorecidos por el desarrollo de las actuaciones orientadas a resolver obstáculos jurídicos, administrativos y de otra índole en el espacio de cooperación transfronterizo.

Las tipologías de beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros posibles:

- Administraciones Públicas (de ámbito local, regional y nacional).
- Grupos de interés, incluidas ONG y asociaciones civiles.
- Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT).
- Otros agentes relevantes en el ámbito de la cooperación en el espacio transfronterizo.

Se trata de un listado orientativo y no exhaustivo de grupos de potenciales beneficiarios, y no indica un orden de preferencia ni prioridad a la hora de ejecutar las acciones.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Las acciones previstas en este OE se podrán desarrollar en todo tipo de territorios dentro del área del Programa.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en el POCTEP 2021-2027.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
7	ISO6.2	FEDER	173. Mejora de la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas para implementar los proyectos e iniciativas de cooperación territorial en un contexto transfronterizo, transnacional, marítimo e interregional	5.992.948,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
7	ISO6.2	FEDER	01. Subvención	5.992.948,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
7	ISO6.2	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	5.992.948,00

2.1.1. Objetivo específico: ISO6.3. Intensificar la confianza mutua, en particular fomentando las acciones interpersonales (capítulos A, D y, en su caso, B).

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Acción: c) reforzar la confianza mutua, en particular fomentando las acciones interpersonales.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

Los proyectos orientados a reforzar la confianza mutua entre instituciones, organizaciones y personas en el ámbito de cooperación transfronteriza entre Portugal y España (*proyectos people to people*) suponen una oportunidad importante para promover y reforzar los contactos y el grado de interacción a ambos lados de la frontera.

Se pretende acelerar el proceso de convergencia entre regiones limítrofes e iniciar contactos de base y dinamizar, posteriormente, que estos contactos adquieran un carácter permanente, cooperando en una gran diversidad de temáticas a pequeña escala (cultura y patrimonio etnográfico, deporte, ciencia, promoción del territorio, visibilización de colectivos específicos, etc.) que conlleven una integración real y efectiva de los intereses y actividades de las organizaciones y la población transfronteriza.

Esta actuación será especialmente importante para los municipios más pequeños, la sociedad civil o las organizaciones sin fines de lucro, entre otros agentes del territorio.

A continuación, se ofrece un listado no exhaustivo de acciones que se podrán financiar a cargo de la acción c) (ISO1)

-Acciones de intercambio de experiencias y buenas prácticas en diversos ámbitos clave en el espacio de cooperación transfronterizo (cultura, patrimonio, cambio climático, medio ambiente, educación, salud, deporte, acción social, etc.).

-Acciones de intercambio de experiencias conjuntas entre personas con discapacidad o diversidad funcional y/o provenientes de familias vulnerables o en riesgo de exclusión / pobreza.

-Acciones de apoyo a iniciativas que identifiquen y promuevan un mayor aprovechamiento de los recursos endógenos del espacio de cooperación transfronteriza o que incorporen criterios de circularidad, incluyendo actividades auxiliares que potencien estos sectores, como ferias y eventos de promoción de los productos locales.

Los proyectos que se desarrollen en esta acción impulsarán la movilización de la sociedad civil y la construcción de alianzas también en el ámbito empresarial y productivo que contribuirán a la mejora de los niveles de cohesión territorial en el espacio transfronterizo.

No se espera que las actuaciones tengan un impacto ambiental negativo significativo debido a su naturaleza, según la metodología DNSH.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
7	ISO6.3	RCO115	Eventos públicos transfronterizos organizados conjuntamente	eventos	0	67
7	ISO6.3	RCO81	Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas	participaciones	0	1010

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
7	ISO6.3	RCR85	Participación en acciones conjuntas transfronterizas después de haber completado el proyecto	participaciones	0,00	2021	404,00	Sistema de seguimiento del programa	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Los grupos destinatarios incluyen a una amplia gama de actores públicos y privados como: Administración Pública local, tejido asociativo, instituciones culturales y educativas, grupos de interés con actividad en el espacio de cooperación o la sociedad en su conjunto, ya que pueden resultar favorecidos por el desarrollo de este tipo de proyectos de pequeña escala.

Las tipologías de beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros posibles:

- Administración Pública de ámbito local.
- Instituciones relacionadas con la educación (centros de formación primaria y secundaria y universidades), con la cultura, el deporte y el turismo.
- Grupos de interés, incluidas fundaciones, ONG y asociaciones civiles.
- Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT).
- Otros agentes relevantes en el ámbito de la cooperación en el espacio transfronterizo.

Se trata de un listado orientativo y no exhaustivo de grupos de potenciales beneficiarios, y no indica un orden de preferencia ni prioridad a la hora de ejecutar las acciones.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Las acciones previstas en este OE se podrán desarrollar en todo tipo de territorios dentro del área del Programa.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en el POCTEP 2021-2027.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
7	ISO6.3	FEDER	171. Mejora de la cooperación con socios tanto dentro como fuera del Estado miembro	5.992.948,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
7	ISO6.3	FEDER	01. Subvención	5.992.948,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
7	ISO6.3	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	5.992.948,00

2.1.1. Objetivo específico: ISO6.6. Otras acciones que apoyen una mejor gobernanza de la cooperación (todos los capítulos)

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Acción: f) otras acciones que apoyen una mejor gobernanza de la cooperación.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

En el marco del Objetivo Específico Interreg 1 (ISO1), se contempla la opción de desarrollar otras acciones que apoyen una mejor gobernanza de la cooperación, habiéndose optado por incluir esta opción para, fundamentalmente, dar cabida a proyectos que se consideran claves para lograr la consolidación y fortalecimiento del conocimiento generado por los proyectos ejecutados en el marco del POCTEP.

Durante el proceso de elaboración del Programa para el periodo 2021-2027, se ha identificado que, con frecuencia, resulta muy compleja la puesta en valor de los resultados obtenidos por los proyectos y se produce una pérdida importante del valor añadido generado por esos resultados, por lo que se pretende mejorar el rendimiento del Programa en este aspecto.

A continuación, se ofrece un listado no exhaustivo de acciones que se podrán financiar a cargo de la acción f) (ISO1):

-Acciones de elaboración y desarrollo de planes de capitalización de resultados de proyectos POCTEP ejecutados en periodos anteriores en los que se incluya la identificación de entidades y organismos a nivel local, regional, nacional y europeo que pudieran aplicar estos resultados.

-Acciones de dinamización y fomento de experiencias conjuntas para favorecer las condiciones de desarrollo de sinergias y complementariedades entre proyectos ejecutados en el marco del POCTEP e identificar conocimientos relevantes generados por los proyectos que puedan ser explotados y/o integrados en otros proyectos de cooperación transfronteriza.

-Acciones de elaboración de diagnósticos prospectivos de carácter temático y/o sectorial que sirvan de base para el diseño de acciones conjuntas de cooperación transfronteriza que puedan incluirse en los proyectos POCTEP.

-Acciones de consolidación y fortalecimiento del conocimiento generado por los proyectos ejecutados en el marco del POCTEP como paso previo a la transferencia de resultados (por ejemplo aplicando la revisión por pares).

-Acciones de creación, dinamización y fomento de redes transfronterizas de cooperación para incrementar la capacidad de transferencia e integración en políticas públicas de los resultados de los proyectos ejecutados en el marco del POCTEP y de otros programas transnacionales que operan en el área de cooperación (SUDOE, EURO-MED, Atlantic área).

-Acciones de apoyo para la elaboración de estrategias territoriales en el espacio de cooperación POCTEP y de desarrollo y consolidación de una mejor gobernanza de la cooperación en el territorio transfronterizo.

La contribución de estas tipologías de acciones a la mejora de la gobernanza se materializará en un mejor conocimiento por parte de las entidades y organismos presentes en el territorio de cooperación de los resultados obtenidos por los proyectos ejecutados en el marco del POCTEP, y un incremento de la capacidad para desarrollar sinergias y complementariedades entre proyectos, dando una mayor coherencia al Programa en su conjunto e incrementado el

impacto logrado.

No se espera que las actuaciones tengan un impacto ambiental negativo significativo debido a su naturaleza, según la metodología DNSH.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
7	ISO6.6	RCO81	Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas	participaciones	0	1414
7	ISO6.6	RCO87	Organizaciones que cooperan de manera transfronteriza	organizaciones	0	135
7	ISO6.6	RCO115	Eventos públicos transfronterizos organizados conjuntamente	eventos	0	34

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
7	ISO6.6	RCR85	Participación en acciones conjuntas transfronterizas después de haber completado el proyecto	participaciones	0,00	2021	566,00	Sistema de seguimiento del programa	
7	ISO6.6	RCR84	Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza después de haber completado el proyecto	organizaciones	0,00	2021	34,00	Sistema de seguimiento del programa	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Los grupos destinatarios incluyen a los actores públicos y privados del modelo de cuádruple hélice de la innovación: Administración Pública, centros de enseñanza e investigación, sector empresarial y el conjunto de la sociedad, ya que pueden resultar favorecidos por el desarrollo de las actuaciones de consolidación y fortalecimiento del conocimiento generado por los proyectos ejecutados en el marco del POCTEP y la capitalización de los resultados obtenidos.

Las tipologías de beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros posibles:

- Administraciones Públicas (de ámbito local, regional y nacional).
- Agencias de Desarrollo Regional (sectoriales o transversales).
- Universidades y otras entidades de enseñanza superior.
- Centros Tecnológicos.
- Fundaciones e Institutos de Investigación públicos y privados.
- Empresas (incluidas pymes y microempresas) y entidades de economía social.
- Clústeres y asociaciones empresariales.
- Grupos de interés, incluidas fundaciones, ONG y asociaciones civiles.
- Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT).
- Otros agentes relevantes en el ámbito de la cooperación en el espacio transfronterizo.

Se trata de un listado orientativo y no exhaustivo de grupos de potenciales beneficiarios, y no indica un orden de preferencia ni prioridad a la hora de ejecutar las acciones.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Las acciones previstas en este OE se podrán desarrollar en todo tipo de territorios dentro del área del Programa.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en el POCTEP 2021-2027.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
7	ISO6.6	FEDER	171. Mejora de la cooperación con socios tanto dentro como fuera del Estado miembro	5.992.949,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
7	ISO6.6	FEDER	01. Subvención	5.992.949,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
7	ISO6.6	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	5.992.949,00

3. Plan de financiación

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra f)

3.1. Créditos financieros por año

Cuadro 7

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra g), inciso i), y apartado 4, letras a) a d)

Fondo	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
FEDER	0,00	54.772.042,00	55.651.844,00	56.549.243,00	57.464.586,00	47.616.345,00	48.568.666,00	320.622.726,00
Total	0,00	54.772.042,00	55.651.844,00	56.549.243,00	57.464.586,00	47.616.345,00	48.568.666,00	320.622.726,00

3.2. Total de créditos financieros por fondo y cofinanciación nacional

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra f), inciso ii), y apartado 4, letras a) a d)

Cuadro 8

Objetivo político	Prioridad	Fondo	Base para el cálculo de la ayuda de la UE (gasto subvencionable total o contribución pública total)	Contribución de la UE (a) = (a1) + (a2)	Desglose indicativo de la contribución de la UE		Contribución nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Total: (e) = (a) + (b)	Porcentaje de cofinanciación (f) = (a) / (e)	Contribuciones de terceros países
					sin asistencia técnica con arreglo al artículo 27, apartado 1 (a1)	Asistencia técnica con arreglo al artículo 27, apartado 1 (a2)		Pública nacional (c)	Privada nacional (d)			
1	1	FEDER	Total	70.537.000,00	65.922.430,00	4.614.570,00	23.512.333,00	22.443.591,00	1.068.742,00	94.049.333,00	75,0000002658%	0,00
1	2	FEDER	Total	16.031.136,00	14.982.371,00	1.048.765,00	5.343.712,00	4.809.341,00	534.371,00	21.374.848,00	75,0000000000%	0,00
2	3	FEDER	Total	80.155.682,00	74.911.853,00	5.243.829,00	26.718.561,00	25.970.441,00	748.120,00	106.874.243,00	74,9999997661%	0,00
2	4	FEDER	Total	25.649.818,00	23.971.793,00	1.678.025,00	8.549.940,00	7.801.820,00	748.120,00	34.199.758,00	74,9999985380%	0,00
4	5	FEDER	Total	76.949.454,00	71.915.378,00	5.034.076,00	25.649.818,00	24.901.698,00	748.120,00	102.599.272,00	75,0000000000%	0,00
5	6	FEDER	Total	25.649.818,00	23.971.793,00	1.678.025,00	8.549.940,00	7.801.820,00	748.120,00	34.199.758,00	74,9999985380%	0,00
6	7	FEDER	Total	25.649.818,00	23.971.793,00	1.678.025,00	8.549.938,00	7.801.819,00	748.119,00	34.199.756,00	75,0000029240%	0,00
	Total	FEDER		320.622.726,00	299.647.411,00	20.975.315,00	106.874.242,00	101.530.530,00	5.343.712,00	427.496.968,00	75,0000000000%	0,00
	Total general			320.622.726,00	299.647.411,00	20.975.315,00	106.874.242,00	101.530.530,00	5.343.712,00	427.496.968,00	75,0000000000%	0,00

4. Acción emprendida para que los socios pertinentes del programa participen en la preparación del programa Interreg, y el papel de esos socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra g)

En aplicación del principio de asociación que se recoge en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/1060, en el proceso de programación 2021-2027 se ha garantizado que las partes interesadas hayan podido incorporarse al desarrollo de los avances de elaboración del Programa, aprovechando, además, la experiencia y los conocimientos técnicos de los principales agentes presentes en el territorio.

Para ello, se ha promovido, desde el inicio, la participación de representantes de administraciones regionales, locales y otras autoridades públicas competentes, interlocutores económicos y sociales, así como organismos que han representado a la sociedad civil, incluyendo interlocutores medioambientales (en conjunto, los socios del Programa). La organización y la ejecución de esta asociación se ha llevado a cabo de conformidad con el Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones establecido por el Reglamento Delegado (UE) n°240/2014.

A efectos prácticos, las medidas adoptadas para involucrar a los socios en la preparación del Programa han sido las que se detallan a continuación.

Constitución del Grupo de Trabajo POCTEP 2021-2027

El proceso de preparación del Programa comenzó en julio de 2020 con la constitución por las autoridades nacionales de los dos Estados miembros del Grupo de Trabajo POCTEP 2021-2027 (GT).

El GT ha estado liderado por las autoridades responsables del POCTEP de España (Dirección General de Fondos Europeos. Ministerio de Hacienda y Función Pública) y Portugal (Agência para o Desenvolvimento e Coesão), y también han formado parte de él una representación de cada una de las 8 regiones de ambos lados de la frontera, asegurándose así una representación amplia y coherente con el sistema administrativo y la organización institucional de cada Estado miembro. La Comisión ha participado en calidad de asesor. Además, el GT ha estado asistido técnicamente por la SC POCTEP 2014-2020.

El GT se ha reunido en 18 ocasiones durante el proceso de preparación (julio 2020-marzo 2022) para debatir y decidir sobre los pasos del proceso de programación. Estas reuniones se organizaron a través de plataformas online debido a la situación derivada de la pandemia de COVID-19.

Encuestas y reuniones con actores clave de la cooperación transfronteriza

Durante los meses de octubre y noviembre de 2020 se desarrollaron las primeras acciones de contacto con los principales agentes clave del espacio de cooperación que han formado parte del proceso participativo, a través de entrevistas y encuestas.

La selección de entidades a entrevistar se realizó sobre la base de la estructura del Comité de Seguimiento del POCTEP 2014-2020. Esta selección incluía 22 entidades representadas en el Comité (11 entidades españolas y 11 portuguesas).

La encuesta se dirigió a todas las entidades que operan en el territorio de cooperación y que han sido beneficiarias de ayudas para el desarrollo de proyectos en convocatorias del POCTEP 2014-2020. Se recibieron un total de 312 respuestas por parte de 265 entidades beneficiarias, lo que supone una amplia y variada representación de entidades de cada uno de los Estados miembros.

Con respecto al perfil de las entidades que realizaron aportaciones, destaca la presencia de instituciones públicas, tanto de ámbito local como de ámbito regional y nacional, y agentes de dinamización social y económica (fundaciones, confederaciones de empresas, asociaciones, etc.), que concentraron a un 67,2% de las respuestas.

En ambos casos se obtuvieron interesantes resultados en relación a las siguientes cuestiones, que fueron tenidos en cuenta en la elaboración de los documentos de "Análisis de necesidades del territorio" y primer borrador de la "Estrategia conjunta y estructura del Programa":

- Cambios en las necesidades territoriales respecto del anterior periodo de programación.

- Nuevas necesidades u oportunidades identificadas en el territorio que no fueran cubiertas por el anterior periodo de programación.
- Pertinencia de los ámbitos financiados durante el período 2014-2020 respecto de las necesidades de los beneficiarios potenciales para el nuevo periodo 2021-2027.
- Posibles complementariedades con otros Programas Operativos regionales.
- Tipos de proyectos y ámbitos temáticos con mayor impacto en el territorio.
- Ámbitos prioritarios de intervención para el período 2021-2027.

Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)

La elaboración del Programa ha sido objeto de evaluación ambiental estratégica, cumpliendo los contenidos y plazos marcados por las normativas ambientales de cada Estado miembro. Este proceso ha servido para identificar y corregir durante la fase de programación los posibles efectos adversos del Programa en el medio ambiente.

En el proceso de elaboración de la EAE se han habilitado los periodos de consulta que marcan las leyes ambientales de Portugal y de España, dando lugar a una participación real y efectiva, especialmente en el diseño de los OE de las prioridades 2 y 3 (OP2), que ha tenido su refrendo en los documentos del programa.

En España, en el curso de las consultas previas se recabó información de las administraciones ambientales y climáticas afectadas y las organizaciones no gubernamentales interesadas, la cual sirvió para la determinación del alcance del estudio ambiental estratégico. En una fase posterior (diciembre 2021-enero 2022), el programa y el documento de Estudio Ambiental Estratégico se sometió a un proceso de consulta pública abierta a todos los posibles interesados.

La Declaración Ambiental Estratégica en España fue formulada el 7 de junio de 2022 por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado el 14 de junio de 2022. [1]

En Portugal, la *Agencia Portuguesa do Ambiente* emitió su dictamen el 18 de octubre de 2021, tras realizar una consulta pública en julio y agosto de 2021.

Consultas públicas al Partenariado

Otra herramienta participativa utilizada en la elaboración del Programa, en aras de asegurar la contribución de los agentes económicos y sociales presentes en el espacio de cooperación en las etapas principales de la programación, ha sido la consulta pública, cuyo proceso se ha repetido en dos ocasiones.

Ambas consultas se implementaron siguiendo las siguientes etapas:

-Primera etapa. Preparación de los materiales para apoyar y facilitar el proceso de consulta.

§ Infografías de apoyo para la difusión de la consulta.

§ Formulario online. Se estructuró a partir de preguntas para conocer el perfil de los participantes; preguntas para recoger sus opiniones acerca del Análisis de Necesidades Territoriales y preguntas para recoger sus opiniones acerca de la Estrategia y el borrador del Programa.

§ Preparación del espacio web POCTEP, dentro del apartado “post 2020” donde se recoge la información relativa a los trabajos preparatorios del periodo 2021-2027 y se han puesto a disposición tanto todos los documentos de consulta y de apoyo al proceso[2].

-Segunda etapa. Difusión de la consulta, que se realizó a través de tres vías:

§ Difusión por parte de la Secretaría Conjunta a través de su web, redes sociales (Twitter, Facebook, LinkedIn) y canales de comunicación oficiales (newsletter).

§ Difusión por parte de los miembros del GT 2021-2027 a través de sus propios canales de comunicación.

§ Acción de mailing dirigida a las entidades beneficiarias del POCTEP 2014-2020 (se contactó con 598 entidades).

-Tercera etapa. Seguimiento y recordatorios de la consulta. Se realizó un nuevo lanzamiento de la consulta

en todos los canales de comunicación mencionados (web, redes sociales, correo electrónico).

-Cuarta etapa. Cierre del proceso. Supuso el cierre del formulario y el tratamiento, tanto estadístico como documental, de las respuestas recibidas.

A continuación se resumen los resultados obtenidos:

1ª Consulta pública sobre el diagnóstico territorial y propuesta preliminar de estructura del Programa.

La primera consulta pública se mantuvo abierta desde el día 3 de febrero al 2 de marzo de 2021. Se recibieron con 121 aportaciones, de las cuales 111 se realizaron a través del formulario online y 10 a través de correo electrónico.

Las aportaciones recibidas dieron lugar a un ejercicio de reflexión interna y de consenso entre todos los miembros del GT. Los resultados finales obtenidos fueron aprobados por todos los miembros GT en abril de 2021 y se encuentran accesibles en la web de POCTEP.

2ª Consulta pública sobre el borrador del Programa y el Estudio Ambiental Estratégico.

La segunda consulta pública se mantuvo abierta desde el día 28 de diciembre de 2021 al 24 de enero de 2022, ambos inclusive, y se recibieron 57 aportaciones, de las cuales 48 se realizaron a través del formulario online y otras 9 a través de correo electrónico

Las aportaciones recibidas dieron lugar a un ejercicio posterior de reflexión interna y de consenso entre todos los miembros del GT. Los resultados finales obtenidos fueron aprobados por todos los miembros GT en marzo de 2022 e incluidos en la versión final del Programa y se encuentran accesibles en la web de POCTEP.

De esta forma, los socios involucrados han participado en el proceso de programación, tanto en términos del diagnóstico de necesidades y retos del espacio transfronterizo, como de la estrategia formulada y la estructura final del Programa.

Por tanto, como consecuencia de la implementación eficaz del proceso de participación previsto, basado en la transparencia y en el diálogo con los socios, la preparación del Programa ha supuesto un fortalecimiento de la cooperación entre las autoridades nacionales responsables de gestionar los compromisos FEDER asignados y los beneficiarios potenciales.

También se contempla la aplicación del principio de asociación en el Programa durante la fase de implementación del mismo con la participación de los socios en el Comité de Seguimiento (CS). Este Comité mantendrá la composición de entidades del CS del POCTEP 2014-2020, con representación de los principales socios del Programa: responsables nacionales en el ámbito del medio ambiente y la ordenación del territorio; representantes nacionales de los agentes económicos y sociales; representantes de los municipios afectados por la aplicación del Programa; representantes de los organismos responsables de la política en materia de igualdad, así como los representantes de las Áreas de Cooperación y los responsables nacionales de la gestión de los fondos en ambos países junto a la Autoridad de Gestión y la propia Comisión Europea (a título consultivo).

El papel de las entidades que forman parte del CS será el de participar en el debate, toma de decisión, seguimiento y evaluación de la implementación del Programa, en particular en lo que se refiere al examen de la ejecución del Programa y los avances en la consecución de los objetivos y las cuestiones que afecten al rendimiento del mismo. Prestarán también especial atención a las acciones encaminadas a promover la igualdad de género, la no discriminación, la accesibilidad y el desarrollo sostenible como principios horizontales.

[1]<https://www.boe.es/boe/dias/2022/06/14/pdfs/BOE-A-2022-9821.pdf>

[2]<https://www.poctep.eu/es/2014-2020/consulta-p%C3%ABblica-preparaci%C3%B3n-del-programa-de-cooperaci%C3%B3n-transfronteriza-esp%C3%B1a-portugal>

5. Enfoque para las actividades de comunicación y visibilidad del programa Interreg (objetivos, público destinatario, canales de comunicación, incluida la presencia en medios sociales, en su caso, presupuesto programado e indicadores pertinentes de seguimiento y evaluación)

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra h)

Objetivos

La finalidad de la comunicación y la visibilidad del POCTEP 2021-2027 se estructura a partir de dos objetivos estratégicos que se articulan en varios objetivos operativos.

El primer objetivo estratégico es desarrollar capacidades para una implementación y comunicación efectiva en el marco de los órganos del Programa y los beneficiarios de los proyectos. Para lograr este propósito se plantean los siguientes objetivos operativos: mejorar las capacidades de comunicación de los órganos del Programa, apoyar a los solicitantes y beneficiarios en la implementación de los proyectos, y mejorar su capacidad para comunicar los resultados obtenidos.

El segundo objetivo estratégico consiste en acercar el Programa y sus logros a la ciudadanía, para ello se plantean los siguientes objetivos operativos: aumentar el conocimiento sobre las oportunidades de financiación que ofrece el Programa, fomentar la capitalización de los resultados de los proyectos por parte de los responsables políticos, difundir los beneficios de cooperación territorial europea para el espacio transfronterizo España-Portugal.

Públicos objetivo

Las acciones de comunicación y visibilidad del Programa tendrán un gran alcance tanto geográfico como temático en el marco del área de elegibilidad del Programa, para ello se realizarán acciones de comunicación y visibilización diferenciadas para los siguientes grupos:

-Órganos que intervienen en la gobernanza del Programa (Autoridad de Gestión, Autoridad de Auditoría, Comité de Seguimiento, Estados miembros, DG Regio).

-Beneficiarios potenciales y finales.

-Instituciones de la UE, incluida la CE, redes nacionales y europeas, otros programas Interreg, etc.

-Público en general (cualquier persona puede informarse y ser partícipe de las acciones de comunicación y visibilidad).

Canales de comunicación

Los canales que se utilizarán para llegar con éxito a los públicos objetivo anteriores y lograr los objetivos previstos son los siguientes:

-Página Web del Programa INTERREG VI-A España – Portugal (POCTEP).

-Redes sociales, como Facebook, Twitter y LinkedIn, y cualquier otro medio relevante y seleccionado por su alto alcance entre los públicos objetivo del Programa.

-Eventos, reuniones, formaciones y seminarios, bajo formato online, presencial o mixto.

-Publicaciones, en línea o impresas, y producciones audiovisuales de apoyo.

Presupuesto y recursos

Las actividades de comunicación y visibilidad del Programa serán desarrolladas conforme a la estrategia de comunicación por las estructuras de gestión del Programa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento (UE) 2021/1059, la Autoridad de Gestión designará una persona responsable que se encargará de la gestión de las acciones de comunicación y visibilidad del POCTEP 2021-2027, que trabajará en estrecha colaboración con el coordinador de actividades de visibilidad, transparencia y comunicación en España, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento (UE) 2021/1060.

El presupuesto estimado destinado a estas actividades, excluidos los gastos de personal, será al menos el 7% del presupuesto total del Programa. De manera aproximada, la asignación anual de fondos será similar

a la del periodo de programación 2014-2020.

Seguimiento y evaluación

La evaluación continua de la Estrategia de Comunicación se incluirá como parte del Plan de Evaluación general del POCTEP 2021-2027, por lo que todas las acciones de comunicación y visibilidad serán objeto de seguimiento permanente y serán evaluadas de forma periódica.

Indicadores:

Indicadores de realización:

- N° de actos de difusión en medios de comunicación (notas, dossiers,...)
- Publicaciones realizadas (folletos, dípticos, newsletters...)
- N° de páginas web, intranet y bases de datos creadas
- N° de eventos realizados: foros/jornadas/ruedas de prensa
- N° de soportes publicitarios producidos (cartelería...)
- N° de redes (grupos de trabajo) de información y publicidad

Indicadores de resultado:

- N° de participantes en los eventos de promoción y difusión
- N° de noticias publicadas (prensa, TV, radio)
- N° de publicaciones distribuidas
- Promedio de visitas a la web
- N° de soportes publicitarios distribuidos
- N° de estudios publicados
- Número de participantes en la red de información y publicidad

Las Autoridades Nacionales de España y Portugal garantizarán una mayor visibilidad y una comunicación más intensa en relación a las operaciones estratégicas y sus resultados conforme a los artículos 46 a 50 y en el Anexo IX del RDC.

Al menos en los dos primeros años tras la aprobación del Programa, se programarán actividades de comunicación dirigidas a las administraciones medioambientales, ONG de fines medioambientales y demás agentes del territorio involucrados en los ámbitos medioambiental y climático.

Los datos para el cálculo del valor de los indicadores de evaluación de los objetivos de comunicación previstos podrán tener como origen estadísticas internas, análisis de sitios web y/o redes sociales y encuestas dirigidas al público objetivo definido en párrafos anteriores.

El sitio web del Programa (www.poctep.eu) estará conectado al portal web único que dará acceso a todos los programas de los Estados miembros, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 letra b) del RDC.

6. Indicación del apoyo a proyectos a pequeña escala, entre ellos los pequeños proyectos en el marco de los fondos para pequeños proyectos

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra i), y artículo 24

En la extensa frontera entre Portugal y España se han desarrollado durante los diferentes períodos de programación un gran número de proyectos, muchos de ellos con un extenso alcance geográfico, un número de socios amplio y una dotación financiera ajustada a las dimensiones anteriores. Pero al mismo tiempo se han puesto en marcha proyectos de menor dimensión y con una cuantía financiera reducida que han tenido un importante éxito en el territorio y han acercado a las personas de uno y otro lado de la frontera. En ocasiones, estos pequeños proyectos se han desarrollado bajo el paraguas de proyectos de mayor envergadura a través de las denominadas “microiniciativas de cooperación”.

Por ello, se considera relevante y adecuado que en el periodo de programación 2021-2027, se incluya en la programación del POCTEP el apoyo a pequeños proyectos.

Las características de los pequeños proyectos (presupuesto relativamente pequeño, duración limitada, uso de procedimientos administrativos simplificados, por ejemplo), mejorarán las posibilidades de acceso y participación de actores clave del territorio al Programa para los que formar parte de un proyecto tradicional resulta complejo.

Por tanto, se espera que los promotores de pequeños proyectos sean entidades muy vinculadas al territorio, cercanas a la población, y con capacidad para implementar las actividades previstas contando con la participación de la sociedad civil.

Además, los pequeños proyectos suelen estar estructurados en actividades concretas con metodologías no excesivamente complejas que aportan un valor añadido que va más allá de los resultados tangibles medidos a través de los indicadores de realización (número de eventos, número de participantes involucrados en las actividades del proyecto, etc.), y que se refleja en factores como el aumento del conocimiento y respeto intercultural en las regiones fronterizas, ampliando así su contribución a los objetivos del Programa.

Los pequeños proyectos pueden desarrollarse en una amplia variedad de ámbitos, por lo que en el marco de POCTEP 2021-2027 se han identificado varios OE en los que el desarrollo de los pequeños proyectos puede resultar muy positivo para alcanzar las metas fijadas en la programación.

Entre los OE en los que el apoyo a pequeños proyectos podría ser más conveniente destacan, aunque no se trata de un listado excluyente sino a título propositivo, en el OP1:

-OE 1.3 "Refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas", ya que las pymes y micropymes suponen la mayor parte del tejido empresarial del espacio de cooperación y podrían acceder de una forma más directa al apoyo del Programa.

-OE 1.4. "Desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento", ya que, al igual que en el OE anterior, las pymes, micropymes y las personas emprendedoras podrían acceder de una forma más directa al apoyo del Programa.

En el OP4:

-OE 4.6. "Refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social", posibilitando, por ejemplo, que pequeñas municipalidades u otro tipo de entidades (como las asociaciones culturales), accedan de una forma más directa al apoyo del Programa.

O en el Objetivo Específico Interreg 1 (ISO1):

- Acción: c) "reforzar la confianza mutua, en particular fomentando las acciones interpersonales", ya que las características de los proyectos que se pretenden llevar a cabo en esta acción, (también denominados "people to people") se ajustan perfectamente a la tipología de pequeño proyecto.

El apoyo financiero a pequeños proyectos en el marco del POCTEP 2021-2027 se gestionará íntegramente a través de fondos para pequeños proyectos, tal como se define en el artículo 2 (10) del Reglamento (UE)

2021/1059 y en el artículo 25 del Reglamento (UE) 2021/1059.

El coste total de los pequeños proyectos bajo los FPP será menor a 100.000 euros y no se prevén proyectos de valor financiero limitado fuera de los FPP del Programa.

7. Disposiciones de ejecución

7.1. Autoridades del programa

Referencia: artículo 17, apartado 6, letra a)

Cuadro 9

Autoridades del programa	Nombre de la institución	Nombre de la persona de contacto	Posición	Correo electrónico
Autoridad de gestión	Subdirección General de Cooperación Territorial Europea. Ministerio de Hacienda y Función Pública (España)	Subdirector General de Cooperación Territorial Europea. Ministerio de Hacienda y Función Pública (España)		sgcte@sepg.hacienda.gob.es
Autoridad de auditoría	Intervención General de la Administración del Estado (España)	Interventor General de la Administración del Estado (España)		DivisionFondos1@igae.hacienda.gob.es
Grupo de representantes de los auditores	Inspeção Geral de Finanças (Portugal)	Inspector Geral de Finanças (Portugal).		autoridadeauditoria@igf.gov.pt
Grupo de representantes de los auditores	Intervención General de la Administración del Estado (España)	Interventor General de la Administración del Estado (España)		DivisionFondos1@igae.hacienda.gob.es
Organismo al que hará los pagos la Comisión	Agência para o Desenvolvimento e Coesão, IP	Presidente da Agência para o Desenvolvimento e Coesão, IP		agencia@adcoesao.pt

7.2. Procedimiento para crear la secretaría conjunta

Referencia: artículo 17, apartado 6, letra b)

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2021/1059, el Programa Interreg VI-A España–Portugal 2021-2027 (POCTEP 2021-2027) debe establecer el procedimiento para crear la Secretaría Conjunta (artículo 17, apartado 6, letra b).

Teniendo en cuenta la aplicación satisfactoria de los dos programas anteriores en los períodos 2007-2013 y 2014-2020, y tras la consulta con los dos Estados miembros, se ha acordado la continuidad de la Secretaría Conjunta, que desarrollará sus funciones bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión, renovando los acuerdos estructurales y de implementación ya establecidos.

Esta decisión tiene como propósito maximizar y capitalizar la experiencia adquirida en los programas anteriores, favoreciendo así una transición suave y sin retrasos hacia el nuevo período de programación, considerando también las recomendaciones de la CE. Al mismo tiempo, se han tomado en consideración las opiniones positivas de las autoridades nacionales participantes y las entidades beneficiarias, que han manifestado que los mecanismos y procedimientos desarrollados por la Secretaría Conjunta han contribuido muy positivamente al correcto desempeño del mencionado Programa.

Entre las tareas que la Secretaría Conjunta desempeñará, bajo la orientación de la Autoridad de Gestión, destacan:

- Tareas relacionadas con la ejecución de tareas técnicas, administrativas y financieras asociadas a la gestión del Programa.
- Tareas de coordinación de las acciones e iniciativas de promoción y difusión del Programa.
- Tareas de asesoramiento a las potenciales entidades beneficiarias, asegurando la correcta presentación de las candidaturas, el seguimiento de la ejecución física y financiera de los proyectos, así como la tramitación de las solicitudes de pago presentadas por los beneficiarios principales.
- Tareas de apoyo en el diseño y desarrollo del sistema de información del Programa.

También proporcionará la asistencia necesaria para la preparación de próximo programa de cooperación 2028-2035, si existiera, hasta la designación de la Autoridad de Gestión correspondiente.

Su funcionamiento se financiará con cargo al presupuesto para Asistencia Técnica.

7.3. Reparto de responsabilidades entre los Estados miembros participantes y, en su caso, los terceros países, los países socios y los países y territorios de ultramar, en caso de correcciones financieras impuestas por la autoridad de gestión o por la Comisión

Referencia: artículo 17, apartado 6, letra c)

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2021/1059, el Programa Interreg VI-A España–Portugal 2021-2027 (POCTEP 2021-2027) debe determinar el reparto de responsabilidades entre los Estados miembros participantes en caso de correcciones financieras impuestas por la Autoridad de Gestión o la Comisión, sobre la base de los artículos 103 y 104 del Reglamento (UE) 2021/1060.

No obstante, resulta importante sintetizar previamente las responsabilidades generales que asumen los dos Estados miembros, conforme a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento (UE) 2021/1060. Así, los Estados miembros tendrán que:

- Disponer de sistemas de gestión y control para sus programas y garantizar su funcionamiento de conformidad con el principio de buena gestión financiera.
- Garantizar la legalidad y la regularidad del gasto incluido en las cuentas presentadas a la Comisión y emprender todas las acciones necesarias para prevenir irregularidades, incluido el fraude, detectarlas, corregirlas e informar sobre ellas.
- Adoptar las disposiciones necesarias para garantizar la tramitación efectiva de las reclamaciones relativas a los Fondos. El ámbito, las normas y los procedimientos relacionados con dichas disposiciones serán responsabilidad de los Estados miembros, de conformidad con su marco institucional y jurídico.
- Garantizar que todos los intercambios de información entre los beneficiarios y las autoridades del programa se lleven a cabo mediante sistemas de intercambio electrónico de datos.
- Garantizar que todos los intercambios oficiales de información con la Comisión se lleven a cabo mediante un sistema de intercambio electrónico de datos.
- Informar sobre las irregularidades para determinar los casos de irregularidad que deben notificarse, los datos que deben presentarse y el formato de las notificaciones.

Entre estas responsabilidades generales se encuentra la obligación de emprender todas las acciones necesarias para prevenir irregularidades, incluido el fraude, detectarlas, corregirlas e informar sobre ellas.

Identificación de irregularidades financieras y reintegro de cantidades

Con respecto a la identificación de irregularidades financieras y reintegro de cantidades, en conformidad con el artículo 52 del Reglamento (UE) 2021/1059, la Autoridad de Gestión velará por que todo importe abonado como consecuencia de una irregularidad sea devuelto.

Sin perjuicio de las responsabilidades del beneficiario, en el caso de que no se consiga obtener el reembolso de los importes transferidos indebidamente, corresponderá a los Estados Miembros en cuyo territorio se ubique el beneficiario en cuestión iniciar los procedimientos administrativos y, en su caso, judiciales, para obtener el reintegro de los pagos transferidos indebidamente, es decir, una vez que el Estado miembro haya reembolsado el importe abonado indebidamente a un beneficiario, podrá continuar o iniciar un procedimiento de reintegro contra ese beneficiario con arreglo a su Derecho nacional.

Cuando un Estado miembro no haya reembolsado cualesquiera importes abonados indebidamente a un beneficiario, dichos importes serán objeto de una orden de reintegro emitida por la Comisión que será ejecutada, en la medida de lo posible, por compensación con el Estado miembro correspondiente. Dicho reintegro no se considerará una corrección financiera ni reducirá la ayuda del FEDER correspondiente (artículo 52, apartado 5 del Reglamento (UE) 2021/1059). En tal eventualidad, la Autoridad de Gestión iniciará conversaciones bilaterales con el Estado miembro en cuestión hasta que se encuentre una solución conjunta sobre cómo compensar la cantidad deducida por la Comisión.

Por lo que se refiere a los importes no reembolsados por un Estado miembro, la compensación afectará a los pagos posteriores al POCTEP. Dicha compensación a cada Estado miembro se realizará de conformidad con el reparto de responsabilidades entre los Estados miembros participantes establecidos en

caso de que la Autoridad de Gestión o la Comisión impongan correcciones financieras.

Responsabilidades respecto a correcciones financieras

Con respecto a las correcciones financieras impuestas por la Autoridad de Gestión o la Comisión sobre la base de los artículos 103 y 104 del Reglamento (UE) 2021/1060, se establecen las siguientes responsabilidades para cada Estado miembro en relación con el uso de los fondos de Programa (FEDER) de la siguiente manera:

-Cada Estado miembro asume individualmente la responsabilidad sobre fondos vinculados a los proyectos otorgados a beneficiarios ubicados en su territorio.

-En el caso de irregularidades de carácter sistémico o de correcciones financieras (impuestas por las autoridades del Programa o por la Comisión), el reparto de responsabilidades entre Estados miembros se realizará en proporción a las irregularidades detectadas en los beneficiarios de cada Estado. En el caso de que la irregularidad sistémica o la corrección financiera a nivel de Programa no pueda ser vinculada a ningún Estado miembro, el reparto de responsabilidades se distribuirá en proporción al gasto certificado por los beneficiarios de los proyectos afectados.

-Para los gastos de Asistencia Técnica (calculados a tanto alzado de conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) 2021/1059), se aplicarán los mismos principios de responsabilidad que a los gastos relacionados con proyectos, irregularidades sistémicas y correcciones financieras expuestos en párrafos anteriores.

La Autoridad de Gestión mantendrá informados a los Estados miembros sobre todas las irregularidades y su impacto en la Asistencia Técnica. A más tardar al final del período de programación, la Autoridad de Gestión calculará el saldo de irregularidades que hayan afectado al presupuesto de Asistencia Técnica y no puedan reutilizarse. En caso de que exista un saldo negativo, la Autoridad de Gestión informará y solicitará a los Estados miembros que reembolsen el importe correspondiente del FEDER. El importe se transferirá a la cuenta de Asistencia Técnica de la autoridad de gestión.

Información y notificación de irregularidades financieras

Como establece el artículo 69, apartado 12, del Reglamento (UE) 2021/1060, cada Estado miembro informará sobre todas las irregularidades detectadas en su territorio a la Autoridad de Gestión, quien a su vez informará a la Autoridad de Auditoría para determinar los casos que deben notificarse a la Comisión.

A su vez, si la Autoridad de Gestión, la Secretaría Conjunta, la Autoridad de Auditoría o cualquier Estado miembro de la UE tiene conocimiento de irregularidades, informará sin demora al Estado miembro responsable de la Autoridad de Gestión.

Cada Estado miembro mantendrá informada a la Comisión y a la Autoridad de Gestión sobre el estado de los trámites administrativos y legales relacionados con las irregularidades notificadas. La Autoridad de Gestión garantizará la transmisión de información a la Autoridad de Auditoría.

Cualquier intercambio de correspondencia relacionado entre la Comisión y un Estado miembro se enviará con copia a la Autoridad de Gestión y la Secretaría Conjunta. La Autoridad de Gestión y/o la Secretaría Conjunta informará a la Autoridad de Auditoría y al grupo de auditores cuando sea relevante.

Los procedimientos específicos al respecto se incluirán en el documento con la Descripción del sistema de gestión y control del Programa que se establecerá de conformidad con el mencionado artículo 69, apartado 11, del Reglamento (UE) 2021/1060.

8. Utilización de costes unitarios, importes a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes

Referencia: Artículo 94, apartado 95, del Reglamento (UE) 2021/1060 (RDC)

Cuadro 10: Utilización de costes unitarios, importes a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes

Aplicación prevista de los artículos 94 y 95 del RDC	Sí	No
Desde su adopción, el programa utilizará un reembolso de la contribución de la Unión sobre la base de costes unitarios, sumas a tanto alzado y tipos fijos conforme a las prioridades con arreglo al artículo 94 del RDC	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Desde su adopción, el programa utilizará un reembolso de la contribución de la Unión sobre la base de financiación no vinculada a los costes con arreglo al artículo 95 del RDC	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Apéndice 1

A. Resumen de los elementos principales

Prioridad	Fondo	Objetivo específico	Proporción estimada de la asignación financiera total dentro de la prioridad a la que se aplicará la opción de costes simplificados en porcentaje	Tipo(s) de operación incluidos		Nombre del indicador que da lugar a reembolso		Unidad de medida del indicador que da lugar a reembolso	Tipo de opción de costes simplificados (baremos estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado o tipos fijos)	Importe (en EUR) o porcentaje (para tipos fijos) de la opción de costes simplificados
				Código(1)	Descripción	Código(2)	Descripción			

(1) Se refiere al código relativo a la dimensión del ámbito de intervención que figura en el cuadro 1 del anexo 1 del RDC.

(2) Se refiere al código del indicador común, en su caso.

Apéndice 1

B. Datos pormenorizados por tipo de operación

C. Cálculo del baremo estándar de costes unitarios, sumas a tanto alzado o tipos fijos

1. Fuente de los datos utilizados para calcular el baremo estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado o tipos fijos (quién generó, recopiló y registró los datos; dónde se almacenan; cuáles son las fechas límite; su validación, etc.):

--

2. Especifique por qué el método y el cálculo basados en el artículo 94, apartado 2, que se han propuesto son adecuados para el tipo de operación:

3. Especifique cómo se efectuaron los cálculos, en particular cualquier supuesto presumido respecto a la calidad o las cantidades. En su caso, deberían utilizarse datos estadísticos y referencias y, de ser solicitados, deberían proporcionarse en un formato que pueda utilizar la Comisión:

--

4. Explique cómo se ha asegurado de que solo se hayan incluido gastos subvencionables en el cálculo del baremo estándar del coste unitario, del importe a tanto alzado o del tipo fijo:

5. Evaluación de la(s) autoridad(es) de auditoría del método de cálculo y los importes, y medidas para velar por la verificación, la calidad, la recogida y el almacenamiento de datos:

--

Apéndice 2

A. Resumen de los elementos principales

Prioridad	Fondo	Objetivo específico	Importe incluido en la financiación no vinculada a los costes	Tipo(s) de operación incluidos		Condiciones que deben cumplirse o resultados que deben alcanzarse que dan lugar a reembolso por la Comisión	Indicador		Unidad de medida respecto a las condiciones que deben cumplirse/los resultados que deben lograrse para obtener el reembolso de la Comisión	Tipo de método de reembolso previsto para reembolsar al beneficiario o beneficiarios
				Código(1)	Descripción		Código(2)	Descripción		

(1) Se refiere al código de la dimensión del ámbito de intervención que figura en el anexo I, cuadro 1, del RDC y en el anexo IV del Reglamento del FEMPA.

(2) Se refiere al código del indicador común, en su caso.

B. Datos pormenorizados por tipo de operación

Se desarrollarán proyectos estratégicos que versarán sobre las temáticas de la **Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo (ECDT)** y en los acuerdos derivados de la **XXXII Cumbre Hispano-Portuguesa**:

OE 1.1: Proyectos piloto para el impulso y desarrollo de redes de conocimiento transfronterizo, creación de centros tecnológicos transfronterizos, elaboración de información estadística y cartográfica única, etc.

OE 2.4: Proyectos para consolidar la cooperación en materia de adaptación al cambio climático, prevención y gestión de riesgos ambientales, especialmente en relación con los espacios protegidos fronterizos y con las masas de agua fronterizas y transfronterizas.

OE 4.5: Proyectos de impulso de la innovación e intercambio de buenas prácticas en la prestación de servicios sanitarios y envejecimiento activo, especialmente enfocados a áreas con riesgo de despoblación.

OE 4.6: Proyectos para la promoción o continuidad de rutas de turismo en el área de la frontera (cultural, de naturaleza, enogastronómico, etc.).

ISO1 Acción c): Proyectos orientados a reforzar la confianza mutua entre instituciones y personas en el ámbito de cooperación transfronteriza (*people to people*) para los que se habilitará un Fondo para Pequeños Proyectos (FPP).

Algunas características relevantes en relación a los proyectos de importancia estratégica son:

- Serán seleccionados a través de convocatorias.
- Se incluirán criterios para ser considerados proyectos estratégicos (excepto el FPP), como:
- Generar impacto en más que un Área de Cooperación (proyectos plurirregionales).
- Partenariado compuesto por entidades con competencia exclusiva para realizar las acciones.
- Contribuir significativamente a los 8 ODS identificados en la ECDT.

Las convocatorias de las que saldrán proyectos estratégicos se resolverán previsiblemente durante 2023, con un periodo de ejecución que puede ser superior al resto de operaciones.

DOCUMENTOS

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
----------------------	-------------------	---------------------	------------------	---------------------------	----------	----------------	-------------